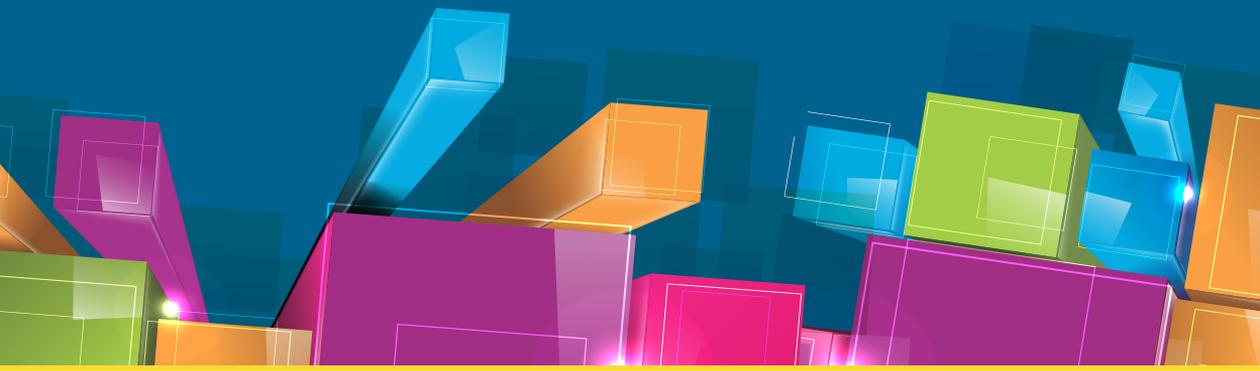


# Convocatoria de Estímulos 2018



GOBIERNO DE COLOMBIA

---



Este libro se imprimió en papel *natural earth park* (caña de azúcar)

© 2018, Ministerio de Cultura, Colombia  
Programa Nacional de Estímulos

Mariana Garcés Córdoba  
**Ministra de Cultura**

Zulia Mena García  
**Viceministra de Cultura**

Enzo Rafael Ariza Ayala  
**Secretario General**

**Programa Nacional de Estímulos**

Katherine Eslava Otálora, coordinadora

Andrés David Rojas Mora

Daniela Garcés López

Jesús Fernando Gutiérrez Mejía

Jorge Iván Berdugo Sánchez

Juan Alberto Roldán Londoño

Lady Johanna Gómez Díaz

Ligia Ríos Romero

Olga Lucía Quintero Galvis

Viviana Téllez Mendoza

**Diseño y diagramación**

Ministerio de Cultura

**Imagen**

Víctor Mario Garcés

ISBN: 978-958-5419-54-4

# ALIADOS Y SOCIOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE ESTÍMULOS

## *Entidades adscritas al Ministerio de Cultura*

Archivo General de la Nación  
Biblioteca Nacional de Colombia  
Instituto Caro y Cuervo  
Museo Nacional de Colombia - Programa de Fortalecimiento de Museos

## *Entidades asociadas al Programa Nacional de Estímulos*

aMano Laboratorio Creativo  
Fundación Tecnológica LCI - LaSalle Colege  
Universidad de los Andes  
Universidad Nacional de Colombia  
Eastern Bloc  
The Fountainhead Residency  
Ministerio de Cultura de la Presidencia de la Nación Argentina  
Arts Collaboratory  
Centro Banff  
Consejo de Artes y Letras de Quebec -CALQ-  
Sitka Fine Arts Camp  
Fondo Nacional para la Cultura y las Artes -FONCA  
Casa Tres Patios  
Corporación Platohedro  
Fundación Organizmo - Centro en Diseño y Capacitación en Hábitats Sostenibles  
La Usurpadora  
Lugar a Dudas  
Mahanaím Centro Rural & Arte  
Manusdea Dance  
Plataforma Canibal  
Popayork  
Programa Músicas del Río Pontificia Universidad Javeriana (sede Cali)  
Residencias Intermundos  
Festival de Cómic de Toronto  
Escuela Taller de Cartagena  
La Cité Internationale de la Bande Dessinée et de L'image en Angoulême - CIBDI-  
La Cité Internationale des Arts de París  
Instituto Nacional de Bellas Artes  
Naves Matadero, Centro Internacional de Artes Vivas  
Berklee Latino  
Estudios Audiovisión  
Fundación Salvi  
Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana -FSMCV-  
Culturarts  
Orquesta Sinfónica Nacional de Colombia  
Orquesta Sinfónica de EAFIT  
Orquesta Filarmónica de Cali  
CEPROMUSIC  
Colciencias  
Filmoteca de la UNAM en los Estados Unidos Mexicanos  
Universidad Nacional Autónoma de México  
MICSUR  
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres -UNGRD-  
Universidad de Caldas

# CONTENIDO

	PÁG.
<b>PRESENTACIÓN</b> .....	<b>11</b>
<b>REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN</b> .....	<b>13</b>
Modalidades .....	13
Líneas de acción .....	13
Tipos de participantes .....	14
Pueden participar .....	14
No pueden participar .....	15
Proceso para participar .....	17
- Inscripción en línea - Documentación requerida .....	18
- Inscripción en físico - Documentación requerida .....	22
Seudónimo .....	27
Proceso de selección y evaluación .....	28
Publicación de resultados .....	33
Otorgamiento de los estímulos .....	34
Derechos y deberes de los ganadores .....	36
Devolución de las copias de obras o proyectos .....	39
Consideraciones especiales .....	40
Protección de datos (Habeas Data) .....	41
<b>PREMIO NACIONAL DE VIDA Y OBRA 2018</b> .....	<b>43</b>
<b>ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN - AGN</b> .....	<b>49</b>
Becas de gestión de archivos fotográficos .....	51
Becas de gestión de archivos sonoros de Colombia .....	55
Becas de investigación “Los archivos y los Derechos Humanos” .....	59
<b>ARTES</b> .....	<b>63</b>
Becas para colombianos en proceso de formación artística y cultural en el exterior .....	65
Pasantías nacionales .....	70
Residencia artística Colombia - Canadá (Eastern Bloc, Montreal) .....	80
Residencia artística Colombia - Estados Unidos (The Fountainhead Residency, Miami) .....	84
Residencias artísticas Colombia - Argentina .....	88
Residencias artísticas Colombia - Asia, África u Oriente Medio (Arts Collaboratory) .....	92
Residencias artísticas Colombia - Canadá (Centro Banff) .....	97
Residencias artísticas Colombia - Canadá (Consejo de Artes y Letras de Quebec - CALQ) .....	101
Residencias artísticas Colombia - Estados Unidos (Sitka Fine Arts Camp, Alaska) .....	105
Residencias artísticas Colombia - México (FONCA) .....	109
Residencias artísticas nacionales .....	113
<b>ARTES VISUALES</b> .....	<b>123</b>
Beca de apoyo a proyectos curatoriales .....	123
Beca de creación -Cita A Ciegas- (Festival de Cómic de Toronto) .....	126
Beca de investigación en artes visuales .....	129
Beca para artistas ceramistas .....	132
Beca para la investigación monográfica .....	135
Beca para la publicación de libro ilustrado - cómic .....	139

Beca para publicaciones artísticas .....	142
Becas de circulación nacional e internacional para artistas y demás agentes de las artes visuales.....	146
Becas de creación para artistas con trayectoria .....	153
Becas de creación para artistas de trayectoria intermedia .....	156
Becas de creación para artistas emergentes.....	159
Becas nacionales para espacios independientes .....	162
Becas para exposiciones en el espacio del Aljibe y la Casamata del Baluarte de Santa Catalina - Cartagena de Indias. Túnel de Escape 2018 .....	165
Becas para la realización de exposiciones individuales.....	169
Becas para realizar laboratorios de sensibilización artística .....	172
Pasantías en talleres de técnicas antiguas de fotografía.....	175
Premio Nacional de Fotografía.....	178
Reconocimiento nacional a la crítica y el ensayo: Arte en Colombia. Ministerio de Cultura - Universidad de los Andes.....	181
Residencia artística Colombia - Francia (La Cité Internationale de la Bande Dessinée et de l'Image en Angoulême - CIBDI-).....	185
Residencia artística Colombia - Francia (La Cité Internationale des Arts de Paris) .....	189
Residencia artística Colombia - México .....	193
<b>DANZA .....</b>	<b>196</b>
Becas de circulación nacional e internacional para grupos y compañías de danza .....	196
Becas de creación para coreógrafos, grupos y compañías de danza .....	203
Becas de investigación: cuerpo y memoria de la danza.....	209
Becas para la recuperación y revitalización de bailes tradicionales indígenas .....	213
Becas para la circulación de obras ganadoras en la convocatoria de investigación-creación 2015 y 2016 .....	218
Becas para la dotación de vestuarios para la danza.....	222
Pasantías internacionales en danza .....	227
Premio Nacional de Danza.....	230
Reconocimientos a escuelas de danza de carácter público o privado y dotadas por el Plan Nacional de Danza .....	234
<b>LITERATURA .....</b>	<b>242</b>
Beca para la publicación de libro ilustrado - álbum, cómic, novela gráfica .....	242
Becas de circulación internacional para creadores, investigadores y emprendedores del área de literatura .....	248
Becas para la publicación de antologías de talleres literarios .....	252
Becas para la publicación de libros de autores colombianos .....	257
Becas para la publicación de libros inéditos de interés regional .....	262
Becas para la publicación de obra inédita .....	266
Becas para traducir y publicar obras de autores colombianos en el exterior.....	269
Becas para traducir y publicar obras escritas en lenguas diferentes al español sobre temas colombianos.....	275
Premio Nacional de Novela.....	281
Residencia de creación literaria Ministerio de Cultura e Instituto Caro y Cuervo.....	284
<b>MÚSICA .....</b>	<b>289</b>
Beca de investigación - creación para formatos basados en músicas regionales colombianas .....	289
Beca para la creación de música contemporánea .....	293

Becas de apoyo al fortalecimiento organizativo y de gestión de asociaciones del campo musical .....	297
Becas de circulación internacional para músicos, agrupaciones e investigadores musicales.....	302
Becas de circulación nacional de solistas y agrupaciones musicales e investigadores musicales.....	308
Becas de circulación para DJ's -Naves Matadero, Centro Internacional de Artes Vivas.....	313
Becas de formación y circulación para instrumentistas en formación - Berklee Latino .....	317
Becas de investigación, adaptación y edición de repertorio colombiano original del Siglo XX para Orquesta Sinfónica y Banda Sinfónica.....	320
Becas para circulación de agrupaciones juveniles barriales.....	323
Becas para el fomento de la grabación musical de proyectos emergentes (Audiovisión, Bogotá, D.C.) .....	326
Becas para el fortalecimiento de circuitos nacionales de músicas urbanas y de músicas de las expresiones populares colombianas.....	333
Becas para la realización de conciertos didácticos para público infantil .....	336
Becas para la sustentabilidad de redes y asociaciones del campo musical.....	340
Pasantía en cuidado y mantenimiento preventivo de instrumentos musicales de cuerda frotada o de viento .....	347
Pasantía en cuidado, mantenimiento y reparación de instrumentos musicales de cuerda frotada para realizarla en Italia.....	351
Pasantía para director de banda en la Joven Banda Sinfónica de la Comunidad Valenciana (FSMCV) - Valencia, España.....	355
Pasantía para instrumentistas de violín o viola en la Joven Orquesta de la Comunidad Valenciana (Culturarts).....	358
Pasantías en la Joven Banda Sinfónica de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (FSMCV) - Valencia, España .....	361
Pasantías para instrumentistas en orquestas profesionales de Colombia .....	364
Premio Nacional a las Escuelas de Música de carácter privado - Plan Nacional de Música para la Convivencia - PNMC.....	367
Premio Nacional a las Escuelas Municipales de Música - Plan Nacional de Música para la Convivencia - PNMC .....	372
Premio Nacional de Música en Composición para Orquesta Sinfónica, Coro Mixto (SATB), Coro de niños y jóvenes de condiciones especiales.....	377
Reconocimiento en música para productos de investigación finalizada.....	380
Reconocimiento para la publicación de materiales pedagógicos o musicales para procesos de formación.....	384
Reconocimientos a la puesta en escena de diversas agrupaciones y a la apropiación de diversos espacios en el concierto <i>¡Celebra la Música!</i> .....	387
Reconocimientos a las escuelas municipales de música - Plan Nacional de Música para la Convivencia - PNMC .....	390
Reconocimientos a mejor concierto en <i>¡Celebra la Música!</i> para municipios categorías 5 y 6 y grupos étnicos.....	395
Reconocimientos a puesta en escena creativa en homenaje a maestro(s) que en 2018 cumplen su centenario de natalicio .....	398
Reconocimientos para artistas y agrupaciones colombianas para la creación de portafolios musicales .....	401
Reconocimientos para producciones musicales discográficas .....	404
Residencia artística para compositores Colombia - México (Cepromusic).....	407
Residencia artística y participación en concierto <i>Coro Infantil y Juvenil de Colombia</i> .....	412

<b>PRIMERA INFANCIA</b> .....	<b>416</b>
Becas a proyectos de inclusión de la primera infancia en las entidades museales.....	416
Pasantías en el desarrollo de procesos de promoción de lectura para primera infancia, en bibliotecas públicas y salas de lectura <i>De Cero a Siempre</i> .....	420
<b>TEATRO Y CIRCO</b> .....	<b>426</b>
Beca de creación de un espectáculo de circo .....	426
Becas “Rayuela” de creación en el campo de los títeres y la animación de objetos.....	430
Becas de apoyo a proyectos de organizaciones de larga trayectoria en las artes escénicas .....	434
Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo.....	438
Becas de circulación nacional: Itinerancias artísticas por Colombia.....	444
Becas de creación de circo y teatro de calle “Juglares”.....	452
Becas de creación en narración oral “del cuento a la escena” .....	456
Becas de creación para transmitir las tradiciones orales de los grupos étnicos de Colombia “saberes en escena” .....	460
Becas de creación teatral .....	464
Becas de dramaturgia teatral.....	468
Becas para asesorías para el mejoramiento de producciones de circo .....	471
Becas para el montaje y estreno de dramaturgias colombianas .....	475
Reconocimientos a espectáculos de circo .....	479
Reconocimientos a números de circo .....	482
<b>ARTE Y CIENCIA</b> .....	<b>485</b>
Becas para la creación de contenidos audiovisuales en temas de ciencia, tecnología e innovación (CTel).....	487
Becas para el desarrollo de creaciones artísticas en teatro, música y/o danzas para la comunicación y apropiación social de la ciencia .....	490
<b>BIBLIOTECAS</b> .....	<b>493</b>
Beca de investigación sobre las colecciones de literatura infantil y juvenil de la Biblioteca Nacional.....	495
Beca para el uso creativo del patrimonio bibliográfico y documental .....	499
Becas de gestión e innovación en redes departamentales y municipales de bibliotecas públicas .....	503
Becas de investigación en Humanidades Digitales de la Biblioteca Nacional de Colombia .....	507
Becas de investigación sobre las colecciones de la Biblioteca Nacional .....	511
Becas para el desarrollo y divulgación de contenidos culturales locales en bibliotecas públicas.....	515
Pasantías en bibliotecas públicas .....	520
Reconocimientos de cortometrajes y largometrajes de cine de ficción, documental y animación para su difusión en bibliotecas públicas.....	525
Reconocimientos: Ciclo de Conciertos “Música con Tempo Colombiano” .....	530

<b>CINEMATOGRAFÍA.....</b>	<b>537</b>
Becas de formación de públicos - <i>Programa Colombia de Película</i> .....	539
Becas de formación de públicos - <i>Programa Colombia de Película - Cine Accesible</i> .....	545
Becas de formación de públicos - <i>Programa Colombia de Película – festivales y muestras de cine colombianos</i> .....	551
Becas de formación para la creación en realización audiovisual en región “Imaginando Nuestra Imagen” - INI .....	556
Becas de gestión de archivos y centros de documentación audiovisual “Imágenes en Movimiento” .....	572
Becas de producción de documentales realizados con archivo audiovisual.....	577
Becas de profundización en la producción de cortometrajes de ficción y documental del programa “Imaginando Nuestra Imagen” - INI .....	581
Becas para el desarrollo de guiones de largometraje infantil.....	598
Pasantía en preservación y conservación audiovisual en la Filmoteca de la UNAM en los Estados Unidos Mexicanos.....	601
<b>COMUNICACIONES.....</b>	<b>607</b>
Beca para la realización de proyectos colaborativos en radio.....	612
Becas de apoyo a la investigación en comunicación .....	618
Becas en comunicación y territorio.....	621
Becas para la realización de franjas radiales Radios Ciudadanas.....	628
Becas para la realización de narrativas sonoras sobre la Colombia rural .....	633
Reconocimientos distintas maneras de narrar el patrimonio cultural Colombiano .....	639
<b>CONTENIDOS AUDIOVISUALES - DESARROLLO .....</b>	<b>645</b>
Beca para el desarrollo de proyecto de narración <i>transmedia</i> para audiencia entre 12 y 15 años, con énfasis en estímulo a la lectoescritura .....	645
Beca para el desarrollo de proyecto de serie televisiva de no ficción para audiencia infantil, con énfasis en lectoescritura .....	655
Becas para el desarrollo de documental expandido .....	664
Becas para el desarrollo de proyecto de formato de no ficción para televisión.....	672
<b>CONTENIDOS AUDIOVISUALES – FORMACIÓN.....</b>	<b>682</b>
Beca para el desarrollo de procesos de formación en comunicación, niñez y juventud .....	682
Becas para formación de públicos con contenidos infantiles .....	687
<b>CONTENIDOS AUDIOVISUALES – PRODUCCIÓN.....</b>	<b>695</b>
Beca de creación y producción de serie de microprogramas de no ficción para televisión dirigida a audiencia infantil entre 7 y 10 años, con énfasis en fomento a la participación... ..	695
<b>EMPRENDIMIENTO CULTURAL .....</b>	<b>709</b>
Becas de circulación nacional e internacional para emprendedores culturales.....	711
Becas para la participación en el Mercado de Industrias Culturales del Sur - MICSUR 2018 - ...	717
<b>FOMENTO REGIONAL.....</b>	<b>725</b>
Reconocimientos a la gestión de municipios y departamentos para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Cultura .....	727
<b>INSTITUTO CARO Y CUERVO .....</b>	<b>731</b>
Beca Instituto Caro y Cuervo de creación de materiales didácticos para la enseñanza de Español como Lengua Extranjera.....	733
Beca Instituto Caro y Cuervo de investigación en lingüística (español, lenguas indígenas, afrodiáspóricas, gitanas o de señas de Colombia).....	737

Beca Instituto Caro y Cuervo de investigación. La edición en Colombia: Colecciones y Catálogos (1919-2014) .....	742
<b>PATRIMONIO .....</b>	<b>747</b>
Becas de investigación en conocimientos tradicionales aplicados a la conservación, manejo y uso sostenible de la naturaleza y la biodiversidad .....	749
Becas de laboratorios de apropiación social de Centros Históricos .....	754
Becas para la implementación de planes especiales de salvaguardia (PES) de las manifestaciones inscritas en la lista representativa de patrimonio cultural inmaterial del ámbito nacional .....	762
Premio Nacional a las Cocinas Tradicionales Colombianas.....	767
<b>POBLACIONES .....</b>	<b>775</b>
Reconocimientos a la dedicación del enriquecimiento de la cultura ancestral de las comunidades Negras, Raizales, Palenqueras y Afrocolombianas “Decenio Afrodescendiente” .....	777
Reconocimientos a la dedicación del enriquecimiento de la cultura ancestral de los Pueblos Indígenas de Colombia por el Pensamiento Mayor .....	780
Reconocimientos a las narrativas culturales de los grupos de interés, para la construcción de paz y reconciliación .....	783
Reconocimientos a los procesos culturales constructores de paz.....	786
Reconocimientos para el fortalecimiento de la inclusión social desde la cultura para la población con discapacidad .....	789
<b>PROYECTOS MUSEOLÓGICOS .....</b>	<b>793</b>
Becas a proyectos comunicativos: museos y comunidades.....	795
Becas a proyectos curatoriales: museos y saberes locales.....	799
Becas de unidades productivas: museos y sostenibilidad .....	803
Becas para la gestión del riesgo de desastres: museos y gestión del riesgo (Museo del Saber de la UNGRD) .....	807
<b>ANEXOS.....</b>	<b>811</b>
Anexo 1: Formulario de participación personas naturales .....	812
Anexo 2: Formulario de participación personas jurídicas .....	814
Anexo 3: Formulario de participación grupos constituidos .....	816
Anexo 4: Cuadro de integrantes del grupo constituido.....	818
Anexo 5: Cronograma 2018 .....	820

# PRESENTACIÓN

El Ministerio de Cultura, a través del Programa Nacional de Estímulos (en adelante, PNE) tiene como propósito movilizar a los artistas, creadores, investigadores y gestores culturales colombianos, bien sea en el ámbito nacional o internacional, para que en las más diversas disciplinas, reciban a través de **becas, pasantías, premios nacionales, reconocimientos o residencias artísticas** un estímulo a su quehacer. Este Programa está dirigido principalmente a personas naturales y el mecanismo dispuesto para acceder a dichos estímulos es a través de convocatorias públicas anuales, de manera que puedan participar de ese abanico de oportunidades todos los actores del sector cultural.

En los últimos años el Programa ha contado con participantes correspondientes a los 32 departamentos del país y el Distrito Capital, así como de colombianos residentes en el exterior. Demostrando, de esta forma, la importancia que representa para el sector, en todos sus niveles, el fortalecimiento de los procesos artísticos y culturales y la democratización en los procedimientos de adjudicación.

Para el año 2018 se abre la oferta del Programa Nacional de Estímulos con 155 convocatorias, representadas en la entrega de más de 740 estímulos, por un valor de \$12.500 millones de pesos, aproximadamente. El Ministerio extiende la invitación a todo el sector cultural del país para que participe de forma activa en este proceso, estructurado de manera tal que abarca las diferentes áreas, disciplinas y temáticas que hacen parte de nuestra cultura y de nuestras manifestaciones artísticas.

El logro de estas metas sería difícil sin el aporte de los aliados y socios, nacionales e internacionales, pieza fundamental de la consolidación permanente de esta convocatoria. Agradecemos así la vinculación de las siguientes entidades:

Archivo General de la Nación, Biblioteca Nacional de Colombia, Instituto Caro y Cuervo, Museo Nacional de Colombia - Programa de Fortalecimiento de Museos, aMano Laboratorio Creativo, Fundación Tecnológica LCI - LaSalle Colege, Universidad de los Andes, Universidad Nacional de Colombia, Eastern Bloc, The Fountainhead Residency, Ministerio de Cultura de la Presidencia de la Nación Argentina, Arts Collaboratory, Centro Banff, Consejo de Artes y Letras de Quebec -CALQ-, Sitka Fine Arts Camp, Fondo Nacional para la Cultura y las Artes -FONCA, Casa Tres Patios, Corporación Plathedro, Fundación Organismo - Centro en Diseño y Capacitación en Hábitats Sostenibles, La Usurpadora, Lugar a Dudas, Mahanaím Centro Rural & Arte, Manusdea Dance, Plataforma Caníbal, Popayork, Programa Músicas del Río Pontificia Universidad Javeriana (sede Cali), Residencias Intermundos, Festival de Cómic de Toronto, Escuela Taller de Cartagena, La Cité Internationale de la Bande Dessinée et de L'image en Angoulême - CIBDI-, La Cité Internationale des Arts de París, Instituto Nacional de Bellas Artes, Naves Matadero, Centro Internacional de Artes Vivas, Berklee Latino, Estudios Audiovisión, Fundación Salvi, Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana -FSMCV-,

Culturarts, Orquesta Sinfónica Nacional de Colombia, Orquesta Sinfónica de EAFIT, Orquesta Filarmónica de Cali, CEPROMUSIC, Colciencias, Filmoteca de la UNAM en los Estados Unidos Mexicanos, Universidad Nacional Autónoma de México, MICSUR, Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres -UNGRD-, Universidad de Caldas.

# REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN

## CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2018

Los siguientes requisitos aplican para todas las convocatorias contenidas en el presente documento. Además de las condiciones generales a continuación establecidas, los interesados deben revisar cuidadosamente las condiciones específicas de participación de la convocatoria de su interés.

### MODALIDADES

- **Becas.** Tienen como objetivo incrementar las oportunidades de creación, investigación y circulación, por medio del desarrollo de proyectos artísticos y culturales. Se otorgan para el desarrollo o culminación de un proyecto en particular.
- **Pasantías.** Su objetivo es complementar procesos para formar o formarse. Dichos procesos deben ser desarrollados en un departamento distinto al de residencia del participante (en el caso de las pasantías a desarrollar a nivel nacional) o en un país distinto al de la residencia del interesado (en el caso de las pasantías a desarrollar a nivel internacional).
- **Premios Nacionales.** Se otorgan a la labor y a los procesos realizados por creadores, investigadores y gestores culturales, cuyo trabajo haya enriquecido la memoria cultural de nuestro país.
- **Reconocimientos.** Permiten destacar procesos artísticos y culturales, cuyo rasgo distintivo es la excelencia y su contribución al sector. Se otorgan a obras, proyectos o procesos ya realizados.
- **Residencias artísticas.** Inscritas en la línea de creación, apoyan el desarrollo de proyectos creativos o exploraciones artísticas en un lugar diferente al de residencia del artista, ya sea en Colombia o en el exterior.

### LÍNEAS DE ACCIÓN

- **Formación.** Reconocer las prácticas, tradiciones y saberes empíricos, académicos y científicos, como espacios vitales en la generación de conocimiento y en el desarrollo cultural.
- **Investigación.** Fomentar, estimular y apoyar los procesos que favorezcan la sistematización de experiencias, saberes y prácticas que visibilicen el quehacer cultural y artístico, así como su aporte al país.
- **Creación.** Apoyar los actos individuales o colectivos que permiten a las personas innovar y recrear la cultura y adaptarse a situaciones nuevas de la realidad.
- **Circulación.** Facilitar la democratización y el aumento de la oferta de bienes y servicios culturales de calidad, generando incentivos a los intercambios y al acceso a los mismos.

## TIPOS DE PARTICIPANTES

- **Personas naturales (a título individual).** Ciudadanos colombianos mayores de dieciocho (18) años, residentes o no en el país, y extranjeros mayores de dieciocho (18) años que acrediten residencia de los últimos cinco (5) años continuos en Colombia.
- **Grupos constituidos (personas naturales a título colectivo).** Alianza temporal de dos (2) o más personas naturales que deciden unirse para presentar y ejecutar un proyecto.
- **Personas jurídicas colombianas.** De naturaleza pública, mixta o privada. Organizaciones no gubernamentales, autoridades, comunidades indígenas, entre otras.

## PUEDEN PARTICIPAR

- Ciudadanos colombianos mayores de dieciocho (18) años residentes o no en el país, de acuerdo con las especificaciones de la convocatoria en la que deseen presentarse.
- Ciudadanos extranjeros mayores de dieciocho (18) años que acrediten residencia de los últimos cinco (5) años continuos en Colombia, con la presentación de cédula de extranjería o visa de residencia, siempre y cuando así lo permita la convocatoria en específico en la que participará.
- Ganadores de versiones anteriores de las convocatorias del Programa Nacional de Estímulos (en adelante, PNE), salvo en las convocatorias que establezcan lo contrario en sus requisitos específicos de participación, ya sea como persona natural, grupo constituido, integrante de un grupo constituido o persona jurídica.
- Personas jurídicas constituidas en Colombia, que cumplan con el perfil específico establecido en la convocatoria en particular en la que deseen presentarse.
- Tutores de los ganadores de las convocatorias de estímulos.
- Jurados de las convocatorias de estímulos, **siempre y cuando** participen en una convocatoria distinta a aquella en la que fueron seleccionados como jurados.

**Nota:** cada participante, ya sea persona natural, integrante de un grupo constituido, grupo constituido o persona jurídica, podrá presentar una (1) obra o un (1) proyecto por cada una de las convocatorias del PNE para la vigencia 2018<sup>1</sup>; en todo caso solo podrá ser beneficiario de un (1) estímulo<sup>2</sup>.

---

1 En este sentido, un integrante de un grupo constituido no podrá ser parte de más de una (1) propuesta en una (1) misma convocatoria. Así mismo, quien participe como persona natural no podrá presentarse como parte de un grupo constituido de manera simultánea en una (1) misma convocatoria.

2 La **única** excepción contemplada sobre el particular corresponde a las convocatorias de circulación (a saber las contempladas en las páginas 146, 196, 248, 302, 308, 438, 444, 711). Por tanto, un mismo participante podrá ser beneficiario de dos (2) estímulos cuando uno de ellos corresponda a una convocatoria de

Por lo tanto, en el caso en que un participante sea designado ganador en más de una (1) convocatoria en la vigencia 2018, se aplicarán las siguientes reglas:

*Caso 1:* Si los resultados de las convocatorias a las que se presentó tienen la misma fecha de publicación, el Ministerio de Cultura solicitará que el participante comunique por escrito en un tiempo máximo de tres (3) días hábiles que estímulo acepta. Si el Ministerio de Cultura no recibe tal comunicación en el plazo establecido, otorgará el estímulo atendiendo al orden consecutivo en que se profiera el acto administrativo que lo designa ganador. Para los grupos constituidos, se deberá tener en cuenta lo establecido para la sustitución de los integrantes según lo dispuesto en las páginas 20-21.

*Caso 2:* Si la publicación de los resultados no es en la misma fecha, el Ministerio de Cultura asignará el estímulo al primer proyecto u obra que haya sido designado ganador.

*Caso 3:* Si la publicación de los resultados no es en la misma fecha y el participante se presentó con seudónimo y resultó ganador de otra convocatoria publicada con anterioridad, el Ministerio de Cultura en la verificación de inhabilidades procederá a otorgar el estímulo al suplente en el orden establecido.

#### **NO PUEDEN PARTICIPAR**

- Personas naturales colombianas o extranjeras menores de dieciocho (18) años.
- Ciudadanos extranjeros que no acrediten residencia de los últimos cinco (5) años continuos en Colombia con la presentación de cédula de extranjería o visa de residencia.
- Los servidores públicos que trabajen en el Ministerio de Cultura, así como en sus entidades adscritas y en sus unidades administrativas especiales.
- Las personas naturales con contrato de prestación de servicios con el Ministerio de Cultura, así como con sus entidades adscritas o con sus unidades administrativas especiales.
- Las personas naturales que directa o indirectamente hayan tenido injerencia en la preparación y elaboración de los términos, requisitos y condiciones de la Convocatoria de Estímulos 2018 del Ministerio de Cultura.
- Las personas naturales que tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, compañero permanente de los servidores públicos o de los contratistas del Ministerio de Cultura, así como de sus entidades adscritas y de sus unidades administrativas especiales.
- Los jurados de las convocatorias de estímulos, en la misma convocatoria que evalúan, ni a título personal, ni como integrantes de una persona jurídica o grupo constituido.

---

circulación. Sin embargo, no podrá resultar ganador de dos (2) convocatorias de circulación, así como tampoco podrá resultar ganador de dos (2) o más ciclos en una misma convocatoria de circulación.

- Los ganadores o los jurados de años anteriores a los que se les haya declarado el incumplimiento de sus compromisos con el Ministerio de Cultura.
- Quienes hayan resultado ganadores en otras versiones de la misma convocatoria en la que salieron favorecidos, cuando la misma así lo establezca.
- Quienes hayan resultado ganadores con el mismo proyecto en la Convocatoria 2018 del Programa Nacional de Concertación.
- Entidades públicas cuyo Consejo de Cultura municipal, distrital o departamental no demuestren haber sesionado como mínimo una (1) vez en el año 2017.
- Personas naturales a título individual o colectivo o entidades públicas o privadas que hayan incumplido con el Plan Nacional de Música para la Convivencia, Plan Nacional de Danza, Plan Nacional de Lectura y Escritura, Plan Nacional de Lectura y Bibliotecas o con la Ley de Espectáculos Públicos. De igual manera la prohibición se hará extensiva con el incumplimiento en cualquiera de los planes, programas o proyectos del Ministerio de Cultura.

**Nota:** las limitaciones de participación previstas anteriormente se tendrán en cuenta y se aplicarán en todas las etapas de la convocatoria, incluido el momento de hacer entrega del estímulo correspondiente. Tratándose de personas jurídicas o grupos constituidos, la presencia de alguna inhabilidad o impedimento en cualquiera de sus integrantes inhabilitará a la totalidad de la entidad o del grupo. Adicionalmente, todas las limitaciones señaladas se extenderán a las personas que intervengan en el desarrollo del proyecto.

## PROCESO PARA PARTICIPAR

A continuación encontrará los pasos que deberá seguir para presentar su propuesta. Para participar en cualquiera de las convocatorias ofertadas para el 2018, debe presentar tanto los **documentos administrativos** solicitados, de acuerdo con el tipo de participante (persona natural, persona jurídica o grupo constituido); así como los **documentos para el jurado** que se relacionan en cada convocatoria de manera específica, con el fin de que su propuesta sea remitida al jurado designado para la evaluación de las propuestas recibidas.

Los participantes deben seleccionar alguna de las siguientes opciones para remitir sus propuestas:

### 1. OPCIÓN A:

Si la convocatoria a la que desea presentarse cuenta con la siguiente opción:

Inscripción en línea:

Habilitada

Puede realizar **TODO** el proceso de inscripción en línea, en la plataforma habilitada para tal fin.

### 2. OPCIÓN B:

Si la convocatoria a la que desea presentarse cuenta con la siguiente opción:

Inscripción en línea:

Habilitada

Pero usted, desea realizar su postulación en físico, lo puede hacer.

**Nota:** Puede remitir su propuesta en CD, DVD, USB, entre otros o la puede remitir impresa en papel.

### 3. OPCIÓN C:

Si la convocatoria a la que desea presentarse cuenta con la siguiente opción:

Inscripción en línea:

No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico

La única opción para presentar su propuesta, es hacerlo en físico.

**Nota:** Puede remitir su propuesta en CD, DVD, USB, entre otros o la puede remitir impresa en papel.

**NOTA: El correo electrónico NO es un medio habilitado para la recepción de las propuestas, por lo tanto no se aceptarán documentos por esta vía.**

## OPCIÓN A

### I. INSCRIPCIÓN EN LÍNEA – DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

#### PASO 1: INGRESO A LA PLATAFORMA DE INSCRIPCIÓN EN LÍNEA

##### **Ingreso por primera vez:**

1. Ingrese al siguiente vínculo:  
<http://convocatorias.mincultura.gov.co/inscripciones/>
2. Regístrese como un usuario nuevo.
3. Ingrese la información personal, usuario y contraseña.
4. Una vez creado su usuario, ingrese con él y digite la contraseña.
5. Seleccione el tipo de participante con el cual va a presentar su propuesta (persona natural, persona jurídica o grupo constituido).
6. Siga cada uno de los pasos descritos a continuación.

##### **Si ya tiene un usuario registrado:**

1. Ingrese al siguiente vínculo:  
<http://convocatorias.mincultura.gov.co/inscripciones/>
2. Ingrese su usuario y la contraseña.
3. Seleccione el tipo de participante con el cual va a presentar su propuesta (persona natural, persona jurídica o grupo constituido).
4. Siga cada uno de los pasos descritos a continuación.

##### **Si ya tiene un usuario registrado, pero olvidó la contraseña:**

1. Ingrese al siguiente vínculo:  
<http://convocatorias.mincultura.gov.co/inscripciones/>
2. Ingrese a **¿Olvidó su clave?**
3. Digite su correo electrónico registrado para iniciar el proceso de recuperación de su contraseña.
4. Asigne una nueva contraseña.
5. Ingrese su usuario y la contraseña.
6. Seleccione el tipo de participante con el cual va a presentar su propuesta (persona natural, persona jurídica o grupo constituido).
7. Siga cada uno de los pasos descritos a continuación.

#### PASO 2: ADJUNTAR DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

##### **2.1. Diligenciar el formulario de participación 2018**

Los participantes deberán diligenciar el formulario de participación para la vigencia 2018, de acuerdo con el tipo de participante que se presente (persona natural, persona jurídica o grupo constituido), en línea en el siguiente vínculo:

<http://convocatorias.mincultura.gov.co/inscripciones>

La inscripción en línea generará un número único de identificación, que será enviado de manera automática al correo electrónico suministrado y le servirá como comprobante de

la inscripción, para su seguimiento. Culminar con éxito este proceso en línea indica que el participante se acoge a las condiciones de participación de la presente convocatoria. **Nota:** al recibir el número único de identificación se garantiza que el diligenciamiento del formulario de participación fue exitoso y se entiende que el participante aceptó las condiciones y los términos de participación, por tanto **no se requiere una firma** en el proceso de inscripción en línea, por lo que **no es necesario enviarlo en físico**.

**La inscripción en línea únicamente estará habilitada hasta las 5 p.m. (hora colombiana) de la fecha de cierre de cada una de las convocatorias.**

## **2.2. Adjuntar la presente documentación**

Los aspirantes deberán adjuntar a la plataforma de inscripción los siguientes documentos, de acuerdo con el tipo de participante. La ausencia de cualquiera de ellos será **causal de rechazo**.

### **Persona natural**

1. Copia legible por ambas caras del documento de identidad de la persona natural proponente. **Nota:** en caso de que en la convocatoria esté habilitada la opción para extranjeros, los documentos de identidad válidos para ellos son la cédula de extranjería o la visa de residencia.

### **Persona jurídica**

1. Copia legible por ambas caras del documento de identidad del representante legal.
2. *Para entidad privada:*
  - Cuando la competencia legal sea de las Cámaras de Comercio, anexar el certificado de existencia y representación legal con la matrícula mercantil renovada, con fecha de expedición posterior al 1° de enero de 2018.
  - Cuando la competencia legal sea de una autoridad diferente, anexar certificación de existencia y representación legal, expedida por la autoridad competente, con fecha de expedición posterior al 1° de enero de 2018.
3. *Para entidad pública<sup>3</sup>:*
  - Acta de posesión del representante legal de la entidad.
  - Un (1) acta de sesión en 2017 del Consejo de Cultura del respectivo departamento, municipio o distrito, según corresponda. Se excluye de la entrega de estos documentos a las instituciones educativas del sector público (colegios y universidades).
  - RUT actualizado de la entidad pública.

3 En caso de que el participante no presente estos documentos, el PNE procederá de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 9° del Decreto Ley 19 de 2012.

4. *Para grupos étnicos (indígenas, negros, afrocolombianos, raizales, palenqueros y Rom)*<sup>4</sup>:

- Certificación expedida por el Ministerio del Interior o autoridad competente, de la existencia y representación legal de la organización o comunidad, o copia del acto administrativo (resolución del INCODER, resolución de la Dirección de Asuntos Étnicos del Ministerio del Interior, decreto o acuerdo de la Secretaría de Gobierno del departamento respectivo donde se encuentra radicada la comunidad), que certifique la existencia y representación legal de la organización o comunidad, o certificación expedida por la alcaldía municipal de la existencia y representación legal de la organización o comunidad.
- RUT actualizado de la persona jurídica participante.

**Grupos constituidos (aplica para dos [2] o más personas)**

1. Copia legible por ambas caras del documento de identidad de cada uno de los integrantes del grupo. **Nota:** en caso de que en la convocatoria esté habilitada la opción para extranjeros, los documentos de identidad válidos para ellos son la cédula de extranjería o la visa de residencia.

**Únicamente serán participantes de la presente convocatoria, los integrantes relacionados en el formulario de participación de grupo constituido.**

Los participantes que se presenten como **grupo constituido** deberán tener en cuenta lo siguiente:

1. Para efectos de la presente convocatoria, un grupo constituido es una alianza temporal de dos (2) o más personas naturales que deciden unirse para presentar y ejecutar un proyecto, de acuerdo con las bases específicas de cada una de las convocatorias. Esta alianza temporal no tendrá ningún efecto jurídico o de asociación más allá de lo contemplado en la convocatoria.
2. Únicamente habrá lugar a sustituir **hasta el veinticinco por ciento (25%)** del número total de los integrantes del grupo constituido **aprobado por el jurado**<sup>5</sup>, en casos de fuerza mayor o caso fortuito, acreditados ante el Ministerio de Cultura.

**Notas:**

- En caso en que uno de los integrantes del grupo constituido resulte ganador de otra convocatoria (como persona natural o integrante de

4 Ibídem.

5 Así las cosas, no hay lugar a sustitución de integrantes de grupos constituidos sin que estos resulten ganadores.

otro grupo constituido) cuya fecha de publicación de resultados no sea el mismo día, **no podrá renunciar al grupo**, generando automáticamente la inhabilidad para el mismo.

- En caso en que se pretenda sustituir a más del veinticinco por ciento (25%) del número total de los integrantes del grupo constituido aprobado por el jurado, el Ministerio de Cultura procederá a nombrar al suplente, cuando haya lugar. Esto quiere decir que **únicamente** se pueden sustituir integrantes de los grupos **ganadores**, cuando el mismo tenga cuatro (4) o más participantes.

**Nota:** el único documento de identificación válido para los colombianos es la cédula amarilla con hologramas, de acuerdo con lo establecido en las Leyes 757 de 2002, 999 de 2005 y el Decreto 4969 de 2009. En caso de no contar con dicho documento, se podrá presentar el comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico.

### **PASO 3: ADJUNTAR DOCUMENTOS PARA EL JURADO**

Revise de manera minuciosa las condiciones específicas de participación de cada convocatoria; en ellas encontrará la descripción de los documentos que debe adjuntar a su propuesta para evaluación del jurado. La ausencia de cualquiera de ellos será **causal de rechazo**. No se aceptarán documentos para el jurado enviados con posterioridad a la fecha de cierre establecida para cada convocatoria.

Los documentos para el jurado deberán ser adjuntados en el siguiente vínculo: <http://convocatorias.mincultura.gov.co/inscripciones>

**La inscripción en línea únicamente estará habilitada hasta las 5 p.m. (hora colombiana) de la fecha de cierre de cada una de las convocatorias, y solo hasta esa hora se permitirá adjuntar documentos en la plataforma.**

El Ministerio de Cultura no se hará responsable de archivos digitales adjuntos que estén dañados, vacíos o no puedan ser leídos por el jurado en el momento de la evaluación. Por lo tanto, el participante debe asegurarse de que los archivos adjuntos correspondan a lo solicitado y no estén dañados. En caso en que los archivos adjuntos no permitan su lectura o su apertura, la propuesta será rechazada. Así mismo, cuando se remitan vínculos de Internet, el participante deberá verificar que el acceso a los mismos se encuentre habilitado, caso contrario, la propuesta será rechazada.

Únicamente se aceptarán obras o proyectos escritos en castellano. En el caso de contar con documentación en otro idioma, se deberá adjuntar la traducción de los mismos.

#### PASO 4: CONFIRMACIÓN DE ENVÍO DE PROPUESTAS

**Nota:** si diligenció el formulario de participación en línea y adicionalmente adjuntó los documentos administrativos y para el jurado a través del aplicativo, no debe enviar la documentación en físico.

Una vez realizado el cargue de documentos administrativos y para el jurado en la plataforma destinada para tal fin, puede generar el comprobante de su inscripción, lo que le permitirá contar en el correo electrónico suministrado, con el listado de documentos adjuntos.

Los participantes pueden modificar, adicionar o suprimir los documentos adjuntos **hasta las 5:00 p.m. (hora colombiana)** de la fecha de cierre de la convocatoria de su interés. Una vez cerrada la convocatoria no podrá acceder a modificar la información cargada.

*Nota:* el Ministerio de Cultura no aceptará solicitudes de los participantes para revisar propuestas o proyectos con el fin de verificar el cumplimiento de requisitos generales o específicos de participación.

### OPCIONES B Y C

#### I. INSCRIPCIÓN EN FÍSICO – DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

##### PASO 1: ADJUNTAR DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

##### 1.1. Diligenciar el formulario de participación 2018

El formulario de participación para la vigencia 2018, deberá ser diligenciado y remitido en físico, junto con la documentación requerida, cuando la convocatoria en específico a la que desea presentarse así lo indique:

Inscripción en línea:	No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico
-----------------------	--

O aun cuando la convocatoria indique que la inscripción está habilitada, pero el participante prefiere hacer su envío en físico:

Inscripción en línea:	Habilitada
-----------------------	------------

Los participantes deberán diligenciar el formulario de participación para la vigencia 2018 de acuerdo con el tipo de participante que se presente (persona natural, persona jurídica o grupo constituido) y podrá ser descargado de la página web [www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co) opción Programa Nacional de Estímulos, o lo puede encontrar

en la sección de anexos de la presente convocatoria (ver Anexos 1, 2 y 3, páginas 812-817).

Deberá ser diligenciado en letra imprenta y legible y estar firmado:

- En el caso de personas naturales, por el proponente.
- En las personas jurídicas, por el representante legal.
- En los grupos constituidos, por el representante del grupo y **TODOS** los integrantes del mismo).

**Nota:** teniendo en cuenta que el formulario de participación 2018 es un documento **inmodificable e insubsanable**, el interesado que lo altere, no lo presente diligenciado en su totalidad, no lo firme, no lo presente completo, no especifique en qué convocatoria participa o presente el formulario de otra vigencia, quedará **automáticamente rechazado**.

## 1.2. Adjuntar la presente documentación

Los aspirantes deberán presentar los siguientes documentos, de acuerdo con el tipo de participante. La ausencia de cualquiera de ellos será **causal de rechazo**.

### Persona natural

1. Formulario de participación para la vigencia 2018, diligenciado en su totalidad y firmado por la persona natural proponente (ver Anexo 1, páginas 812-813).
2. Copia legible por ambas caras del documento de identidad de la persona natural proponente. **Nota:** en caso de que en la convocatoria esté habilitada la opción para extranjeros, los documentos de identidad válidos para ellos son la cédula de extranjería o la visa de residencia.

### Persona jurídica

1. Formulario de participación para la vigencia 2018, diligenciado en su totalidad y firmado por el representante legal (ver Anexo 2, páginas 814-815).
2. Copia legible por ambas caras del documento de identidad del representante legal.
3. *Para entidad privada:*
  - Cuando la competencia legal sea de las Cámaras de Comercio, anexas el certificado de existencia y representación legal con la matrícula mercantil renovada, con fecha de expedición posterior al 1° de enero de 2018.
  - Cuando la competencia legal sea de una autoridad diferente, anexas certificación de existencia y representación legal, expedida por la autoridad competente, con fecha de expedición posterior al 1° de enero de 2018.
4. *Para entidad pública*<sup>6</sup>:
  - Acta de posesión del representante legal de la entidad.

- Un (1) acta de sesión en 2017 del Consejo de Cultura del respectivo departamento, municipio o distrito, según corresponda. Se excluye de la entrega de estos documentos a las instituciones educativas del sector público (colegios y universidades).
  - RUT actualizado de la entidad pública.
5. *Para grupos étnicos (indígenas, negros, afrocolombianos, raizales, palenqueros y Rom)*<sup>7</sup>:
- Certificación expedida por el Ministerio del Interior o autoridad competente, de la existencia y representación legal de la organización o comunidad, o copia del acto administrativo (resolución del INCODER, resolución de la Dirección de Asuntos Étnicos del Ministerio del Interior, decreto o acuerdo de la Secretaría de Gobierno del departamento respectivo donde se encuentra radicada la comunidad), que certifique la existencia y representación legal de la organización o comunidad, o certificación expedida por la alcaldía municipal de la existencia y representación legal de la organización o comunidad.
  - RUT actualizado de la persona jurídica participante.

#### **Grupos constituidos (aplica para dos [2] o más personas)**

1. Formulario de participación para la vigencia 2018, diligenciado en su totalidad y firmado por todos los integrantes, **incluido el representante del grupo** (ver Anexo 3, páginas 816-817).
2. Copia legible por ambas caras del documento de identidad de cada uno de los integrantes del grupo. **Nota:** en caso de que en la convocatoria esté habilitada la opción para extranjeros, los documentos de identidad válidos para ellos son la cédula de extranjería o la visa de residencia.
3. Cuadro en el cual esté relacionada la información de todos los integrantes del grupo (ver Anexo 4, páginas 818-819).

Los participantes que se presenten como **grupo constituido** deberán tener en cuenta lo siguiente:

1. Para efectos de la presente convocatoria, un grupo constituido es una alianza temporal de dos (2) o más personas naturales que deciden unirse para presentar y ejecutar un proyecto, de acuerdo con las bases específicas de cada una de las convocatorias. Esta alianza temporal no tendrá ningún efecto jurídico o de asociación más allá de lo contemplado en la convocatoria.
2. Únicamente habrá lugar a sustituir **hasta el veinticinco por ciento (25%)** del número total de los integrantes del grupo constituido **aprobado por el jurado**<sup>8</sup>,

6 En caso de que el participante no presente estos documentos, el PNE procederá de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 9º del Decreto Ley 19 de 2012.

7 *Ibidem.*

en casos de fuerza mayor o caso fortuito, acreditados ante el Ministerio de Cultura.

**Notas:**

- En caso en que uno de los integrantes del grupo constituido resulte ganador de otra convocatoria (como persona natural o integrante de otro grupo constituido) cuya fecha de publicación de resultados no sea el mismo día, **no podrá renunciar al grupo**, generando automáticamente la inhabilidad para el mismo.
- En caso en que se pretenda sustituir a más del veinticinco por ciento (25%) del número total de los integrantes del grupo constituido aprobado por el jurado, el Ministerio de Cultura procederá a nombrar al suplente, cuando haya lugar. Esto quiere decir que **únicamente** se pueden sustituir integrantes de los grupos **ganadores**, cuando el mismo tenga cuatro (4) o más participantes.

**Nota:** el único documento de identificación válido para los colombianos es la cédula amarilla con hologramas, de acuerdo con lo establecido en las Leyes 757 de 2002, 999 de 2005 y el Decreto 4969 de 2009. En caso de no contar con dicho documento, se podrá presentar el comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico.

## **PASO 2: ADJUNTAR DOCUMENTOS PARA EL JURADO**

Revise de manera minuciosa las condiciones específicas de participación de cada convocatoria; en ellas encontrará la descripción de los documentos que debe adjuntar a su propuesta para evaluación del jurado. La ausencia de cualquiera de ellos será **causal de rechazo**. No se aceptarán documentos para el jurado enviados con posterioridad a la fecha de cierre establecida para cada convocatoria.

El Ministerio de Cultura no se hará responsable de CD, DVD, USB, entre otros, que no puedan ser leídos por el jurado en el momento de la evaluación. Por tanto, el participante debe asegurarse de que los formatos allegados funcionen en diversos sistemas operativos. En caso en que ninguna de las copias adjuntadas se pueda abrir, la propuesta será rechazada. Así mismo, cuando se remitan vínculos de Internet, el participante deberá verificar que el acceso a los mismos se encuentre habilitado, caso contrario, la propuesta será rechazada.

8 Así las cosas, no hay lugar a sustitución de integrantes de grupos constituidos sin que estos resulten ganadores.

Únicamente se aceptarán obras o proyectos escritos en castellano. En el caso de contar con documentación en otro idioma, se deberá adjuntar la traducción de los mismos.

### **PASO 3: ENVÍO DE PROPUESTAS**

El participante deberá enviar un solo paquete que contenga los documentos administrativos y el número de copias idénticas especificadas en la convocatoria de su interés, de los documentos para el jurado. Los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en el número de copias idénticas especificadas en la convocatoria de su interés, en CD, DVD o USB, siempre y cuando los términos de la convocatoria lo permitan. Se recibirán únicamente copias de las obras o proyectos, el Ministerio de Cultura no se hace responsable de originales.

Solo se recibirán sobres sellados. Las propuestas deberán enviarse por correo certificado o radicarse directamente en la Oficina de Correspondencia del Ministerio de Cultura (Calle 8 N° 8-26, Bogotá, D.C.) a más tardar hasta las 5 p.m. (hora colombiana) de la fecha de cierre establecida para cada convocatoria. Se tendrá en cuenta el matasellos de correos (se verificará que en el comprobante de envío de la propuesta conste que la misma fue enviada, a más tardar, el día de cierre de la convocatoria). **Quedarán automáticamente rechazadas aquellas propuestas que no sean radicadas y recibidas en la Oficina de Correspondencia del Ministerio de Cultura.**

Los sobres deben venir marcados de la siguiente manera:

Ministerio de Cultura  
Programa Nacional de Estímulos  
**(Convocatoria a la que aplica)**  
Calle 8 N° 8-26  
Bogotá, D. C.

No olvide incluir los datos como remitente:

Remite  
Nombre del participante  
Dirección  
Municipio y departamento

***Nota:*** el Ministerio de Cultura no aceptará solicitudes de los participantes para revisar propuestas o proyectos con el fin de verificar el cumplimiento de requisitos generales o específicos de participación.

## SEUDÓNIMO

Es indispensable que el proponente revise las condiciones específicas de la convocatoria en la cual va a participar, con el fin de determinar si requiere presentarse o no con seudónimo. En el caso de que la convocatoria requiera el uso de seudónimo, indicará lo siguiente:

### CONVOCATORIA EN LA MODALIDAD DE SEUDÓNIMO

Según la definición de la Real Academia de la Lengua, el seudónimo es el “*nombre utilizado por un artista en sus actividades, en vez del suyo propio*”; o dicho de un autor, “*que oculta con un nombre falso el suyo verdadero*”.

Si la convocatoria a la que se presenta así lo requiere, el participante (persona natural, grupo constituido o persona jurídica) deberá elegir un seudónimo o sobrenombre con el cual se identificará como proponente en el proceso de evaluación.

De acuerdo con ello, los documentos administrativos deberán enviarse en un sobre cerrado y marcado con el seudónimo y el número del documento de identificación del participante. Dicho sobre permanecerá cerrado hasta el momento en el cual el jurado haya deliberado.



Los documentos para el jurado deben ir en un sobre diferente al de los documentos administrativos, estar marcados con el mismo seudónimo y no revelar la identidad del o de los participantes en ninguno de ellos, **pues el proyecto quedará automáticamente rechazado.**



Se conformará un comité con el fin de abrir los sobres administrativos y verificar que las propuestas cumplan con los documentos solicitados. Si se comprueba ausencia de alguno de los documentos que tienen el carácter de insubsanables, la propuesta será automáticamente rechazada y se procederá a dar apertura a los documentos administrativos de los suplentes seleccionados por los jurados. Si la ausencia es de un documento subsanable, el PNE le solicitará al participante el documento faltante al correo electrónico suministrado en el momento de la inscripción, quien deberá enviarlo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes. Tal información quedará consignada en un acta.

**Las convocatorias en la modalidad de seudónimo no podrán realizar su inscripción en línea. Estas propuestas serán recibidas únicamente en físico.**

## **PROCESO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN**

### **Verificación de requisitos**

El Ministerio de Cultura verificará que las propuestas recibidas cumplan con los requisitos generales y específicos de participación (documentos administrativos y para los jurados). Solo aquellas que lo hagan serán enviadas a los jurados para evaluación. En el caso de las propuestas presentadas en la modalidad de seudónimo, al jurado le serán enviadas aquellas que no revelen su identidad y que cumplan con los documentos para el jurado solicitados en la convocatoria específica.

En caso en que el participante no presente uno de los documentos administrativos solicitados diferente al formulario de participación para la vigencia 2018 (documento insubsanable), el PNE procederá a requerir al participante a través del correo electrónico suministrado en el momento de la inscripción, la entrega en un plazo de tres (3) días hábiles del(os) documento(s) faltante(s). Si cumplido el término establecido no se lleva a cabo la subsanación se procederá a rechazar la propuesta. En caso contrario se verificará que los documentos para el jurado cumplan con los requisitos específicos de participación.

Los participantes podrán consultar, veinte (20) días hábiles después de la fecha de cierre de la convocatoria, en qué estado del proceso se encuentra su solicitud, ingresando a la página web [www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co) opción Programa Nacional de Estímulos o en el siguiente vínculo: <http://convocatorias.mincultura.gov.co/resultados>

Los estados que encontrará son:

- **En verificación:** En revisión de documentación.
- **En estudio:** Cumple con los requisitos y pasa a evaluación de jurados.
- **Preseleccionado:** El jurado ha elegido la propuesta como candidata para ser merecedora del estímulo. Solo habrá propuestas preseleccionadas en las convocatorias que establezcan audiciones, sustentación, *pitch* (presentación creativa) o cuando la convocatoria en específico así lo establezca.
- **Rechazado:** La propuesta no cumple con los requisitos de la convocatoria.
- **Subsanación:** No presentó uno de los documentos administrativos solicitados, diferente al formulario de participación (documento insubsanable). El PNE ha requerido mediante correo electrónico al participante la entrega, en un plazo de tres (3) días hábiles del(os) documento(s) faltante(s).

**Nota:** el Ministerio de Cultura se reserva el derecho de realizar correcciones, cuando a ello hubiere lugar, sobre los estados o causales de rechazo publicadas, en cualquier etapa del proceso.

## Causales de rechazo

El Programa Nacional de Estímulos rechazará las propuestas que incumplan con los requisitos de participación contenidos en el presente documento, y de manera enunciativa en los siguientes casos:

- El participante presentó dos (2) propuestas a la misma convocatoria: ambas propuestas serán rechazadas. La prohibición se hace extensiva a presentar dos (2) o más propuestas, o dos (2) veces la misma propuesta, a cualquiera de los ciclos o categorías de una misma convocatoria.
- El participante presentó la misma propuesta apoyada por el Programa Nacional de Concertación para la Convocatoria 2018.

- La propuesta ha sido radicada en la Oficina de Correspondencia del Ministerio de Cultura o enviada por correo certificado fuera de la fecha límite (de cierre) establecida para la convocatoria.
- La propuesta ha sido radicada en una dependencia distinta a la Oficina de Correspondencia del Ministerio de Cultura, o ha sido entregada a algún funcionario o contratista.
- El participante no adjuntó el formulario de participación para la vigencia 2018, lo modificó, no lo diligenció en su totalidad, no lo presentó completo, no lo firmó o no especificó a qué convocatoria se presenta.
- El formulario de participación diligenciado no corresponde al tipo de participante que presenta la propuesta.
- El participante ha presentado una propuesta a una convocatoria no ofertada, por lo tanto no puede darse trámite a la misma.
- La propuesta ha sido presentada por un menor de edad.
- El tipo de participante no corresponde al ofertado en la convocatoria a la que aplica.
- El participante no se adecua al perfil exigido en la convocatoria específica.
- La propuesta no corresponde al objeto de la convocatoria específica.
- El participante no allegó uno de los documentos administrativos con posterioridad a la solicitud de subsanación.
- El participante no adjuntó documentos para el jurado.
- El participante no adjuntó uno o más documentos para el jurado.
- El participante allega documentos para el jurado que no permiten su lectura, reproducción o la revisión completa de su contenido.
- El participante presenta una propuesta a un área no convocada.
- Para el caso de las residencias artísticas nacionales y de las pasantías nacionales, el participante propone realizar su proceso en el mismo departamento de su residencia.
- Para el caso de las residencias artísticas internacionales y de las pasantías internacionales, el participante propone realizar su proceso en el mismo país de su residencia.
- Para las convocatorias en la modalidad de seudónimo, el participante no envió los documentos administrativos en sobre cerrado y marcado SÓLO con el seudónimo y el número de documento de identificación, o reveló su identidad en uno de los documentos para el jurado.
- Para las entidades públicas, el Consejo de Cultura del respectivo departamento, distrito o municipio no demuestra haber sesionado mínimo una (1) vez en el año 2017.
- Las personas naturales a título individual o colectivo o entidades públicas o privadas, que hayan incumplido con el Plan Nacional de Música para la Convivencia, Plan Nacional de Danza, Plan Nacional de Lectura y Escritura, Plan Nacional de Lectura y Bibliotecas o con la Ley de Espectáculos Públicos. De igual manera la prohibición se hará extensiva con el incumplimiento en cualquiera de los planes, programas o proyectos del Ministerio de Cultura.

## Del jurado

El Ministerio de Cultura seleccionará jurados expertos, mediante acto administrativo, quienes serán los encargados de realizar la evaluación de las obras y los proyectos recibidos. Para la selección se tendrán en cuenta factores como el nivel de formación académica, la trayectoria e idoneidad del jurado en su área.

### Obligaciones de los jurados

- Leer detenidamente los requisitos generales y específicos de participación de la convocatoria de la cual es jurado, los cuales serán entregados por el Programa Nacional de Estímulos.
- Renunciar a ser jurado si participa en la convocatoria para la que ha sido seleccionado como evaluador, bien sea a título personal, como integrante de una persona jurídica o de un grupo constituido.
- Una vez recibidos los proyectos para evaluación, verificar que se encuentre la totalidad de los proyectos relacionados e informar cualquier inconsistencia al Programa Nacional de Estímulos.
- Declararse impedido mínimo cinco (5) días hábiles **antes de la deliberación** para evaluar proyectos de familiares y amigos, o frente aquellos en los que considere que no puede emitir un concepto objetivo. En caso en que más de la mitad de los jurados se declaren impedidos para evaluar una propuesta, el Ministerio de Cultura designará mediante acto administrativo jurados *ad hoc* para evaluar la(s) propuesta(s) a que haya lugar.
- Leer y evaluar, previamente a la deliberación, las obras o proyectos de la convocatoria para la cual fueron seleccionados como jurados.
- Tener en cuenta para la evaluación de las obras o proyectos los criterios de evaluación establecidos para cada convocatoria.
- Observar total imparcialidad y objetividad, y actuar en todo momento con plena autonomía.
- Abstenerse de hacer uso de la información a que accede para cualquier objetivo diferente de la evaluación, respetando siempre los derechos de autor del participante.
- Diligenciar y firmar una planilla de evaluación por cada obra o proyecto recibido, emitiendo un concepto técnico por cada criterio de valoración o una recomendación que retroalimente al participante. Las planillas diligenciadas y firmadas deberán ser entregadas a más tardar el día de la deliberación.
- Preseleccionar y llevar a la deliberación las obras o proyectos que presentará a sus pares evaluadores.
- Participar de la deliberación en la fecha, hora y lugar indicados por el Programa Nacional de Estímulos.
- Elaborar, sustentar y firmar el acta de veredicto de ganadores de la convocatoria que evaluaron.

- El jurado, resida o no en la ciudad de Bogotá, D.C. deberá devolver al Programa Nacional de Estímulos todos los proyectos remitidos para evaluación el día de la deliberación, con el propósito de que este efectúe la respectiva devolución a los participantes que lo soliciten.
- Atender cualquier requerimiento realizado por el Ministerio de Cultura sobre el proceso de evaluación realizado, y presentar por escrito las aclaraciones que le sean solicitadas, en el evento de presentarse reclamos por terceros, organismos de control o participantes.
- Cumplir con el pago de la seguridad social según lo establecido en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

## Deliberación y fallo

Cada jurado, tras leer y evaluar las obras o los proyectos que se le han asignado, seleccionará los que a su juicio considere presentar a la deliberación para discusión con sus pares evaluadores. Las deliberaciones podrán ser presenciales o virtuales.

Entre las obras o proyectos presentados a deliberación se designarán los ganadores y suplentes, cuando el jurado lo considere pertinente. En caso de que el jurado designe suplentes, se entenderá que estos podrán acceder al estímulo siempre y cuando los ganadores se encuentren inhabilitados o renuncien a aceptar el estímulo<sup>9</sup>. En todos los casos, los suplentes obtendrán mención de honor (reconocimientos del jurado sin valor económico).

Cuando la convocatoria determine audiciones, sustentación o *pitch* (presentación creativa) presencial o virtual con preseleccionados, el jurado manifestará por escrito la preselección de los proyectos que a su juicio considere susceptibles de ser merecedores del estímulo. Si los jurados no coinciden en los proyectos preseleccionados, se realizará un encuentro virtual para que puedan llegar a un acuerdo. Para las convocatorias que así lo requieran, se solicitarán los documentos adicionales necesarios y estos deberán hacerse llegar en un tiempo no superior a tres (3) días hábiles. Los participantes preseleccionados serán contactados mediante comunicación escrita, días antes del *pitch*. Será obligación de los preseleccionados acudir en la fecha, hora y lugar definido por el Ministerio de Cultura a la sustentación, la cual podrá ser presencial o virtual.

El jurado podrá emitir recomendaciones a las obras o proyectos ganadores, que los beneficiados deben acatar.

Las deliberaciones de los jurados serán confidenciales. Si los miembros del jurado deciden por unanimidad que la calidad de las obras o proyectos evaluados no amerita el

---

<sup>9</sup> En el caso de las becas de circulación, se otorgará el estímulo al suplente en los casos señalados, **siempre y cuando** no haya pasado la fecha del evento al que se propuso asistir en el proyecto aprobado por los jurados.

otorgamiento del estímulo, podrán recomendar al Ministerio de Cultura declarar desierta el área, la categoría, el ciclo o la convocatoria y su decisión quedará consignada en el acta del veredicto. En este caso, el Ministerio de Cultura dispondrá de los recursos.

El jurado actuará con plena autonomía y su decisión quedará consignada en un acta.

Las propuestas que se presenten a las convocatorias ofrecidas en asocio con instituciones, serán evaluadas por estas últimas, quienes informarán de los resultados al Ministerio de Cultura, mediante comunicación escrita. Las instituciones deberán acogerse a los plazos y condiciones de la presente convocatoria.

En todos los casos, el fallo es inapelable y será acogido por el Ministerio de Cultura mediante acto administrativo.

**Nota:** Respecto de convocatorias ofertadas en asocio con otras entidades, públicas o privadas, bien sea a nivel nacional o internacional, y en el caso en que por motivos de fuerza mayor o caso fortuito ajenos al Ministerio de Cultura, el aliado o socio resulte imposibilitado para continuar apoyando el desarrollo del estímulo, el Ministerio procederá mediante acto administrativo, a retirar la convocatoria del portafolio, comunicando su decisión por los medios legales establecidos a todos los interesados.

## **VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES**

Una vez conocida el acta de veredicto suscrita por los jurados o la decisión de la institución socia, el Ministerio de Cultura efectuará la verificación de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones de los ganadores y suplentes.

De encontrarse alguna causal de retiro en algún ganador, lo remplazará quien hubiere ocupado la suplencia en el orden establecido por los jurados cuando a ello hubiere lugar. En el caso contrario, el Ministerio de Cultura dispondrá de los recursos.

## **PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**

Los resultados serán publicados a más tardar en la fecha de publicación de resultados<sup>10</sup> establecida para cada convocatoria, en la página web [www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co), opción Programa Nacional de Estímulos y en el siguiente vínculo <http://convocatorias.mincultura.gov.co/resultados> y los estados que encontrará son:

---

10 El Ministerio de Cultura podrá ampliar la fecha de publicación de resultados de las convocatorias establecida en el acto administrativo, cuando haya lugar, con el fin de garantizar la adecuada evaluación de los proyectos participantes. Tal información será notificada por escrito a todos los participantes de la(s) misma(s).

- **Ganador:** Su propuesta fue evaluada por los jurados y fue declarada ganadora.
- **No ganador:** Su propuesta fue evaluada por los jurados y no fue declarada como ganadora, en consecuencia no se hará acreedor al estímulo.
- **Suplente y mención de honor:** Al ser evaluada su propuesta por el jurado, este ha determinado que accederá al estímulo siempre y cuando los ganadores se encuentren inhabilitados o renuncien. Además ha recibido mención de honor por la calidad de la propuesta.
- **Suplente ganador:** Se le ha otorgado el estímulo teniendo en cuenta que el ganador se encuentra inhabilitado o ha renunciado, por lo que en su calidad de suplente se hace merecedor del mismo.

**Nota:** los participantes, cuyos proyectos hayan sido enviados a evaluación, podrán solicitar por escrito y vía correo electrónico al PNE ([estimulos@mincultura.gov.co](mailto:estimulos@mincultura.gov.co)) las **planillas de evaluación de sus propuestas, diligenciadas por los jurados.**

## OTORGAMIENTO DE LOS ESTÍMULOS

Al ser expedido el acto administrativo que acredita a los ganadores de los estímulos, el Ministerio de Cultura procederá a comunicar mediante correo electrónico a los ganadores la decisión. **Una vez recibida la comunicación, los ganadores cuentan con cinco (5) días hábiles para aceptar<sup>11</sup> o renunciar por escrito al estímulo. En caso de aceptarlo deberán hacer llegar dentro de dicho plazo<sup>12</sup> la siguiente documentación al Programa Nacional de Estímulos:**

**Nota:** los siguientes documentos deberán ser allegados **únicamente** por los ganadores. Los formatos serán suministrados por el Programa Nacional de Estímulos en el momento de realizar la notificación.

---

11 En caso de aceptar el estímulo se entenderá que el ganador no tiene ningún impedimento para ejecutar el proyecto u obra según los términos contenidos en el presente documento. No podrá renunciar posteriormente al estímulo, salvo casos comprobables de fuerza mayor o caso fortuito, so pena de declaratoria de incumplimiento.

12 El Ministerio de Cultura podrá otorgar un plazo excepcional para la entrega de los documentos requeridos para el pago del estímulo a aquellos ganadores que así lo justifiquen, que no podrá exceder, en ningún caso, quince (15) días hábiles con posterioridad a la fecha de comunicación de la decisión del jurado al ganador. Si el Programa Nacional de Estímulos no recibe la documentación completa en dicho término, dará por terminado el compromiso de manera unilateral mediante acto administrativo y procederá a disponer de los recursos.

<b>BECAS</b>	<b>PERSONA NATURAL</b>	<b>PERSONA JURÍDICA</b>	<b>GRUPOS CONSTITUIDOS</b>
RUT actualizado	X	X	X
Carta de compromiso firmada	X	X	X
Certificación bancaria	X	X	X
Proyectos nacionales: certificación de afiliación activa a salud (en el caso de grupos constituidos, de todos los integrantes del grupo)	X		X
Proyectos internacionales: seguro médico de cobertura internacional por el tiempo de duración de la beca (en el caso de grupos constituidos, de todos los integrantes del grupo)	X		X
Certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario		X	
Póliza de cumplimiento	X	X	X
Formato de radicación a terceros firmado	X	X	X

<b>PASANTÍAS</b>	<b>PERSONA NATURAL</b>
RUT actualizado	X
Carta de compromiso firmada	X
Certificación bancaria	X
Proyectos nacionales: certificación de afiliación activa a salud	X
Proyectos internacionales: seguro médico de cobertura internacional por el tiempo de duración de la pasantía	X
Formato de radicación a terceros firmado	X

<b>PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS</b>	<b>PERSONA NATURAL</b>	<b>PERSONA JURÍDICA</b>	<b>GRUPOS CONSTITUIDOS</b>
RUT actualizado	X	X	X
Carta de compromiso firmada	X	X	X
Certificación bancaria	X	X	X
Certificación de afiliación activa a salud (en el caso de grupos constituidos, de todos los integrantes del grupo)	X		X
Certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario		X	
Formato de radicación a terceros firmado	X	X	X

RESIDENCIAS ARTÍSTICAS	PERSONA NATURAL
RUT actualizado	X
Carta de compromiso firmada	X
Certificación bancaria	X
Certificación de afiliación activa a salud	X
Póliza de cumplimiento	X
Formato de radicación a terceros firmado	X

## DERECHOS Y DEBERES DE LOS GANADORES

Los participantes que a juicio del jurado resulten ganadores de los estímulos ofrecidos en las diversas modalidades de la presente convocatoria quedarán sujetos al marco general de derechos y deberes que se precisan a continuación.

### Derechos de los ganadores

- Ser los titulares de los derechos patrimoniales de sus obras o proyectos objeto del estímulo recibido. El Ministerio de Cultura recomienda a los ganadores realizar el registro de su obra o proyecto ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor<sup>13</sup>.
- Recibir copia del acto administrativo que los acredita como ganadores de la convocatoria.
- Recibir el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, en los montos y condiciones señalados en cada convocatoria.
- Recibir acompañamiento y seguimiento al desarrollo de la propuesta ganadora por parte del Ministerio de Cultura.
- De conformidad con lo dispuesto en el literal l), inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, “Por el cual se reglamenta el artículo 30 de la ley 9 de 1983 y se dictan normas en materia de retención en la fuente”, los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo reconocidos por el Gobierno nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta el contribuyente deba reportar este ingreso como gravado y por ende liquidar el impuesto sobre la ganancia ocasional.
- Los demás que se señalen en la respectiva convocatoria.

13 El registro de obras se puede hacer en línea en la siguiente dirección:  
<http://www.derechodeautor.gov.co/tutorial>

**Nota:** en ningún caso el Ministerio de Cultura se hará responsable de intermediaciones o negociaciones privadas que los ganadores realicen con terceros, en relación con los recursos otorgados por el estímulo.

## Deberes de los ganadores

- Desarrollar los proyectos en los tiempos previstos y aprobados por los jurados, de acuerdo con las condiciones establecidas en cada convocatoria. En ningún caso los proyectos podrán ser desarrollados fuera de la vigencia (año 2018). Así las cosas y cuando la convocatoria se desarrolle en los espacios de los socios del PNE, el ganador deberá respetar los tiempos propuestos, ya que siempre están sujetos a la disponibilidad de los mismos.
- Diligenciar, firmar la carta de compromiso y cumplir de manera estricta con lo estipulado en ella y en la convocatoria.
- Contar con recursos propios para iniciar el desarrollo de su proyecto en la fecha indicada de acuerdo con la convocatoria. En todo caso, los desembolsos se realizarán según disponibilidad de los recursos de acuerdo con el Programa Anual de Caja –PAC– asignado al Ministerio de Cultura.
- En el caso de convocatorias que se desarrollen en convenio con instituciones, acatar sus directrices y someterse a su reglamento interno.
- Destinar el cien por ciento (100%) del monto recibido para la ejecución del proyecto o la obra aprobada por el jurado.
- En las convocatorias que requieran tutor, si este llegara a renunciar a su labor, el ganador deberá enviar solicitud escrita de cambio de tutor anexando nueva hoja de vida y carta de aceptación del postulado. El Ministerio de Cultura se reservará el derecho de aceptar o no dicho cambio.
- Acatar las recomendaciones efectuadas por los jurados.
- Participar en las actividades de seguimiento y evaluación que solicite el Ministerio de Cultura.
- Compartir los resultados obtenidos, a través de actividades de socialización tales como: talleres, conferencias, conciertos, muestras, exposiciones y presentaciones, entre otras, según la naturaleza de su trabajo final.
- Entregar los informes solicitados en los plazos y en las condiciones establecidas por el Ministerio de Cultura.
- Remitir junto con el informe final, las planillas de actividades realizadas y la encuesta de seguimiento a la ejecución.
- Otorgar crédito al Ministerio de Cultura y a sus entidades socias (si aplica) en todas las actividades desarrolladas o material publicado en relación con el estímulo recibido. Para publicaciones o material impreso se deben acoger los lineamientos contenidos en el Manual de Imagen del Gobierno Nacional, así como solicitar aprobación por parte del Ministerio de Cultura **antes** de su impresión o divulgación.

- No se podrá ceder en ningún caso el estímulo o el desarrollo del proyecto a terceros.
- Hacer parte del banco de experiencias exitosas, *Testimonios* del Ministerio de Cultura, publicado en la página web [www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co) opción Programa Nacional de Estímulos. Para ello deben entregar un (1) testimonio escrito de máximo doscientas (200) palabras en formato digital, e imágenes sobre el trabajo realizado, que reflejen los beneficios obtenidos a través del estímulo.
- Los demás que se señalen en la respectiva convocatoria.

## Deberes de los ganadores en materia de derechos de autor

El ganador manifiesta y garantiza, con la firma del formulario de participación, que es el titular de los derechos de autor de la propuesta presentada. En consecuencia, garantiza que no ha usurpado, copiado o violado derechos de propiedad intelectual de terceros. En todo caso, el ganador responderá por cualquier reclamo que en materia de derechos de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad al Ministerio de Cultura. De manera específica deberá:

- En su calidad de titular de los derechos morales y patrimoniales de la propuesta presentada, autorizar al Ministerio de Cultura, o a quien este designe, para que use o reproduzca la obra y/o propuesta por cualquier medio, así como para que la distribuya o transforme, únicamente con fines promocionales de formación, circulación, divulgación, creación o mantenimiento de la memoria colectiva. Dicha autorización se entenderá aceptada con la firma del formulario. De ser necesario, la entidad otorgante se reserva el derecho de solicitar la suscripción de un documento adicional de licencia de uso.
- Tramitar y obtener las respectivas licencias, autorizaciones o permisos para utilizar obras, imágenes, interpretaciones, ejecuciones o fonogramas involucrados en la propuesta de las cuales no sea titular de los derechos de autor, previo al inicio formal de la ejecución de la propuesta, acreditando esta situación con los respectivos documentos.
- Mantener indemne, eximir y liberar de toda responsabilidad al Ministerio de Cultura, en caso de violación a la normatividad vigente en materia de propiedad intelectual ante los titulares de los derechos que se puedan ver afectados, respondiendo por todas y cada una de las conductas en las que pueda incurrir, y salir al saneamiento frente a cualquier reclamación.
- Los demás aplicables según las disposiciones vigentes que regulen la materia.

**Nota:** los participantes que no sean seleccionados como ganadores, no quedan exentos del cumplimiento de la legislación vigente en Colombia sobre propiedad intelectual.

## **DEVOLUCIÓN DE LAS COPIAS DE OBRAS O PROYECTOS**

El Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura conservará una (1) copia de las obras o proyectos de todos participantes que no resulten ganadores, que servirá para investigaciones, estudios diagnósticos, y para establecer las necesidades del sector cultural y ajustar convocatorias futuras. Esta copia se almacenará por el término de un (1) año contado a partir de la fecha de publicación de resultados de la correspondiente convocatoria; vencido el plazo, los documentos serán destruidos.

Las copias restantes de la obra o proyecto podrán ser retiradas por el participante que no resultó ganador o por quien este delegue mediante autorización escrita y firmada, durante el mes siguiente a la expedición del acto administrativo que acredite a los ganadores.

Se advierte que las copias de las obras o proyectos que no sean reclamadas durante el mes siguiente a la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores de la convocatoria serán destruidas, conforme a la autorización otorgada por los participantes al firmar el formulario de participación. El Ministerio de Cultura no se responsabiliza de la devolución de las obras o proyectos, vencidos los términos anteriormente expuestos.

Por otro lado, el Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura también conservará una (1) copia de las obras o proyectos ganadores, que servirá para los mismos fines señalados en el primer párrafo y para atender consultas de los interesados. No obstante, dichos documentos estarán disponibles por un término de diez (10) años contados a partir de la fecha de publicación de resultados de la correspondiente convocatoria.

En atención a lo anterior y de conformidad con la tabla de retención documental del Programa Nacional de Estímulos, es importante resaltar que la copia de la obra o proyecto ganador reposará en el Archivo de Gestión, es decir, disponible para consulta en las instalaciones del PNE por dos (2) años y en el Archivo Central se almacenará por ocho (8) años, vencido el plazo, serán destruidos.

## **CONSIDERACIONES ESPECIALES**

- Los participantes que por razones ajenas al Ministerio de Cultura deseen retirar su postulación, podrán hacerlo en cualquier momento del proceso, solicitando explícitamente por escrito el retiro de su propuesta.
- No se concederán prórrogas para el desarrollo de los proyectos, salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente probados por el ganador. Esta situación se deberá dar a conocer al Ministerio de Cultura, quien deberá avalarla autorizando o negando expresamente la prórroga. Los proyectos se deben realizar en los tiempos establecidos por cada convocatoria a partir de la notificación del acto administrativo que designa a los ganadores y en ningún caso podrán superar la vigencia (2018).

- En el caso de las becas de circulación, no se aceptarán solicitudes de cambio de eventos o itinerarios de viaje. Si el evento para el cual fue aprobado el proyecto de circulación es cancelado, los ganadores deberán reintegrar la totalidad de los recursos otorgados al Tesoro Nacional, dentro de los treinta (30) días siguientes a la confirmación de la cancelación del evento. Si el evento es reprogramado, los ganadores deberán informar inmediatamente la situación al Ministerio de Cultura, quien analizará la aprobación de las nuevas fechas de viaje **siempre y cuando** se encuentren dentro de la respectiva vigencia (2018) y no se altere lo aprobado por los jurados.
- Para las convocatorias, cuyo desarrollo implica la salida de Colombia, los ganadores serán responsables de manera **exclusiva**, de cumplir con los trámites necesarios para obtener las visas ante los países que así lo exijan. Igualmente, y para aquellos países que no requieran visado, será responsabilidad de los ganadores estar al tanto y cumplir con los requisitos particulares de ingreso, según el país de destino.

Cuando en ejercicio de sus facultades discrecionales, el país de destino opte por negar el otorgamiento de la visa, o impedir al ganador el ingreso a su territorio por cualquier motivo, se deberá, sin excepción, reintegrar la totalidad de los recursos otorgados al Tesoro Nacional, dentro de los treinta (30) días siguientes a la negación de la visa o regreso a Colombia, en los casos en que no se permita la entrada al país de destino.

- Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la propuesta no es veraz o no corresponde con la realidad, se retirará al participante, siempre que la mencionada inconsistencia le hubiese permitido cumplir con un requisito de participación o mejorar la propuesta presentada para efectos de la evaluación. No obstante lo anterior, el Ministerio de Cultura formulará denuncia penal ante las autoridades competentes, si hay lugar a ello.
- El pago de los estímulos a los ganadores está sujeto a:
  - ✓ La expedición del acto administrativo que designa a los ganadores.
  - ✓ La entrega completa, por parte del ganador, de los documentos que solicite el Programa Nacional de Estímulos, en los tiempos establecidos en la convocatoria.
  - ✓ **La disponibilidad de los recursos de acuerdo con el Programa Anual de Caja –PAC– asignado al Ministerio de Cultura.**
- Para el caso de aquellos ganadores que por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, ajenos al Ministerio de Cultura, hayan recibido algún monto por concepto del estímulo correspondiente y no puedan ejecutar el proyecto aprobado por los jurados dentro de los términos establecidos, deberán renunciar por escrito al estímulo otorgado, reintegrar los recursos al Tesoro Nacional dentro de los treinta (30) días siguientes a la aceptación de la renuncia y remitir copia de la consignación al PNE. En caso de no recibir el reintegro de los recursos en el

plazo otorgado, el Ministerio de Cultura agotará el procedimiento administrativo de cobro coactivo correspondiente.

- Para el caso de aquellos ganadores que por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, ajenos al Ministerio de Cultura, no puedan recibir el estímulo correspondiente dentro del mes siguiente a la expedición del acto administrativo que designa a los ganadores, el Programa Nacional de Estímulos dará por terminado el compromiso de manera unilateral, mediante acto administrativo y ejecutará los recursos.
- En caso de que un ganador incumpla con los compromisos asumidos en las fechas y condiciones establecidas en la presente convocatoria, el Ministerio de Cultura lo requerirá para que dé las explicaciones pertinentes, para lo cual deberá presentarse únicamente la persona natural ganadora, el representante legal de la persona jurídica o el representante del grupo constituido, según corresponda al tipo de participante. De no atender dicho requerimiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes o no cumplir los compromisos acordados, la entidad procederá a retirar el estímulo de manera unilateral mediante acto administrativo, declarando su incumplimiento y solicitándole el reintegro de la totalidad de los recursos al Tesoro Nacional dentro de los treinta (30) días siguientes de la notificación de dicho acto, junto con la remisión de la copia de la consignación al PNE. En caso de no recibir el reintegro de los recursos en el plazo otorgado, el Ministerio de Cultura agotará el procedimiento administrativo de cobro coactivo correspondiente.
- En el caso de las convocatorias que contemplan la entrega del estímulo en dos (2) o más pagos, el desembolso del último de ellos estará condicionado a la entrega del informe final con sus correspondientes anexos, dentro del plazo máximo contemplado para cada convocatoria. Por tanto, si el Ministerio de Cultura no recibe los documentos dentro de las fechas establecidas, no procederá a realizar el último desembolso y ejecutará los recursos.
- Los ganadores que no cumplan a cabalidad con la entrega de los informes en los tiempos establecidos en cada convocatoria, quedarán automáticamente inhabilitados para presentarse en la Convocatoria de Estímulos 2019, salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditados ante el Ministerio de Cultura.
- Todas las obras, proyectos o propuestas presentadas que sean producto de trabajo con menores de edad, deberán contar con la autorización expresa y por escrito de los padres o acudientes, de conformidad con la Ley 1098 de 2016.

## **PROTECCIÓN DE DATOS (HABEAS DATA)**

El formulario de participación (para personas naturales, personas jurídicas y grupos constituidos) contiene una casilla de autorización (o no) para que el Ministerio de Cultura de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión, intercambio y en general, tratamiento de

la propuesta presentada y sus datos personales. Esta información es, y será utilizada en el desarrollo de las funciones propias del Ministerio de Cultura en su condición de entidad rectora del sector cultural colombiano y no generará rendimientos personales o para beneficio de otros, siempre y cuando el participante lo autorice de manera expresa.

No obstante lo anterior, los participantes deberán tener en cuenta que los datos personales que se encuentren en fuentes de acceso público, con independencia del medio por el cual se tenga acceso, entendiéndose por tales aquellos datos o bases de datos que se encuentren a disposición del público, pueden ser tratados por cualquier persona siempre y cuando, por su naturaleza, sean datos públicos, por tanto, la autorización no será necesaria.

Para conocer más sobre la política de tratamiento de datos personales del Ministerio de Cultura, puede ingresar a <http://www.mincultura.gov.co>

# Bibliotecas



# INTRODUCCIÓN

La Biblioteca Nacional de Colombia (BNC), es la entidad que garantiza la recuperación, preservación y acceso a la memoria colectiva del país y está a cargo de la planeación y diseño de políticas relacionadas con la lectura y las bibliotecas públicas, implementa estímulos que reconocen la contribución de las bibliotecas públicas, promueve su crecimiento y calidad e incentiva el desarrollo de servicios innovadores y de proyectos de promoción de lectura y escritura.

Así mismo, promueve la generación de nuevos espacios de encuentro, participación y diálogo entre las comunidades y contribuye a que las bibliotecas públicas apropien las TIC para ofrecer servicios que respondan a las necesidades e intereses de las personas. De esta manera, las bibliotecas pueden aportar en una mayor medida al desarrollo social, económico y cultural de sus usuarios, y ser más reconocidas y valoradas por sus comunidades.

Uno de los ejes de estos estímulos es la apropiación del patrimonio bibliográfico y documental como herramienta para su valoración y difusión. Por esto, se crea la *Beca para el uso creativo del patrimonio bibliográfico y documental*. Así mismo, se espera fortalecer a las bibliotecas públicas como espacios para la recuperación de la memoria local, por lo que se oferta la *Beca para el desarrollo y divulgación de contenidos culturales locales*.

En cuanto a las líneas de investigación, la *Beca de investigación sobre las colecciones de la BNC*, la *Beca de investigación sobre las colecciones de literatura infantil y juvenil de la Biblioteca Nacional* y la *Beca de investigación en Humanidades Digitales*, promueven la investigación para la valoración, descripción, protección, organización y acceso al patrimonio fotográfico, bibliográfico, hemerográfico y documental y así contribuir a su difusión nacional e internacional.

Por su parte, la *Beca de gestión e innovación en redes departamentales y municipales*, es una oportunidad para apoyar el desarrollo de proyectos en red que promuevan el fortalecimiento, consolidación e innovación de las bibliotecas públicas. Las *Pasantías en bibliotecas públicas* acercan a estudiantes universitarios a la biblioteca pública, con el fin de apoyar su gestión y apoyar proyectos bibliotecarios en contextos multiculturales orientados a la identificación, recuperación, sistematización y difusión de los saberes y memorias locales. Por último, se busca promover el acceso a contenidos audiovisuales producidos en Colombia desde las bibliotecas públicas, mediante los *Reconocimientos de cortometrajes y largometrajes de cine de ficción, documental y animación para su difusión en bibliotecas públicas*.

En cuanto a las colecciones musicales, el ciclo de conciertos *Música con Tempo Colombiano* será parte de la programación cultural de la Biblioteca Nacional de Colombia, la cual tendrá como énfasis para el 2018, la promoción de las nuevas tendencias musicales y la recuperación del patrimonio musical colombiano.

# BECA DE INVESTIGACIÓN SOBRE LAS COLECCIONES DE LITERATURA INFANTIL Y JUVENIL DE LA BIBLIOTECA NACIONAL

<b>Fecha de apertura:</b>	2 de enero de 2018
<b>Fecha de cierre:</b>	3 de abril de 2018
<b>Publicación de resultados:</b>	6 de julio de 2018
<b>Línea de acción:</b>	Investigación
<b>Número de estímulos:</b>	Uno (1)
<b>Cuantía:</b>	Quince millones de pesos (\$15.000.000)
<b>Áreas:</b>	Literatura infantil y juvenil, patrimonio bibliográfico y documental, archivos, obra gráfica, contenidos digitales
<b>Duración:</b>	Hasta cinco (5) meses
<b>Contacto:</b>	<a href="mailto:becas@mincultura.gov.co">becas@mincultura.gov.co</a>

<b>Inscripción en línea:</b>	Habilitada
------------------------------	------------

## OBJETO

Apoyar y promover la investigación en la Biblioteca Nacional para la valoración, descripción, protección, organización y acceso al patrimonio bibliográfico, hemerográfico y documental en todos los soportes disponibles de temas relacionados con la *Literatura Infantil y Juvenil*, para así contribuir a la difusión nacional e internacional del patrimonio bibliográfico y documental colombiano en esta área.

Se otorgará una (1) beca a la mejor propuesta de investigación sobre literatura infantil y juvenil basada en las colecciones bibliográficas, hemerográficas, archivísticas y de obra gráfica, conservadas en la Biblioteca Nacional, que contribuyan a fomentar su conocimiento, difusión y uso. Por ejemplo, creación de colecciones: temáticas, regionales, por época, por autor, por título de periódico; catalogación y descripción de libros o archivos; transcripción, traducción o edición de manuscritos; elaboración de exposiciones, entre otras.

Los participantes deben contemplar en el proyecto el diseño de una estrategia de sistematización de la información que permita inscribirlo en el Repositorio Digital de la Biblioteca Nacional para que su contenido se conserve y sea de conocimiento público. Parte del resultado de la beca debe incluir un ensayo histórico, crítico o analítico que reflexione sobre la colección trabajada y su relación con el patrimonio bibliográfico y documental, así como la definición de sus mecanismos de divulgación.

## PERFIL DEL PARTICIPANTE

Editores e investigadores colombianos, o extranjeros que acrediten mínimo cinco (5) años de residencia en Colombia, con conocimiento específico en el área o disciplina relacionada con el proyecto.

### Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

## DOCUMENTOS REQUERIDOS

### Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

### Para el jurado

**Nota:** si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Descripción general del proyecto.
- Antecedentes y contextualización histórica de la colección.
- Justificación o pertinencia.
- Objetivo general y específicos.
- Metodología.
- Si es una **catalogación**, tener presente el formato MARC21 y las reglas de catalogación angloamericanas, así mismo mencionar el *software* en el cual se capturará la información y una justificación de su uso.
- Si es una **digitalización**, deberá cumplir las siguientes características mínimas: si la captura es con cámara fotográfica debe tener formato .JPG (súper fina) y como derivado .PDF (con la combinación de todas las imágenes), con la máxima resolución con la que cuente la cámara. Si la captura es con escáner deben tener formato .TIFF, y como derivado .JPG y .PDF (con la combinación de todas las imágenes) y la resolución debe estar en rangos de 300 a 600 dpi.
- Estrategia de divulgación para que la colección sea de conocimiento público, tales como clases, charlas, conferencias, exposiciones o publicaciones. Se debe contemplar como mínimo una (1) presentación en la Biblioteca Nacional.
- Resultado final esperado como producto de la beca.

- Cronograma general, hasta de cinco (5) meses.
- Presupuesto general desglosado.
- Estado del proyecto (indicar si el proyecto se inicia en el momento de recibir el estímulo o si se encuentra en algún punto específico de la investigación. Se dará prioridad a aquellos que demuestren avances).
- Bibliografía.
- Certificado de otros aportes (en caso de cofinanciación).
- Gestión de derechos de uso del material, en caso de ser necesario. Para los casos de prensa o revistas, estas publicaciones se consideran como “Personas jurídicas” y su uso está contemplado en los términos de la Decisión Andina 351 de 1993.
- En caso de requerirse procesos técnicos especializados, anexar la cotización de la entidad competente.
- Material bibliográfico y documental que ilustre el proyecto (pueden ser fotografías, las cuales deben venir debidamente identificadas).
- Para persona natural, hoja de vida del participante. Para los grupos constituidos, se deben adjuntar las hojas de vida de cada uno de sus integrantes. Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad. En todos los casos se deberán adjuntar los respectivos soportes de la trayectoria investigativa.

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

- Impacto académico y cultural.
- Solidez, calidad y pertinencia de la investigación.
- Estado de avance del proyecto.
- Creatividad en la investigación y la difusión.
- Viabilidad e impacto de la propuesta de comunicación y divulgación.
- Coherencia de la propuesta.
- Viabilidad técnica y financiera.
- Trayectoria del participante.

## **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 70% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados, incluyendo el ajuste inicial a la propuesta (de acuerdo con las recomendaciones de los jurados).
- El 30% previa presentación y aprobación del informe final, incluyendo los documentos y contenidos complementarios, con las evidencias del proceso de divulgación del proyecto.

## DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Presentar un ajuste inicial a la propuesta de acuerdo con las recomendaciones de los jurados y el equipo de la Biblioteca Nacional a las dos (2) semanas de la notificación como ganador.
- Entregar un primer informe de avance del proyecto a los dos (2) meses de la notificación como ganador, en el formato definido por la Biblioteca Nacional.
- Si el proyecto es sobre descripción, entregar a las dos (2) semanas de la notificación como ganador, una muestra de registros, en *Dublin Core*, en el formato MARC21.
- En caso de hacer digitalizaciones, entregar a las dos (2) semanas de la notificación como ganador, una muestra de imágenes debidamente identificadas en el formato y la resolución descritos en los documentos para el jurado. Realizar entregas periódicas de imágenes proporcionales al número de documentos a digitalizar y al cronograma del proyecto, de acuerdo con lo pactado con la Biblioteca Nacional.

*A los cinco (5) meses de la notificación, el ganador deberá:*

- Entregar un informe final, dirigido a la Biblioteca Nacional, acompañado del documento de la investigación (en formato físico y digital), una breve reseña biográfica de los autores y una reseña del proyecto, con sus correspondientes anexos.
- Remitir con el informe final los contenidos generados con las autorizaciones de uso debidas para su conservación y divulgación, así como: la totalidad de los registros en los formatos establecidos, si su proyecto es de **catalogación o descripción** o la totalidad de las imágenes con una autorización de uso si su proyecto incluía imágenes.
- Antes de finalizar el proyecto, divulgar las acciones y resultados del proyecto en los medios de la biblioteca, medios locales de información y comunicación, y otros que se consideren pertinentes para este propósito.
- Anexas al informe final los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

# BECA PARA EL USO CREATIVO DEL PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO Y DOCUMENTAL

<b>Fecha de apertura:</b>	2 de enero de 2018
<b>Fecha de cierre:</b>	3 de abril de 2018
<b>Publicación de resultados:</b>	6 de julio de 2018
<b>Línea de acción:</b>	Creación
<b>Número de estímulos:</b>	Uno (1)
<b>Cuantía:</b>	Doce millones de pesos (\$12.000.000)
<b>Áreas:</b>	Comunicación cultural, apropiación de TIC, patrimonio bibliográfico y documental, promoción de lectura
<b>Duración:</b>	Hasta cinco (5) meses
<b>Contacto:</b>	<a href="mailto:becas@mincultura.gov.co">becas@mincultura.gov.co</a>

<b>Inscripción en línea:</b>	Habilitada
------------------------------	------------

## OBJETO

Apoyar el desarrollo de un proyecto de apropiación que acerque a los colombianos a contenidos del patrimonio bibliográfico y documental, con el fin de promover la lectura y el uso creativo de estos materiales desde el presente. Así mismo, se pretende establecer un diálogo con las colecciones de la Biblioteca Nacional, con el fin de enriquecer los procesos de apropiación que se implementan actualmente en las bibliotecas públicas del país.

Para efectos de la presente convocatoria se entiende por:

- **Apropiación:** conjunto de prácticas de apreciación, valoración, resignificación, uso, intervención, transformación y desarrollo creativo de los productos, procesos y prácticas sobre materiales patrimoniales por parte de las comunidades.
- **Patrimonio bibliográfico y documental:** constituido por libros, publicaciones seriadas, folletos, afiches, audiovisuales y demás información registrada en diversos soportes, de obras publicadas en el país, obras de autores y temas del respectivo país, publicados en su territorio o en el exterior, en primera y otras ediciones; que hayan sido recibidos en virtud de disposiciones como el depósito legal o a través de mecanismos como el canje, la compra, la donación u otras formas de adquisición. Este patrimonio, debidamente catalogado y conservado, debe estar al servicio de investigadores, estudiosos nacionales e internacionales y del público en general.

Los proyectos de apropiación deberán vincular expresiones como la literatura, el cómic, el arte urbano, la música, el cine y la animación, entre otros lenguajes artísticos y contemporáneos e incluir la participación de diferentes actores de la comunidad. Finalmente, se recomienda sistematizar la experiencia en formato digital (blogs, páginas web, *giffs*, infografías, podcast, etc.), para que la misma sea comunicada durante su período de implementación mediante redes sociales, eventos culturales y educativos, o medios de comunicación locales como radio, prensa o televisión. Los resultados del proceso deberán ser presentados en una biblioteca pública seleccionada por el ganador.

## **PERFIL DEL PARTICIPANTE**

Investigadores y estudiantes colombianos, o extranjeros que acrediten mínimo cinco (5) años de residencia en Colombia, con conocimiento específico en el área o disciplina relacionada con el proyecto.

### **Pueden participar**

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

### **No pueden participar**

Los ganadores de la “*Beca para el uso creativo del patrimonio bibliográfico y documental*” 2017.

## **DOCUMENTOS REQUERIDOS**

### **Administrativos**

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

### **Para el jurado**

**Nota:** si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Descripción general del proyecto y avances a la fecha, en caso de que existan.
- Justificación y pertinencia.
- Descripción de las colecciones del patrimonio bibliográfico y documental sobre las cuales se realizará el proceso de apropiación.
- Metodología.

- Resultado final esperado como producto de la beca.
- Cronograma general: máximo de cinco (5) meses.
- Presupuesto general desglosado.
- Estrategia de comunicación y divulgación del proyecto.
- Para personas naturales, hoja de vida del participante. Para grupos constituidos, perfil de cada uno de los integrantes. Para personas jurídicas, perfil de la organización.

**Nota:** si la propuesta presentada incluye fotografías, es necesario adjuntar y relacionar los respectivos archivos.

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Originalidad de la propuesta de apropiación.
- El estado de avance del proyecto.
- Uso de diferentes colecciones y materiales patrimoniales.
- Vinculación de la comunidad de manera activa dentro de la propuesta metodológica.
- Vinculación del uso de las TIC y otras tecnologías de manera creativa para apoyar, potenciar y dinamizar los procesos asociados al mismo.
- Promoción de procesos de creación colectiva.
- Viabilidad e impacto de la propuesta de comunicación y divulgación.
- Coherencia de la propuesta.
- Viabilidad técnica y financiera.

## DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 70% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados, incluyendo el ajuste inicial a la propuesta de acuerdo con las recomendaciones de los jurados.
- El 30% previa presentación y aprobación del informe final, incluyendo los documentos y contenidos complementarios, con las evidencias del proceso de divulgación del proyecto.

## DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Presentar un ajuste inicial a la propuesta de acuerdo con las recomendaciones de los jurados y el equipo de la Biblioteca Nacional a más tardar dos (2) semanas después de la notificación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores.
- En caso de ser una digitalización, entregar a las dos (2) semanas de la notificación como ganador, una muestra de imágenes digitalizadas, debidamente identificadas en el formato y resolución descritos en los documentos para el jurado.
- Entregar un primer informe de avance del proyecto a los dos (2) meses de la notificación como ganador, en el formato definido por la Biblioteca Nacional.
- Divulgar de manera permanente las acciones y resultados del proyecto en los medios de la biblioteca, medios locales de información y comunicación, y otros que se consideren pertinentes para este propósito.

*A los cinco (5) meses de la notificación, el ganador deberá:*

- Entregar a la Biblioteca Nacional y a la biblioteca departamental o municipal participante (en caso de ser un producto regional) los contenidos generados, con las autorizaciones de uso debidas para su conservación y divulgación, de acuerdo con los parámetros establecidos por la Biblioteca Nacional.
- Entregar las evidencias de las acciones de divulgación del proyecto en una biblioteca pública (fotografías, grabaciones, videos, actas, etc.).
- Entregar la totalidad de las imágenes con la autorización de uso, en formato digital bajo la licencia *Creative Commons* atribución 3.0, al finalizar el proyecto.
- Entregar un informe final, en el formato definido por la Biblioteca Nacional, incluyendo la experiencia de apropiación sistematizada y la colección de contenidos desarrollados, en formato digital con su debida finalización técnica y descripción temática. Dicho informe de contener las evidencias de las acciones de divulgación del proyecto en la biblioteca pública (fotografías, grabaciones, videos, actas, etc.).
- Anexar al informe final los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

# BECAS DE GESTIÓN E INNOVACIÓN EN REDES DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS

<b>Fecha de apertura:</b>	2 de enero de 2018
<b>Fecha de cierre:</b>	3 de abril de 2018
<b>Publicación de resultados:</b>	6 de julio de 2018
<b>Línea de acción:</b>	Formación
<b>Número de estímulos:</b>	Dos (2)
<b>Cuantía:</b>	<p><b>Categoría 1:</b> Redes entre dos (2) y quince (15) bibliotecas adscritas a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas. Un (1) estímulo de quince millones de pesos (\$15.000.000)</p> <p><b>Categoría 2:</b> Redes con dieciséis (16) o más bibliotecas adscritas a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas. Un (1) estímulo de veinticinco millones de pesos (\$25.000.000)</p>
<b>Área:</b>	Gestión cultural
<b>Duración:</b>	Hasta cinco (5) meses
<b>Contacto:</b>	<a href="mailto:becas@mincultura.gov.co">becas@mincultura.gov.co</a>

<b>Inscripción en línea:</b>	Habilitada
------------------------------	------------

## OBJETO

Apoyar el fortalecimiento, consolidación e innovación de redes departamentales y municipales de bibliotecas públicas, a través de la entrega de dos (2) estímulos para el desarrollo de proyectos relacionados con: programas de formación permanente, gestión de colecciones regionales, desarrollo de catálogos de acceso público de las colecciones de las bibliotecas, fortalecimiento de los servicios bibliotecarios y creación e implementación de programas o proyectos en red.

## PERFIL DEL PARTICIPANTE

- Redes departamentales o municipales de bibliotecas públicas adscritas a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, que cuenten con un coordinador de la red (nombrado, asignado o contratado) y con condiciones adecuadas para ejercer la gestión de la red (recursos y permisos para la movilización del coordinador, entre otras).

- También podrán presentarse cajas de compensación familiar, fundaciones, u otras organizaciones que apoyen financiera o administrativamente el funcionamiento de la red, mediante delegación escrita por parte de la entidad territorial correspondiente para la administración de este proyecto en nombre de la red.

## **Pueden participar**

Personas jurídicas.

## **No pueden participar**

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de la “*Beca de gestión e innovación en redes departamentales y municipales de bibliotecas públicas*” 2017.

## **DOCUMENTOS REQUERIDOS**

### **Administrativos**

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

### **Para el jurado**

**Nota:** si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Descripción general del proyecto.
- Antecedentes.
- Justificación o pertinencia.
- Objetivo general y específicos.
- Metodología (actividades, recursos, resultados esperados).
- Efectos o impacto del proyecto en los procesos de gestión e innovación de la red bibliotecaria.
- Equipo del proyecto (número de personas, perfiles y responsabilidades).
- Cronograma general, hasta de cinco (5) meses.
- Presupuesto desglosado.
- En caso de requerirse procesos técnicos especializados, anexas la cotización de la entidad competente.

- Ordenanza, decreto o acto administrativo que sustente la creación legal de la red o certificado en donde se reconozca la existencia y operación de la red expedida por la administración departamental o municipal.
- Certificado laboral o de prestación de servicios del coordinador de la red, que especifique funciones u obligaciones, forma de vinculación y tiempo que lleva ejerciendo en el cargo.
- Hoja de vida del coordinador de la red.
- Describir la experiencia de trabajo en red (proyectos desarrollados en cualquier tema o área).
- En los casos en que el proyecto sea presentado por una caja de compensación, fundación u otras organizaciones, adicional a lo anterior, se debe anexar carta firmada por la entidad territorial correspondiente que certifique el trabajo desarrollado en conjunto con la red de bibliotecas y donde se valide la administración de este proyecto en nombre de la red.

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

- Impacto del proyecto en el fortalecimiento, consolidación e innovación de la red.
- Metodología planteada.
- Viabilidad de recursos financieros y de tiempo.
- Conformación de equipos de trabajo idóneos.

## **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 80% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados, incluyendo el ajuste inicial a la propuesta de acuerdo con las recomendaciones de los jurados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus anexos.

## **DEBERES DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar un primer informe de avance, dirigido al Grupo de Bibliotecas Públicas de la Biblioteca Nacional, a los tres (3) meses de la notificación como ganador.
- Entregar un informe final al concluir los cinco (5) meses desde la notificación como ganador, dirigido al Grupo de Bibliotecas Públicas de la Biblioteca

Nacional, en formato físico y digital, con sus correspondientes anexos, en donde se expongan las acciones realizadas y los logros obtenidos.

- Anexar al informe final los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

# BECAS DE INVESTIGACIÓN EN HUMANIDADES DIGITALES DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DE COLOMBIA

<b>Fecha de apertura:</b>	2 de enero de 2018
<b>Fecha de cierre:</b>	3 de abril de 2018
<b>Publicación de resultados:</b>	6 de julio de 2018
<b>Línea de acción:</b>	Investigación
<b>Número de estímulos:</b>	Dos (2)
<b>Cuantía:</b>	Quince millones de pesos (\$15.000.000) cada uno
<b>Áreas:</b>	Estrategia digital, narrativas digitales, diseño, patrimonio bibliográfico y documental, activismo digital, alfabetización digital, visualización de datos, ciencias humanas
<b>Duración:</b>	Hasta cinco (5) meses
<b>Contacto:</b>	<a href="mailto:becas@mincultura.gov.co">becas@mincultura.gov.co</a>

<b>Inscripción en línea:</b>	Habilitada
------------------------------	------------

## OBJETO

Apoyar y promover la investigación en la Biblioteca Nacional de Colombia para desarrollar proyectos que permitan construir nuevas formas de conocimiento a partir de la convergencia entre el área de las humanidades y el ámbito digital contemporáneo.

Se otorgarán las becas a las dos (2) mejores propuestas de investigación y creación que promuevan el diálogo transdisciplinario, que favorezcan la creación e interacción de comunidades y que se planteen como propuestas eficaces para evitar la obsolescencia de los productos digitales.

Como resultado de la beca se debe incluir un producto digital y un artículo crítico o analítico, que den cuenta del desarrollo de las Humanidades Digitales como campo del conocimiento en Colombia y que contribuyan a fomentar su difusión e implementación.

## PERFIL DEL PARTICIPANTE

Investigadores y estudiantes colombianos, o extranjeros que acrediten mínimo cinco (5) años de residencia en Colombia, con conocimiento específico en el área o disciplina relacionada con el proyecto.

## Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

## DOCUMENTOS REQUERIDOS

### Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

### Para el jurado

**Nota:** si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Descripción general del proyecto por fases.
- Antecedentes y contextualización.
- Justificación o pertinencia.
- Objetivo general y específicos.
- Metodología de creación de producto.
- Estrategia de divulgación para que el producto digital sea de conocimiento público, tales como clases, charlas, conferencias, exposiciones o publicaciones. Se debe contemplar como mínimo una (1) presentación en la Biblioteca Nacional.
- Indicadores del proyecto (forma de medir el impacto del producto en la comunidad).
- Cronograma general, hasta de cinco (5) meses.
- Presupuesto general desglosado.
- Estado del proyecto (indicar si el proyecto se inicia en el momento de recibir el estímulo o si se encuentra en algún punto específico de la investigación. Se dará prioridad a aquellos que demuestren avances).
- Bibliografía.
- Certificado de otros aportes (en caso de cofinanciación).
- Gestión de derechos de uso del material, en caso de ser necesario. Para los casos de prensa o revistas, estas publicaciones se consideran como “Personas jurídicas” y su uso está contemplado en los términos de la Decisión Andina 351 de 1993.

- En caso de requerirse procesos técnicos especializados, anexas la cotización de la entidad competente.
- Material bibliográfico y documental que ilustre el proyecto (pueden ser fotografías, las cuales deben venir debidamente identificadas).
- Para persona natural, hoja de vida del participante. Para los grupos constituidos, se deben adjuntar las hojas de vida de cada uno de sus integrantes. Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad. En todos los casos se deberán adjuntar los respectivos soportes de la trayectoria investigativa.

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

- Impacto académico y cultural.
- Solidez, calidad y pertinencia de la investigación.
- Estado de avance del proyecto.
- Creatividad en la investigación y la difusión.
- Viabilidad e impacto de la propuesta de comunicación y divulgación.
- Coherencia de la propuesta.
- Viabilidad técnica y financiera.
- Trayectoria del participante.
- Equilibrio entre la investigación y el desarrollo tecnológico del producto digital.

## **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 70% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados, incluyendo el ajuste inicial a la propuesta (de acuerdo con las recomendaciones de los jurados).
- El 30% previa presentación y aprobación del informe final, incluyendo los documentos y contenidos complementarios, con las evidencias del proceso de divulgación del proyecto.

## **DEBERES DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Presentar un ajuste inicial a la propuesta de acuerdo con las recomendaciones de los jurados y el equipo de la Biblioteca Nacional a las dos (2) semanas de la notificación como ganador.
- Entregar un primer informe de avance del proyecto a los dos (2) meses de la notificación como ganador, en el formato definido por la Biblioteca Nacional.

- Si el proyecto es sobre descripción, entregar a las dos (2) semanas de la notificación como ganador, una muestra de registros, en *Dublin Core*, en el formato MARC21.
- Realizar una reunión con el Área de Desarrollos y Humanidades Digitales, Conservación, Procesos Técnicos y TI de la Biblioteca Nacional, para definir los requerimientos técnicos del producto.
- En caso de hacer digitalizaciones, entregar a las dos (2) semanas de la notificación como ganador, una muestra de imágenes debidamente identificadas en el formato y la resolución descritos en los documentos para el jurado. Realizar entregas periódicas de imágenes proporcionales al número de documentos a digitalizar y al cronograma del proyecto, de acuerdo con lo pactado con la Biblioteca Nacional.
- El producto debe ser entregado a la Biblioteca Nacional de Colombia bajo la política del Depósito Digital Legal Voluntario y la más amplia licencia de *Creative Commons*.

*A los cinco (5) meses de la notificación, el ganador deberá:*

- Entregar un informe final, dirigido a la Biblioteca Nacional, acompañado del documento de la investigación (en formato físico y digital), una breve reseña biográfica de los autores y una reseña del proyecto, con sus correspondientes anexos.
- Remitir con el informe final los contenidos generados con las autorizaciones de uso debidas para su conservación y divulgación, así como: la totalidad de los registros en los formatos establecidos, si su proyecto es de catalogación o descripción o la totalidad de las imágenes con una autorización de uso si su proyecto incluía imágenes.
- Antes de finalizar el proyecto, divulgar las acciones y resultados del proyecto en los medios de la biblioteca, medios locales de información y comunicación, y otros que se consideren pertinentes para este propósito.
- Anexar al informe final los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

# BECAS DE INVESTIGACIÓN SOBRE LAS COLECCIONES DE LA BIBLIOTECA NACIONAL

<b>Fecha de apertura:</b>	2 de enero de 2018
<b>Fecha de cierre:</b>	3 de abril de 2018
<b>Publicación de resultados:</b>	6 de julio de 2018
<b>Línea de acción:</b>	Investigación
<b>Número de estímulos:</b>	Tres (3)
<b>Cuantía:</b>	Doce millones de pesos (\$12.000.000) cada uno
<b>Áreas:</b>	Patrimonio bibliográfico y documental, archivos, fotografía, obra gráfica, contenidos digitales
<b>Duración:</b>	Hasta cinco (5) meses
<b>Contacto:</b>	<a href="mailto:becas@mincultura.gov.co">becas@mincultura.gov.co</a>

<b>Inscripción en línea:</b>	Habilitada
------------------------------	------------

## OBJETO

Apoyar y promover la investigación en la Biblioteca Nacional para la valoración, descripción, protección, organización y acceso al patrimonio bibliográfico, hemerográfico, documental y fotográfico en todos los soportes disponibles, para así contribuir a la difusión nacional e internacional del patrimonio bibliográfico y documental colombiano.

Se otorgarán las becas a las tres (3) mejores propuestas de investigación basadas en las colecciones fotográficas, bibliográficas, hemerográficas, archivísticas y de obra gráfica, conservadas en la Biblioteca Nacional, que contribuyan a fomentar su conocimiento, difusión y uso. Por ejemplo, creación de colecciones temáticas, regionales, por época, por autor, por estudio fotográfico o por título del periódico; catalogación y descripción de libros o archivos; transcripción, traducción o edición de manuscritos; entre otras.

Los participantes deben contemplar en el proyecto el diseño de una estrategia de sistematización de la información que permita inscribirlo en el Repositorio Digital de la Biblioteca Nacional para que su contenido se conserve y sea de conocimiento público. Si la propuesta presentada es sobre una colección fotográfica, los resultados de la investigación deberán ser cargados en la iniciativa **Comparte tu rollo**, una plataforma colaborativa de gestión digital de la memoria fotográfica ([www.comparteturollo.gov.co](http://www.comparteturollo.gov.co)). Parte del resultado de la beca debe incluir un ensayo histórico, crítico o analítico que reflexione sobre la colección trabajada y su relación con el patrimonio bibliográfico y documental.

## PERFIL DEL PARTICIPANTE

Investigadores y estudiantes colombianos, o extranjeros que acrediten mínimo cinco (5) años de residencia en Colombia, con conocimiento específico en el área o disciplina relacionada con el proyecto.

### Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

### No pueden participar

Los ganadores de la “*Beca de investigación sobre las colecciones fotográficas de la Biblioteca Nacional*” 2017.

## DOCUMENTOS REQUERIDOS

### Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

### Para el jurado

**Nota:** si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Descripción general del proyecto.
- Antecedentes y contextualización histórica de la colección.
- Justificación o pertinencia.
- Objetivo general y específicos.
- Metodología.
- Si es una **catalogación**, tener presente el formato MARC21 y las reglas de catalogación angloamericanas, así mismo el *software* en el cual se capturará la información y una justificación de su uso.
- Si es una **digitalización**, deberá cumplir las siguientes características mínimas: si la captura es con cámara fotográfica debe tener formato .JPG (súper fina) y como derivado .PDF (con la combinación de todas las imágenes), con la máxima resolución con la que cuente la cámara. Si la captura es con escáner deben tener formato .TIFF, y como derivado .JPG y .PDF (con la combinación de todas las imágenes) y la resolución debe estar en rangos de 300 a 600 dpi.

- Estrategia de divulgación para que la colección sea de conocimiento público, tales como clases, charlas, conferencias, exposiciones o publicaciones. Se debe contemplar como mínimo una (1) presentación en la Biblioteca Nacional.
- Resultado final esperado como producto de la beca.
- Cronograma general, hasta de cinco (5) meses.
- Presupuesto general desglosado.
- Estado del proyecto (indicar si el proyecto se inicia en el momento de recibir el estímulo o si se encuentra en algún punto específico de la investigación. Se dará prioridad a aquellos que demuestren avances).
- Bibliografía.
- Certificado de otros aportes (en caso de cofinanciación).
- Gestión de derechos de uso del material, en caso de ser necesario. Para los casos de prensa o revistas, estas publicaciones se consideran como “Personas jurídicas” y su uso está contemplado en los términos de la Decisión Andina 351 de 1993.
- En caso de requerirse procesos técnicos especializados, anexar la cotización de la entidad competente.
- Material bibliográfico y documental que ilustre el proyecto (pueden ser fotografías, las cuales deben venir debidamente identificadas).
- Para persona natural, hoja de vida del participante. Para los grupos constituidos, se deben adjuntar las hojas de vida de cada uno de sus integrantes. Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad. En todos los casos se deberán adjuntar los respectivos soportes de la trayectoria investigativa.

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Impacto académico y cultural.
- Solidez, calidad y pertinencia de la investigación.
- Estado de avance del proyecto.
- Creatividad en la investigación y la difusión.
- Viabilidad e impacto de la propuesta de comunicación y divulgación.
- Coherencia de la propuesta.
- Viabilidad técnica y financiera.
- Trayectoria del participante.

## DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 70% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos

solicitados, incluyendo el ajuste inicial a la propuesta (de acuerdo con las recomendaciones de los jurados).

- El 30% previa presentación y aprobación del informe final, incluyendo los documentos y contenidos complementarios, con las evidencias del proceso de divulgación del proyecto.

## DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Presentar un ajuste inicial a la propuesta de acuerdo con las recomendaciones de los jurados y el equipo de la Biblioteca Nacional a las dos (2) semanas de la notificación como ganador.
- Entregar un primer informe de avance del proyecto a los dos (2) meses de la notificación como ganador, en el formato definido por la Biblioteca Nacional.
- Si el proyecto es sobre descripción, entregar a las dos (2) semanas de la notificación como ganador, una muestra de registros, en *Dublin Core*, en el formato MARC21.
- En caso de hacer digitalizaciones, entregar a las dos (2) semanas de la notificación como ganador, una muestra de imágenes debidamente identificadas en el formato y la resolución descritos en los documentos para el jurado. Realizar entregas periódicas de imágenes proporcionales al número de documentos a digitalizar y al cronograma del proyecto, de acuerdo con lo pactado con la Biblioteca Nacional.

*A los cinco (5) meses de la notificación, el ganador deberá:*

- Entregar un informe final, dirigido a la Biblioteca Nacional, acompañado del documento de la investigación (en formato físico y digital), una breve reseña biográfica de los autores y una reseña del proyecto, con sus correspondientes anexos.
- Remitir con el informe final los contenidos generados con las autorizaciones de uso debidas para su conservación y divulgación, así como: la totalidad de los registros en los formatos establecidos si su proyecto es de **catalogación o descripción** o la totalidad de las imágenes con una autorización de uso si su proyecto incluía imágenes.
- Antes de finalizar el proyecto, divulgar las acciones y resultados del proyecto en los medios de la biblioteca, medios locales de información y comunicación, y otros que se consideren pertinentes para este propósito.
- Anexar al informe final los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

# BECAS PARA EL DESARROLLO Y DIVULGACIÓN DE CONTENIDOS CULTURALES LOCALES EN BIBLIOTECAS PÚBLICAS

<b>Fecha de apertura:</b>	2 de enero de 2018
<b>Fecha de cierre:</b>	3 de abril de 2018
<b>Publicación de resultados:</b>	6 de julio de 2018
<b>Línea de acción:</b>	Creación
<b>Número de estímulos:</b>	Cuatro (4)
<b>Cuantía:</b>	Seis millones de pesos (\$6.000.000) cada uno
<b>Áreas:</b>	Comunicación cultural, bibliotecas públicas
<b>Duración:</b>	Hasta cinco (5) meses
<b>Contacto:</b>	<a href="mailto:becas@mincultura.gov.co">becas@mincultura.gov.co</a>

<b>Inscripción en línea:</b>	Habilitada
------------------------------	------------

## OBJETO

Fortalecer el rol de las bibliotecas públicas como espacios para la recuperación de la memoria local, mediante el apoyo a proyectos que posibiliten la investigación, el registro y la divulgación –de forma creativa- de contenidos culturales sobre el territorio, a través de expresiones tales como: la fotografía, los audiovisuales, los relatos orales, las prácticas artísticas, o los contenidos digitales, entre otros.

En el proceso de creación se deberán generar contenidos culturales locales haciendo uso de las colecciones, espacios, insumos y tecnologías con los que cuentan las bibliotecas públicas; como resultado de la interacción con el recurso humano de las bibliotecas, y con las poblaciones que son área de influencia de las mismas.

Los avances que se vayan presentando, deberán ser socializados a lo largo del período de implementación del proyecto a través de las herramientas que tenga la biblioteca pública con la que se esté realizando la beca, o con la generación de nuevas formas de divulgación que sean desarrolladas por los becarios. Pueden considerarse medios como las redes sociales, charlas, eventos culturales y educativos, medios de comunicación locales, entre otros.

Los proyectos deberán: (i) desarrollarse e implementarse a partir de la interacción con el recurso humano y las poblaciones que hacen uso de una o varias bibliotecas públicas

en conexión con sus actividades y servicios, (ii) contemplar el uso de las colecciones, espacios, insumos y/o tecnologías con las que cuentan las bibliotecas públicas, (iii) incluir la participación de diferentes actores de la comunidad, (iv) desarrollar un proceso de investigación sobre la historia o las expresiones culturales locales que están presentes dentro de la comunidad que fue seleccionada, (v) desarrollar contenidos culturales que permitan visibilizar los resultados del proceso de investigación sobre la historia o las expresiones culturales locales que fueron identificadas durante la beca, y (vi) difundir a través de los mecanismos con los que cuentan las bibliotecas públicas donde se estén llevando a cabo las becas, o a través de nuevos mecanismos desarrollados por los becarios, los contenidos culturales locales creados.

Por tanto, como resultado final de la beca se debe generar un material que dé cuenta, de los contenidos desarrollados, bajo unos parámetros de calidad que aseguren su debida terminación técnica y descripción temática, con el fin de que estos se incluyan en la colección local de la biblioteca pública, y en la colección de la Biblioteca Nacional, con las respectivas autorizaciones de uso.

## **PERFIL DEL PARTICIPANTE**

- Grupos constituidos por bibliotecarios y representantes del Grupo de Amigos de la Biblioteca. **Nota:** para este caso, el bibliotecario deberá ser el representante del grupo constituido.
- Grupos constituidos o personas jurídicas con experiencia e interés en el ámbito cultural, el patrimonio y la memoria.

**Nota:** en todos los casos, **únicamente** podrán presentarse propuestas para ser implementadas en bibliotecas públicas.

### **Pueden participar**

- Grupos constituidos.
- Personas jurídicas.

### **No pueden participar**

- Personas naturales.
- Los ganadores de las “*Becas para el desarrollo y divulgación de contenidos culturales locales en medios digitales*” 2017.

## **DOCUMENTOS REQUERIDOS**

### **Administrativos**

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

## Para el jurado

**Nota:** si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

### **Para los grupos constituidos por bibliotecarios y representantes del Grupo de Amigos de la Biblioteca:**

- Nombre de la biblioteca pública en la que se implementará el proyecto.
- Certificado laboral del bibliotecario (representante del grupo constituido).

### **Para los grupos constituidos o personas jurídicas con experiencia e interés en el ámbito cultural, el patrimonio y la memoria:**

- Nombre de la biblioteca pública en la que se implementará el proyecto.
- Carta firmada por el encargado de la entidad que administre la biblioteca pública, en donde se manifieste conocimiento sobre el proyecto e interés en desarrollarlo en la misma.

### **Todos los participantes deben adjuntar, adicionalmente, el proyecto con la siguiente información:**

- Nombre del proyecto.
- *¿Qué es el proyecto?* Describa de forma clara y concreta de qué se trata el proyecto propuesto.
- Descripción de la temática de los contenidos culturales sobre los que se realizará el proceso de investigación, registro y divulgación.
- Descripción metodológica de la manera como se desarrollará la investigación que permita identificar y profundizar sobre los contenidos culturales con los que se trabajará.
- *¿Por qué es relevante este proyecto en su comunidad?* Narre la relación e importancia del proyecto en su contexto. Incluya datos importantes que se tuvieron en cuenta en su planteamiento.
- *¿Cuáles son los pasos para implementar este proyecto?* Describa detalladamente las etapas del proyecto, y dentro de cada etapa, especifique, ¿qué actividades se van a realizar?, ¿qué requerimientos técnicos son necesarios para que puedan ser ejecutadas? y ¿metodológicamente cómo van a ser desarrolladas?
- *¿Cuáles son los contenidos culturales locales que genera este proyecto?* Enumere y describa cada uno de los resultados tangibles que se obtendrán al llevar a cabo

el proyecto (ejemplo: álbumes fotográficos, exposiciones, blogs, audiovisuales, página web, revista, serie de radio, presentaciones artísticas, entre otros).

- Propuesta de comunicación y divulgación del proceso y de los contenidos culturales desarrollados con la comunidad. Especifique qué medios usará y de qué manera.
- Cronograma general: máximo de cinco (5) meses.
- Indique qué perspectiva de sostenibilidad y proyección a futuro tienen los contenidos desarrollados a través de la beca.
- Presupuesto general desglosado. Teniendo en cuenta las etapas y actividades propuestas para el desarrollo de la beca, indique todos los recursos físicos y humanos que requerirá, señalando el valor correspondiente para cada uno.

**IMPORTANTE:** el presupuesto no podrá ser invertido en la compra de equipos o mobiliario pesado (cámaras, impresoras, etc., estos deben ser alquilados o usar aquellos con los que cuenta la biblioteca).

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Vinculación activa de la biblioteca y la comunidad dentro de la propuesta metodológica.
- Exposición clara de los contenidos culturales del territorio sobre los cuales se realizará la investigación.
- Viabilidad e impacto de la propuesta de comunicación y divulgación del proceso y de los contenidos generados.
- Coherencia de la propuesta.
- Concreción de la propuesta de comunicación y divulgación.
- Posibilidad de que los contenidos generados puedan integrarse a la colección local de la biblioteca pública.
- Viabilidad técnica y financiera.

## DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 60% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados, incluyendo el ajuste inicial a la propuesta de acuerdo con las recomendaciones de los jurados.
- El 30% previa presentación y aprobación del informe de avance, luego de dos (2) meses de la notificación como ganador, así como la entrega de los soportes de la divulgación del proceso adelantado hasta ese momento.

- El 10% previa presentación y aprobación del informe final, incluyendo los documentos y contenidos desarrollados y los soportes de la comunicación pública de estos de contenidos.

## DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Presentar un ajuste inicial a la propuesta de acuerdo con las recomendaciones de los jurados a más tardar dos (2) semanas después de la notificación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores.
- Reportar semanalmente en una bitácora virtual los avances del proyecto.
- Entregar un primer informe de avance del proyecto a los dos (2) meses de la notificación como ganador, en el formato definido por la Biblioteca Nacional.
- Divulgar permanentemente las acciones y los resultados del proyecto en los medios de comunicación de la biblioteca, medios de información y comunicación locales, y otros que se consideren para estos efectos.

*A los cinco (5) meses de la notificación, el ganador deberá:*

- Remitir a la biblioteca municipal y a la Biblioteca Nacional los contenidos culturales locales desarrollados en el proceso, con su debida finalización técnica y descripción temática.
- Compartir los contenidos culturales locales generados en la iniciativa **Comparte tu rollo**, de acuerdo con los lineamientos definidos por la Biblioteca Nacional ([www.comparteturollo.gov.co](http://www.comparteturollo.gov.co)), únicamente para el caso en que el producto cultural sea fotográfico.
- Entregar un informe final en el formato remitido por la Biblioteca Nacional, que incluya la relación de fuentes primarias y secundarias utilizadas en la investigación.
- Entregar los formatos de autorización de uso de imagen y audio de las personas entrevistadas o los materiales consultados utilizados en el contenido digital.
- Entregar a la Biblioteca Nacional los contenidos generados con las autorizaciones de uso debidas para su conservación y divulgación, de acuerdo con los parámetros dados por la misma y bajo la licencia *Creative Commons* atribución 3.0.
- Anexar al informe final los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

## PASANTÍAS EN BIBLIOTECAS PÚBLICAS

<b>Fecha de apertura:</b>	2 de enero de 2018
<b>Fecha de cierre:</b>	6 de abril de 2018
<b>Publicación de resultados:</b>	6 de julio de 2018
<b>Línea de acción:</b>	Formación
<b>Número de estímulos:</b>	Veinte (20)
<b>Cuantía:</b>	Nueve millones de pesos (\$9.000.000) cada uno
<b>Área:</b>	Gestión cultural
<b>Duración:</b>	Mínimo cinco (5) meses consecutivos durante el segundo semestre del 2018
<b>Contacto:</b>	<a href="mailto:pasantias@mincultura.gov.co">pasantias@mincultura.gov.co</a>

<b>Inscripción en línea:</b>	Habilitada
------------------------------	------------

### OBJETO

Enriquecer y apoyar la gestión de las bibliotecas públicas a través de la participación de estudiantes universitarios de últimos semestres o personas recién egresadas para que desde una mirada interdisciplinaria, contribuyan a mejorar la gestión y el rol de la biblioteca en su comunidad y al mismo tiempo complementen su formación a través del trabajo de campo.

Los ganadores deberán apoyar la labor de los bibliotecarios, la puesta en marcha de servicios y programas de acuerdo con las líneas establecidas por la Red Nacional de Bibliotecas Públicas y el desarrollo de programas locales que permitan mejorar la gestión de la biblioteca pública en su comunidad.

La pasantía exige de los ganadores una disposición a observar y a participar en las dinámicas culturales de las comunidades y un proceso permanente de investigación y construcción, en el cual, los pasantes participan y crean colectivamente nuevos conocimientos y prácticas que enriquezcan los acervos de la biblioteca y sus proyectos sociales y culturales.

Las pasantías podrán llevarse a cabo en alguna de las bibliotecas públicas de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas que se postularon para hacer parte del listado de elegibles de esta convocatoria, y que fueron seleccionadas al cumplir las condiciones mínimas necesarias para el adecuado desarrollo de los proyectos que resulten ganadores. Podrá consultar este listado en la página web <http://bibliotecanacional.gov.co/es-co/bibliotecas-en-red>.

Los proyectos deberán formularse teniendo como eje, alguna de las siguientes líneas de acción:

- Recuperación y difusión de memorias y saberes locales.
- Promoción de lectura y escritura con un grupo poblacional en particular.
- Promoción de la ciencia y la tecnología.
- Cultura y paz.

Durante el proceso se deberán integrar, utilizar o generar colectivamente contenidos, herramientas y/o plataformas digitales como materiales de lectura en formato digital, blogs, páginas web, canales de video o de radio digital, mapeos digitales, entre otras.

El proyecto deberá garantizar la participación comunitaria y su integración a los procesos realizados por la biblioteca pública.

En el momento de realizar su postulación, los participantes deben revisar los requerimientos, procesos y contextos de la biblioteca elegida, de tal manera que la propuesta presentada pueda articularse con las dinámicas propias del lugar. Además, deberá tener en cuenta la participación del bibliotecario de manera activa en todo el proceso, y proyectar estrategias para garantizar la continuidad y/o sostenibilidad de los procesos emprendidos. La información de las bibliotecas está disponible en el sitio web:

<http://bibliotecanacional.gov.co/es-co/bibliotecas-en-red>.

El participante indicará la biblioteca de su preferencia; sin embargo, en caso de ser necesario, será la Biblioteca Nacional la que asigne y apruebe, de acuerdo con las propuestas recibidas y las necesidades de las bibliotecas, el lugar donde se hará la pasantía y el plan de trabajo del pasante. La tutoría de la pasantía estará a cargo del Grupo de Asistencia Técnica de la Red Nacional de Públicas de la Biblioteca Nacional. En todos los casos, el participante deberá postularse a una biblioteca ubicada en un departamento distinto al de su residencia.

## **PERFIL DEL PARTICIPANTE**

Estudiantes universitarios de últimos semestres (para carreras de diez [10] semestres se considerarán participantes a partir de octavo [8°] semestre; para carreras de ocho [8] semestres se considerarán participantes a partir de sexto [6°] semestre) o recién egresados (cuya titulación no supere los dos [2] años al momento de presentar la postulación) de carreras relacionadas con las ciencias naturales y exactas, sociales, humanas y bibliotecología.

### **Pueden participar**

Personas naturales.

### **No pueden participar**

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de las “Pasantías en bibliotecas públicas” en cualquiera de sus versiones anteriores.

## DOCUMENTOS REQUERIDOS

### Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

### Para el jurado

**Nota:** si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Hoja de presentación en la que se especifique la biblioteca donde el participante quiera realizar la pasantía, teniendo en cuenta el listado de elegibles publicado en el portal de la Biblioteca Nacional.
- Carta firmada por el participante, en donde conste el tiempo de residencia en la ciudad o municipio donde vive.
- Motivación para hacer la pasantía (máximo una [1] página).
- Hoja de vida del proponente. Incluir certificados de estudios realizados (máximo tres [3] páginas). Para estudiantes de últimos semestres es indispensable presentar certificación expedida por la universidad que indique el semestre que cursa o el último cursado.
- Proyecto que va a llevar a cabo durante la pasantía, en el cual, en máximo cinco (5) páginas se especifique lo siguiente:
  - Objetivo general y tres (3) específicos.
  - Justificación de la realización del proyecto en la comunidad seleccionada.
  - Breve descripción del contexto de la comunidad seleccionada.
  - Descripción general del proyecto en alguna de las líneas de acción especificadas: i) Recuperación y difusión de memorias y saberes locales o ii) Promoción de lectura y escritura con un grupo poblacional en particular. iii) Promoción de la ciencia y la tecnología y iv) Cultura y paz. En esta descripción debe evidenciarse la integración de las TIC en el proceso.
  - Metodología: de manera clara y concisa exponer cómo se desarrollará el proyecto y cómo realizará la vinculación permanente del bibliotecario en el diseño, desarrollo y sostenibilidad del proyecto teniendo en cuenta actividades, recursos, cronograma y resultados esperados y cómo desarrollará el trabajo con la comunidad.
  - Estrategias para garantizar la sostenibilidad y/o continuidad de los procesos.
  - Aporte o impacto que pueda tener el proyecto en la biblioteca y en la comunidad.
  - Presupuesto desglosado que contemple: transporte desde su lugar de residencia al lugar donde realizará la pasantía, vivienda, alimentación,

transporte local, seguro médico, costos del proyecto (si aplica). El presupuesto no debe superar los nueve millones de pesos (\$9.000.000). En caso de que los supere, el participante deberá adjuntar una carta en la que se compromete a cofinanciar el valor restante. Así mismo, el presupuesto no deberá incluir costos de compra de equipos o materiales.

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

- Solidez, viabilidad y coherencia del proyecto.
- Motivación para llevar a cabo la pasantía.
- Conocimiento del contexto de la comunidad en la que se desarrollará el proyecto.
- Vinculación activa del bibliotecario en el proceso.
- Uso creativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el proyecto.
- Estrategias para garantizar la sostenibilidad y/o continuidad de los procesos.
- Aporte o impacto que pueda tener el proyecto en la biblioteca y en la comunidad.

## **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 90% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 10% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

## **DEBERES DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Asistir, antes de iniciar la pasantía, a la capacitación con el Grupo de Asistencia Técnica de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas de la Biblioteca Nacional y deberá mantener contacto con el tutor encargado de las pasantías desde el grupo mencionado con el fin de concertar acciones y mantener comunicación sobre los avances o dificultades durante el desarrollo del proyecto.
- Coordinar con el Grupo de Asistencia Técnica de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas de la Biblioteca Nacional, con el fin de revisar y ajustar el proyecto presentado y acordar el plan de trabajo que desarrollará durante la pasantía.
- Incluir el uso de las colecciones bibliográficas y dotaciones de tecnología de la biblioteca en las actividades realizadas durante la pasantía.

- Entregar al mes de estar en la comunidad asignada, un informe de avance, en formato digital al Grupo de Asistencia de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas de la Biblioteca Nacional con un diagnóstico de la situación encontrada en la biblioteca en la que se hace la pasantía y, a partir de este, el proyecto ajustado y con el plan de acción definido en compañía del bibliotecario.
- Entregar un informe de seguimiento del proceso desarrollado durante la pasantía a los dos (2) meses de la notificación como ganador, que incluya registro audiovisual de las acciones llevadas a cabo.
- Entregar un informe final, al concluir los cinco (5) meses de su pasantía, dirigido al Grupo Asistencia Técnica de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas de la Biblioteca Nacional, en el cual describa el desarrollo de la misma.
- Entregar al concluir los cinco (5) meses de pasantía, un informe de actividades realizadas y recomendaciones a la biblioteca pública sede de la pasantía.
- Entregar dos (2) copias del producto final de la pasantía, una a la biblioteca pública para la colección local y una como anexo del informe final de actividades realizadas.
- Mantener documentada la experiencia de la pasantía y el proyecto a través del ejercicio de escritura de una (1) crónica, con previa retroalimentación por el tutor encargado.
- Socializar el producto final de la pasantía en la biblioteca pública y universidad donde adelanta el pregrado.
- Participar de una reunión de cierre (presencial o virtual), al finalizar la pasantía, con el Grupo de asistencia Técnica de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas para evaluar conjuntamente los procesos desarrollados y retroalimentar las líneas de acción propuestas, como insumo para futuras acciones de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas.
- Compartir los contenidos desarrollados en el marco de la beca en formato digital bajo la licencia *Creative Commons* atribución 3.0.
- Anexar al informe final los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

# RECONOCIMIENTOS DE CORTOMETRAJES Y LARGOMETRAJES DE CINE DE FICCIÓN, DOCUMENTAL Y ANIMACIÓN PARA SU DIFUSIÓN EN BIBLIOTECAS PÚBLICAS

<b>Fecha de apertura:</b>	2 de enero de 2018
<b>Fecha de cierre:</b>	6 de abril de 2018
<b>Publicación de resultados:</b>	6 de julio de 2018
<b>Línea de acción:</b>	Circulación
<b>Cuantía:</b>	El presupuesto destinado para estos reconocimientos es de veinte millones de pesos (\$20.000.000). El jurado podrá asignar los recursos entre los ganadores así: <i>cortometrajes</i> , tres millones de pesos (\$3.000.000), <i>largometrajes</i> , cuatro millones de pesos (\$4.000.000)
<b>Áreas:</b>	Comunicación cultural, realización cinematográfica
<b>Contacto:</b>	<a href="mailto:reconocimientos@mincultura.gov.co">reconocimientos@mincultura.gov.co</a>

<b>Inscripción en línea:</b>	Habilitada
------------------------------	------------

## OBJETO

Desde el Ministerio de Cultura y la Biblioteca Nacional, en el marco del Plan Nacional de Lectura y Escritura “Leer es mi cuento”, se lleva a cabo en las bibliotecas adscritas a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas la iniciativa *Cineforos*, la cual se basa en la apreciación de cortometrajes y largometrajes de cine de ficción, documental y animación, para estimular en los participantes la reflexión acerca de temáticas de interés social y cultural que se abordan en los diferentes contenidos audiovisuales. Los *Cineforos* toman como base el uso de películas en línea en versión original, que dispongan de derechos para la proyección en espacios culturales y educativos, como las bibliotecas públicas. Adicionalmente, la metodología del servicio propone un espacio de análisis para cada una de las películas, por medio de preguntas orientadoras que facilitan la discusión de los asistentes en torno al lenguaje audiovisual y al contexto en el cual se desarrolla cada película.

En el marco de lo anterior, estos estímulos buscan reconocer cortometrajes y largometrajes de cine de ficción, documental y animación, realizados en Colombia por productores y realizadores entre los años 2006 y 2017, que aborden desde el cine y el audiovisual,

temáticas asociadas a los contextos sociales y culturales del país, y que permitan generar conocimiento y reflexiones en los usuarios de las bibliotecas públicas. Las películas ganadoras de la convocatoria deberán autorizar a la Biblioteca Nacional, su divulgación por un período mínimo de cinco (5) años, de manera no exclusiva. A su vez, deberán enviar la información necesaria para que las más de 1.400 bibliotecas públicas adscritas a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas tengan elementos para el desarrollo del **Cineforo**.

## PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas naturales, grupos constituidos o personas jurídicas que hayan realizado o producido cortometrajes y largometrajes de cine de ficción, documental o de animación, haciendo uso del lenguaje cinematográfico.

### Pueden participar

- Personas naturales (directores de los cortometrajes o largometrajes).
- Grupos constituidos (productoras de los cortometrajes o largometrajes que no tengan personería jurídica, como asociaciones culturales, grupos juveniles, entre otros).
- Personas jurídicas (productoras de los cortometrajes o largometrajes. Exceptuando las distribuidoras).

### No pueden participar

Los ganadores de los “*Reconocimientos de cortometrajes y largometrajes de cine de ficción, documental y animación para su difusión en bibliotecas públicas*” 2017.

## DOCUMENTOS REQUERIDOS

### Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

### Para el jurado

**Nota:** si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta (completos) a la plataforma, los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Sinopsis del cortometraje o largometraje. **Nota:** Únicamente se podrá postular un (1) cortometraje o un (1) largometraje por participante.
- Hoja de vida del(os) productor(es) y/o realizador(es) que se postulan, que incluya biofilmografía.

- Ficha técnica del cortometraje o largometraje (director, productor, guionista, editor, director de fotografía, duración, reparto y formato).
- Fotografías digitales del cortometraje o largometraje, incluyendo el poster de la película, que deberán tener una resolución mínima de 300 ppp (píxeles por pulgada cuadrada).
- Carta de intención que indique su interés en divulgar el cortometraje o largometraje en las bibliotecas públicas del país, dando respuesta a las siguientes preguntas: ¿Por qué tiene interés en difundir el contenido audiovisual en bibliotecas adscritas a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas? ¿Por qué considera que es importante que las comunidades en Colombia conozcan y reflexionen sobre este contenido audiovisual?
- Tres (3) copias de los cortometrajes o largometrajes en DVD, en full resolución o en un vínculo de Vimeo protegido por clave. En el documento de postulación se deberá incluir la clave para la visualización del video.
- Diligenciar el formato en donde se certifica que el postulante tiene los derechos para la reproducción, distribución y uso del contenido audiovisual (ver Anexo A, página 529).

**Nota:** cada realización audiovisual debe presentarse totalmente terminada y con los elementos necesarios para su reproducción.

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Temática abordada en el cortometraje o largometraje: realizaciones que visualicen la realidad social del país y que evidencien un trabajo de investigación y conceptualización en torno a la temática seleccionada.
- Originalidad de la historia: novedad en la utilización del lenguaje cinematográfico y la narrativa.
- Perfil de los realizadores: trayectoria en festivales de cortometrajes o largometrajes, y filmografía.
- Rigor y riesgo en el tratamiento del tema: fundamentos de autor y estructura formal.

## DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 70% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 30% previa entrega de los archivos solicitados en la sección de deberes, incluyendo el contenido audiovisual, sus correspondientes fotografías, la

autorización de uso, el formulario con la información y el acompañamiento a un **Cineforo** en una biblioteca pública del país, ubicada cerca al lugar de residencia del ganador.

## **DEBERES DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar el contenido audiovisual en archivo digital o en DVD, en full resolución.
- Entregar la autorización definida por la Biblioteca Nacional para el uso del cortometraje o largometraje, por un periodo mínimo de cinco (5) años, debidamente firmada.
- Diligenciar el formulario establecido por la Biblioteca Nacional con la información de la película de cara al desarrollo de los **Cineforos** en bibliotecas públicas adscritas a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas.
- Entregar fotografías de la película en full resolución.
- Participar en el desarrollo de un **Cineforo** con su película, en una biblioteca pública del país, ubicada cerca al lugar de residencia del ganador.

## ANEXO A

### **“RECONOCIMIENTOS DE CORTOMETRAJES Y LARGOMETRAJES DE CINE DE FICCIÓN, DOCUMENTAL Y ANIMACIÓN PARA SU DIFUSIÓN EN BIBLIOTECAS PÚBLICAS”**

#### **Certificado de derechos de reproducción, distribución y uso de cortometrajes y largometrajes**

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, declaro que tengo los derechos para la reproducción, distribución y uso del cortometraje/largometraje que postulo a los *Reconocimientos de cortometrajes y largometrajes de cine de ficción, documental y animación para su difusión en bibliotecas públicas* en el marco de la Convocatoria de Estímulos 2018 del Ministerio de Cultura.

Con lo anterior declaro que la producción audiovisual que postulo, podrá usarse para la revisión correspondiente de documentos que efectúa el Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura y para efectos de la evaluación hecha por los jurados que deliberarán en el marco de los *Reconocimientos de cortometrajes y largometrajes de cine de ficción, documental y animación para su difusión en bibliotecas públicas*, lo cual garantizo con la firma del presente documento.

Dada en \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2018.

Firma	
Nombre	
Cédula	

# RECONOCIMIENTOS: CICLO DE CONCIERTOS “MÚSICA CON TEMPO COLOMBIANO”

<b>Fecha de apertura:</b>	2 de enero de 2018
<b>Fecha de cierre:</b>	16 de marzo de 2018
<b>Publicación de resultados:</b>	15 de junio de 2018
<b>Líneas de acción:</b>	Creación, circulación
<b>Número de estímulos:</b>	Diez (10)
<b>Cuantía:</b>	Cuatro millones quinientos mil pesos (\$4.500.000) cada uno
<b>Contacto:</b>	<a href="mailto:reconocimientos@mincultura.gov.co">reconocimientos@mincultura.gov.co</a>

<b>Inscripción en línea:</b>	Habilitada
------------------------------	------------

## OBJETO

Apoyar la divulgación de propuestas musicales de diferentes géneros y formatos, mediante la convocatoria anual del ciclo de conciertos “Música con Tempo Colombiano”; un espacio de programación musical que se propone fortalecer los procesos de creación, memoria, interpretación y circulación que favorezcan el diálogo entre las nuevas tendencias musicales y el acervo documental musical colombiano.

Para la programación del año 2018, se hará énfasis en los procesos y propuestas musicales contemporáneas y se seleccionarán diez (10) ganadores, para que cada uno lleve a cabo un concierto en el auditorio Germán Arciniegas de la Biblioteca Nacional de Colombia.

Se le invita a los participantes a incluir en su repertorio piezas del patrimonio musical colombiano que reposan en las colecciones musicales de la Biblioteca Nacional de Colombia o en las distintas entidades documentales de la música en el país (Ver Anexo A: Directorio de Entidades Documentales de la Música en Colombia, páginas 534-535).

Con el fin de fortalecer los procesos de apropiación del patrimonio documental musical colombiano, las agrupaciones participantes deben incluir sus obras en las colecciones musicales de la Biblioteca Nacional de Colombia a través del depósito legal<sup>40</sup>. Toda obra musical favorece la construcción del patrimonio colombiano.

<sup>40</sup> **Depósito legal:** mecanismo que permite la adquisición, registro, preservación y disponibilidad del patrimonio bibliográfico y documental nacional, a través de un acto de entrega de ejemplares por parte de los editores, productores, autores, editores e importadores de obras producidas en el país o importadas, a las entidades y en las cantidades establecidas en la ley. Tiene como fin preservar y acrecentar la memoria cultural de la nación, así como, garantizar el acceso público al patrimonio cultural a futuras generaciones.

**Nota:** la Biblioteca Nacional proporcionará un sistema de amplificación básico, el cual se puede consultar a través de la página <http://bit.ly/2yvyb1B>, a través del correo electrónico [serviciosbnc@bibliotecanacional.gov.co](mailto:serviciosbnc@bibliotecanacional.gov.co) o llamando al teléfono número (57+1) 381 6464. Los elementos no incluidos en este, serán responsabilidad del proponente.

Se debe tener en cuenta que el auditorio está diseñado para formatos entre dos (2) y siete (7) personas en condiciones de amplificación de sonido y de máximo quince (15) personas en condiciones acústicas. Por tanto, las propuestas musicales presentadas deben adaptarse a estas características.

La Biblioteca Nacional no proporcionará equipos de *back line* (instrumentos, amplificadores, etc.).

## **PERFIL DEL PARTICIPANTE**

Músicos colombianos o extranjeros que acrediten residencia continua por cinco (5) años en Colombia, que acrediten una trayectoria artística de mínimo cuatro (4) años continuos.

### **Pueden participar**

- Personas naturales (solistas).
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

### **No pueden participar**

Los ganadores de los “Reconocimientos: Ciclo de Conciertos “Música con Tempo Colombiano” 2017.

## **DOCUMENTOS REQUERIDOS**

### **Administrativos**

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

### **Para el jurado**

**Nota:** si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Reseña en formato Word con máximo seiscientos (600) palabras del solista, agrupación o persona jurídica participante.

- Soportes de su trayectoria (certificaciones de participación en eventos, reconocimientos, registros de prensa, programas de mano. Se recomienda seleccionar solo aquella documentación significativa y relevante para cumplir con el objeto de la convocatoria).
- Listado de integrantes con el rol en la agrupación y datos de contacto.
- Mínimo tres (3) grabaciones de buena calidad audible, o enlaces de Internet que muestren actividad artística vigente de un periodo no mayor a los últimos dos (2) años.
- Fotografías de presentaciones que tengan resolución mínima de 300 dpi, dando el respectivo crédito del autor.
- Repertorio que incluya tres (3) obras de compositores colombianos que reposen en las colecciones de las Entidades Documentales de la Música del país (Ver Anexo A: páginas 534-535): pueden ser una adaptación de la obra o una interpretación.
- Justificación con relación a la producción musical de la agrupación, en formato Word, con máximo seiscientas (600) palabras, sobre la elección de las tres (3) obras elegidas que reposen en las colecciones de las Entidades Documentales de la Música del país.
- Requerimientos técnicos y plano de tarima.

**Nota:** para la presente convocatoria, se privilegiarán las propuestas musicales que aborden ritmos de comunidades indígenas, afrocolombianas o mestizas.

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Experiencia de la agrupación.
- Repertorio de la agrupación.
- Interpretaciones y puesta en escena.
- Uso y apropiación de ritmos de comunidades indígenas, afrocolombianas o mestizas.
- Pertinencia de la propuesta sobre los objetivos de la convocatoria.
- Viabilidad técnica de la propuesta.

## DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador:

- Recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:
  - El 50% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.

- El 50% una vez se culmine el concierto y se expida certificación de cumplimiento del Centro de Documentación Musical de la Biblioteca Nacional.
- Recibirá una (1) copia de la grabación de su concierto.
- Contará con difusión en medios masivos de comunicación (vía web).

## **DEBERES DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Cumplir con la prueba de sonido y presentación en la fecha y horarios asignados, de acuerdo con las especificaciones técnicas y los recursos dispuestos por la Biblioteca Nacional.
- Utilizar sus propios instrumentos musicales en el concierto programado.
- Autorizar por escrito a la Biblioteca Nacional el uso de la grabación del concierto, y partituras de arreglos sobre los temas incluidos en el repertorio que se integrarán a las colecciones del Centro de Documentación Musical.
- Para la divulgación del concierto, diseñar el contenido del *flyer* y programa de mano e imprimir ciento ochenta (180) copias de este último, donde se incluirán los créditos de la organización y logos institucionales. Este material se debe remitir mínimo veinte (20) días antes de la presentación, al Centro de Documentación Musical, para su aprobación y posterior impresión. Los ganadores deben apoyar la divulgación de su concierto a través de sus redes y estrategias propias.

**ANEXO A**  
**RECONOCIMIENTOS: CICLO DE CONCIERTOS**  
**“MÚSICA CON TEMPO COLOMBIANO”**  
**Directorio Entidades Documentales de la Música en Colombia**

NOMBRE ENTIDAD	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO	E-MAIL
Centro de Documentación “Luis Carlos Medina Carreño” Facultad de Artes Universidad de Antioquia	Ciudad Universitaria Calle 67 No. 53-108 Bloque 25 Of. 105	Medellín	(4) 2195885	<a href="mailto:documentacion@artes.udea.edu.co">documentacion@artes.udea.edu.co</a>
Centro de Documentación Coral “Rodolfo Pérez González”	Calle 39D No. 73-113	Medellín	(4) 4130795 - 4123697	<a href="mailto:oraltlv@une.net.co">oraltlv@une.net.co</a>
Fondo de Investigación y Documentación de Músicas Regionales - Facultad de Artes Universidad de Antioquia	Facultad de Artes - Universidad de Antioquia - Calle 67 No 53 -108 Bloque 24 Of. 312	Medellín	(4) 2195985	<a href="mailto:grupomusicasregionales@artes.udea.edu.co">grupomusicasregionales@artes.udea.edu.co</a>
Fonoteca Departamental y Centro de Documentación Musical “Hernán Restrepo Duque”	Cra. 51 No. 52 - 03 Palacio de la Cultura Rafael Uribe	Medellín	(4) 5124669 Dirección Fomento de la Cultura Celular 3007900036	<a href="mailto:fernandomoraangel@gmail.com">fernandomoraangel@gmail.com</a>
Universidad EAFIT - Centro Cultural Biblioteca Luis Echavarría Villegas - Sala de Patrimonio Documental	Cra 49 No 7 Sur - 50 Avenida Las Vegas Bloque 32 4º piso	Medellín	(4) 2619527 y 2619500 ext. 9527	<a href="mailto:mduarte@eafit.edu.co">mduarte@eafit.edu.co</a>
Centro de Documentación e Investigación Musical “Hans Federico Newman” - Sala de Música Jaime Carvajal Sinisterra Euman	Vía 40 No. 36-135 Antiguo Edificio de la Aduana	Barranquilla	3449964-68 exts. 120-128	<a href="mailto:kell@clena.org">kell@clena.org</a> ; <a href="mailto:cbarraza@clena.org">cbarraza@clena.org</a>
Centro de Documentación Musical del río Magdalena y del Caribe Colombiano, Comfamiliar Atlántico	Cra 54 No. 59-167	Barranquilla	3441226 - 3683901-02-03	<a href="mailto:centrocultural@comfamiliar.com.co">centrocultural@comfamiliar.com.co</a>
Corporación “Luis Eduardo Nieto Arteta” Biblioteca Piloto del Caribe	Vía 40 No. 36 -135 Antigua Aduana de Barranquilla	Barranquilla	3449964-68 exts. 120-128	<a href="mailto:kell@clena.org">kell@clena.org</a> ; <a href="mailto:cbarraza@clena.org">cbarraza@clena.org</a>
Centro de Documentación Musical - Biblioteca Nacional de Colombia	Calle 24 No. 5-60	Bogotá, D.C.	Directos 3816440 y 3816441 Biblioteca 3816464 exts. 3240 - 3241- 3242	<a href="http://www.bibliotecanacional.gov.co">www.bibliotecanacional.gov.co</a>
Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar (Centro de Documentación Biblioteca Marún Gossain Jattin)	Centro, Barrio San Diego, Carrera 9 No. 39-12	Cartagena	Teléfonos: 6724603. ext. 120	<a href="mailto:lilianaacosta30@yahoo.com">lilianaacosta30@yahoo.com</a> <a href="mailto:/biblioteca@unibac.edu.co">/biblioteca@unibac.edu.co</a>
Corp-Oraloteca Utch - Universidad Tecnológica del Chocó y Asociación para las Investigaciones Culturales del Chocó (Asinch)	Ciudadela Universitaria Barrio Medrano. Bloque 11 Salón 105	Quibdó	(4) 6726565 ext. 1070	<a href="mailto:corporaloteca@utch.edu.co">corporaloteca@utch.edu.co</a> ; <a href="mailto:corporaloteca@gmail.com">corporaloteca@gmail.com</a>

NOMBRE ENTIDAD	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO	E-MAIL
Centro de Documentación Musical ASAB - Universidad Distrital Francisco José de Caldas	Cra. 13 No. 14-69	Bogotá, D.C.	Facultad Artes 2828180 - 2828220 ext. 108	<a href="mailto:glo-glomillan@hotmail.com">glo-glomillan@hotmail.com</a> <a href="mailto:decanatura_artes@udistrital.edu.co">decanatura_artes@udistrital.edu.co</a>
Centro de Documentación Nueva Cultura	Calle 25 B No. 73 A 26	Bogotá, D.C.	2441640 - 2698474	<a href="mailto:administrativa@nuevacultura.org.co">administrativa@nuevacultura.org.co</a>
Patronato Colombiano de Artes y Ciencias	Cra. 15 No. 33 A- 46	Bogotá, D.C.	2854309 - 2850265	<a href="http://www.patronatocolombiano.com.co">www.patronatocolombiano.com.co</a> - <a href="mailto:patronatocol@hotmail.com">patronatocol@hotmail.com</a>
Fundación Centro de Documentación Musical del Quindío Música & Región	Cra. 13 No. 29-37 Parque Uribe	Armenia	(6) 7440347	<a href="mailto:info@musicayregion.com">info@musicayregion.com</a>
Universidad Autónoma de Bucaramanga - Centro de Documentación e Investigación Musical Alejandro Villalobos Arenas	Avenida 42 No. 48-11 Ed. Biblioteca 5º Piso	Bucaramanga	(7) 643 6261 ext. 466 6436261 ext. 198	<a href="mailto:msanmejia@unab.edu.co">msanmejia@unab.edu.co</a> - <a href="mailto:irueda4@unab.edu.co">irueda4@unab.edu.co</a> - <a href="mailto:cedim@unab.edu.co">cedim@unab.edu.co</a>
Sala de Música - Universidad del Tolima	Universidad del Tolima - Centro Cultural - Barrio Santa Helena	Ibagué	(8) 2669156 2644219	<a href="mailto:ccu@ut.edu.co">ccu@ut.edu.co</a>
Bellas Artes (Instituto Universitario)	Av. 2N No. 7N - 66 Piso 4º	Cali	(2) 4883030 exts. 250-52	<a href="mailto:chavesrocio@bellasartes.edu.co">chavesrocio@bellasartes.edu.co</a> - <a href="mailto:chavesrocio@hotmail.com">chavesrocio@hotmail.com</a>
Centro de Documentación Musical de Ginebra - CDMG - Fundación Canto por la Vida	Carrera 1 No. 5-49	Ginebra	(2) 2561659	<a href="mailto:coboflautin@gmail.com">coboflautin@gmail.com</a> - <a href="mailto:fundacioncantoporlavida@hotmail.com">fundacioncantoporlavida@hotmail.com</a>
Instituto Popular de Cultura - IPC (Centro Instituto Popular y Cultura)	Calle 4 No. 27-140 Barrio San Fernando	Cali	2) 5141773 - 5141783 Ext. 115	<a href="mailto:direccion@correoipc.edu.co">direccion@correoipc.edu.co</a> / <a href="mailto:c.investigacion@correoipc.edu.co">c.investigacion@correoipc.edu.co</a>

# PASANTÍAS EN EL DESARROLLO DE PROCESOS DE PROMOCIÓN DE LECTURA PARA PRIMERA INFANCIA, EN BIBLIOTECAS PÚBLICAS Y SALAS DE LECTURA *DE CERO A SIEMPRE*

<b>Fecha de apertura:</b>	2 de enero de 2018
<b>Fecha de cierre:</b>	3 de abril de 2018
<b>Publicación de resultados:</b>	22 de junio de 2018
<b>Línea de acción:</b>	Formación
<b>Número de estímulos:</b>	Seis (6)
<b>Cuantía:</b>	Diez millones de pesos (\$10.000.000) cada uno
<b>Área:</b>	Gestión cultural
<b>Duración:</b>	Mínimo cinco (5) meses consecutivos en el segundo semestre de 2018
<b>Contacto:</b>	<a href="mailto:pasantias@mincultura.gov.co">pasantias@mincultura.gov.co</a>

<b>Inscripción en línea:</b>	Habilitada
------------------------------	------------

## OBJETO

Enriquecer y apoyar la gestión de las bibliotecas públicas y de las salas de lectura *De Cero a Siempre*, a través de la participación de estudiantes de últimos semestres o recién egresados de ciencias sociales, artes y humanidades, para que desde una mirada interdisciplinaria, contribuyan a mejorar la gestión y el rol de la biblioteca y de la sala de lectura en su comunidad, especialmente en lo relacionado con la atención a la primera infancia en estos espacios y al mismo tiempo complementen su formación y ejercicio profesional con el trabajo de campo.

Los ganadores deberán apoyar la labor de los bibliotecarios y de las alcaldías, la puesta en marcha de servicios y programas de acuerdo con las líneas establecidas por la Red Nacional de Bibliotecas Públicas y por el Programa de Primera Infancia de la Dirección de Artes, el desarrollo de programas locales que permitan mejorar la gestión de la biblioteca pública y de la sala de lectura en su comunidad, centrándose en la promoción de lectura.

La pasantía exige de los ganadores una disposición a observar y a participar en las dinámicas culturales de las comunidades y un proceso permanente de investigación y construcción, en el cual, los pasantes participan y crean colectivamente nuevos conocimientos y prácticas que enriquezcan los acervos de la biblioteca, la sala de lectura y sus proyectos sociales y

culturales, centrándose en la comprensión del desarrollo integral de la primera infancia y sus derechos culturales.

Las pasantías podrán llevarse a cabo en alguna de las bibliotecas y salas relacionadas a continuación y deberán desarrollar su proyecto centrado en alguna de las siguientes líneas de acción:

1. Recuperación y difusión de memorias y saberes locales.
2. Reconocimiento, respeto y celebración de la diversidad.
3. Relacionamiento con el patrimonio material e inmaterial del territorio.
4. Estrategias de participación en los espacios públicos.

El proyecto deberá garantizar la participación comunitaria y su integración a los procesos realizados por la biblioteca y la sala de lectura.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CENTRO POBLADO	INFRAESTRUCTURA CULTURAL
Amazonas	Leticia	Puerto Nariño	Biblioteca Pública Municipal
Antioquia	Apartadó	Apartadó	Sala de Lectura De Cero a Siempre
	Briceño	Pueblo Nuevo	Biblioteca Pública Rural
	Caucasia	Caucasia	Sala de Lectura De Cero a Siempre
	Ituango	Ituango	Sala de Lectura De Cero a Siempre
	Vigía del Fuerte	Vigía del Fuerte	Sala de Lectura De Cero a Siempre
Arauca	Tame	Tame	Biblioteca Pública Municipal
Atlántico	Galapa	Paluato	Sala de Lectura De Cero a Siempre
Bolívar	Santa Cruz de Mompos	Santa Cruz de Mompos	Sala de Lectura De Cero a Siempre
Cauca	Cajibío	Cajibío	Sala de Lectura de Cero a Siempre
	Piendamó	Piendamó	Biblioteca Pública Rural
Cesar	Aguachica	Aguachica	Biblioteca Pública Municipal
	Agustín Codazzi	Agustín Codazzi	Sala de Lectura De Cero a Siempre
	Manaure	Manaure	Sala de Lectura De Cero a Siempre
Chocó	Acandí	Sapzurro	Biblioteca Pública Municipal
	Bojayá	Bellavista	Biblioteca Pública Municipal
Guaviare	San José del Guaviare	El Capricho	Biblioteca Pública Rural
La Guajira	Dibulla	Dibulla	Biblioteca Pública Municipal
Magdalena	Aracataca	Aracataca	Biblioteca Pública Municipal
Meta	Lejanías	Lejanías	Sala de Lectura De Cero a Siempre
	Puerto Concordia	Puerto Concordia	Sala de Lectura De Cero a Siempre

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CENTRO POBLADO	INFRAESTRUCTURA CULTURAL
Nariño	Barbacoas	Barbacoas	Sala de Lectura De Cero a Siempre
	San Andrés de Tumaco	San Andrés de Tumaco	Biblioteca Pública Municipal
Norte de Santander	El Carmen	El Carmen	Biblioteca Pública Municipal
	Tibú	La Gabarra	Biblioteca Pública Rural
Putumayo	Mocoa	Mocoa	Biblioteca Pública Municipal
	Puerto Asís	Puerto Asís	Biblioteca Pública Municipal
Quindío	Calarcá	Calarcá	Biblioteca Pública Municipal
Sucre	Los Palmitos	Los Palmitos	Biblioteca Pública Municipal
Valle del Cauca	Buenaventura	Buenaventura	Sala de Lectura De Cero a Siempre

En el momento de realizar su postulación, los participantes deben revisar los requerimientos, procesos y contexto de la biblioteca o sala escogida, de tal manera que la propuesta presentada pueda articularse a las dinámicas propias de la misma y de su territorio. Además, deberá tener en cuenta la participación de las personas a cargo de estos espacios en todo el proceso y proyectar estrategias para garantizar la continuidad y/o sostenibilidad de los procesos emprendidos.

Las bibliotecas a las que se puede presentar la postulación son bibliotecas públicas rurales y a las salas de lectura *De Cero a Siempre*. Fueron seleccionadas por la Red Nacional de Bibliotecas Públicas de la Biblioteca Nacional y por el Programa de Primera Infancia de la Dirección de Artes, teniendo en cuenta sus dinámicas y el desarrollo de procesos, que podrán ser enriquecidos por el proyecto presentado y el proceso del pasante.

El candidato podrá indicar la biblioteca o sala de su preferencia; sin embargo, en caso de ser necesario, será el Ministerio de Cultura el que asigne y apruebe, de acuerdo con las propuestas recibidas y las necesidades de las bibliotecas y salas, el lugar donde se desarrollará la propuesta del pasante. La tutoría de la pasantía estará a cargo del Programa de Atención a la Primera Infancia de la Dirección de Artes y del área de Formación de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, de la Biblioteca Nacional.

**En todos los casos, el participante deberá postularse a una biblioteca o sala ubicada en un departamento distinto al de su residencia.**

## **PERFIL DEL PARTICIPANTE**

Estudiantes universitarios de últimos semestres (para carreras de diez [10] semestres se consideran participantes a partir del octavo [8°] semestre; para carreras de ocho [8] semestres se consideran participantes a partir del sexto [6°] semestre), o recién egresados (máximo un [1] año de la fecha de graduación) de carreras relacionadas con las ciencias sociales, artes y humanidades.

## Pueden participar

Personas naturales.

## No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

## DOCUMENTOS REQUERIDOS

### Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

### Para el jurado

**Nota:** si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Hoja de presentación en la que se especifique la biblioteca o sala donde el participante quiera realizar la pasantía, teniendo en cuenta la oferta del Ministerio.
- Carta firmada por el participante, en donde conste el tiempo de residencia en la ciudad o municipio donde vive.
- Motivación para hacer la pasantía (máximo una [1] página).
- Hoja de vida del proponente. Incluir certificados de estudios realizados y de vinculación a proyectos con primera infancia (máximo tres [3] páginas).
- Proyecto que va a llevar a cabo durante la pasantía, en el cual, en máximo cinco (5) páginas se especifique lo siguiente:
  - Objetivo general y objetivos específicos.
  - Justificación de la realización del proyecto en la comunidad seleccionada.
  - Breve descripción del contexto de la comunidad seleccionada.
  - Descripción del proyecto en alguna de las líneas de acción especificadas.
  - Metodología: de manera clara y concisa exponer cómo se desarrollará el proyecto y cómo realizará la vinculación permanente de las personas encargadas de los espacios en el diseño, desarrollo y sostenibilidad del proyecto teniendo en cuenta actividades, recursos, cronograma y resultados esperados.
  - Estrategias para garantizar la sostenibilidad y/o continuidad de los procesos.

- Aporte o impacto que pueda tener el proyecto en la biblioteca o sala y en la comunidad.
- Presupuesto desglosado que contemple: transporte desde su lugar de residencia al lugar donde desarrollará la pasantía, vivienda, alimentación, transporte local, seguro médico, costos del proyecto (si aplica). El presupuesto no debe superar los diez millones de pesos (\$10.000.000). En caso de que los supere, el participante deberá adjuntar una carta en la que se compromete a cofinanciar el valor restante. Así mismo, el presupuesto no deberá incluir costos de compra de equipos o materiales.

**Nota:** se recomienda que el proyecto planteado contemple el uso de los recursos disponibles en los portales Maguaré [www.maguare.gov.co](http://www.maguare.gov.co) y MaguaRED [www.maguaRED.gov.co](http://www.maguaRED.gov.co) de la Estrategia Digital de Cultura y Primera Infancia del Ministerio de Cultura.

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Solidez, viabilidad y coherencia del proyecto.
- Motivación para llevar a cabo la pasantía.
- Relacionamiento previo en proyectos con primera infancia.
- Uso de los portales Maguaré y MaguaRED.
- Conocimiento del contexto de la comunidad en la que se desarrollará el proyecto.
- Vinculación activa del bibliotecario o encargado de la sala en el proceso.
- Estrategias para garantizar la sostenibilidad y/o continuidad de los procesos.
- Aporte o impacto que pueda tener el proyecto en la biblioteca o sala y en la comunidad.

## DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 90% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 10% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

## DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Antes de iniciar la pasantía, asistir a la capacitación (presencial o virtual) con el Programa de Atención a la Primera Infancia, de la Dirección de Artes y el área de Formación de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas de la Biblioteca Nacional y durante el desarrollo de esta, deberá mantener contacto con el tutor encargado de las pasantías, con el fin de concertar acciones y mantener comunicación sobre los avances o dificultades durante el desarrollo del proyecto.
- Coordinar con el Programa de Atención a la Primera Infancia, de la Dirección de Artes y el área de Formación de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas de la Biblioteca Nacional, la revisión y ajuste del proyecto presentado y acordar el plan de trabajo que desarrollará durante la pasantía.
- Entregar al mes de estar en la comunidad asignada un informe de avance en formato digital al Programa de Atención a la Primera Infancia, de la Dirección de Artes y al área de Formación de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas de la Biblioteca Nacional, con un diagnóstico de la situación encontrada en la biblioteca o sala en la que se hace la pasantía y, a partir de este, el proyecto ajustado y con el plan de acción definido en compañía del bibliotecario o encargado de la sala.
- Entregar un informe de seguimiento del proceso desarrollado durante la pasantía a los dos (2) meses de iniciada la misma, que incluya registro audiovisual de las acciones llevadas a cabo.
- Al terminar su pasantía, entregar un informe final, dirigido al Programa de Atención a la Primera Infancia, de la Dirección de Artes y al área de Formación de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas de la Biblioteca Nacional, en el cual describa el desarrollo de la misma.
- Entregar un informe de actividades realizadas y recomendaciones a la biblioteca pública o sala sede de la pasantía.
- Mantener documentada la experiencia de la pasantía y el proyecto a través del ejercicio de escritura de crónicas que pueden ser publicadas, previa retroalimentación por el tutor encargado, en el portal web del programa de primera infancia [www.maguared.gov.co](http://www.maguared.gov.co) y demás portales del Ministerio.
- Al finalizar la pasantía, participar de una reunión de cierre (presencial o virtual) con el Programa de Atención a la Primera Infancia, de la Dirección de Artes y con el área de Formación de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas de la Biblioteca Nacional, para evaluar conjuntamente los procesos desarrollados y retroalimentar las líneas de acción propuestas, como insumo para futuras acciones del Ministerio de Cultura.

# Anexos



# ANEXO 1

## FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN PERSONAS NATURALES

 GOBIERNO DE COLOMBIA

### FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN PERSONAS NATURALES

#### CONVOCATORIAS DE ESTÍMULOS 2018 - MINISTERIO DE CULTURA

**Nota:** El participante que no diligencie el formulario en su totalidad, no lo firme o no especifique en qué convocatoria o en qué área participa quedará automáticamente rechazado

#### INFORMACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL PARTICIPA:

Nombre de la convocatoria: \_\_\_\_\_  
Área: \_\_\_\_\_  
Título proyecto u obra: \_\_\_\_\_  
Seudónimo (si aplica): \_\_\_\_\_  
Nombre del tutor o institución (si aplica): \_\_\_\_\_  
Categoría (si aplica): \_\_\_\_\_  
Información donde realizará el proyecto (si aplica):  
Departamento: \_\_\_\_\_ Ciudad/municipio: \_\_\_\_\_

#### INFORMACIÓN DE IDENTIFICACIÓN

Nombres y apellidos: \_\_\_\_\_  
Tipo de identificación: C.C  C.E  Pasaporte   
Número: \_\_\_\_\_ Lugar de expedición: \_\_\_\_\_  
Sexo: Femenino  Masculino

#### INFORMACIÓN DE NACIMIENTO

Fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_  
País: \_\_\_\_\_ Ciudad si el país de nacimiento no es Colombia: \_\_\_\_\_  
Departamento: \_\_\_\_\_ Ciudad/municipio: \_\_\_\_\_

#### INFORMACIÓN DE UBICACIÓN

País: \_\_\_\_\_ Ciudad si el país no es Colombia: \_\_\_\_\_  
Departamento: \_\_\_\_\_ Ciudad/municipio: \_\_\_\_\_  
Área: Rural  Urbana   
Dirección: \_\_\_\_\_  
Número telefónico: \_\_\_\_\_ Número celular: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Las notificaciones y comunicaciones por parte del Ministerio de Cultura se realizarán al correo electrónico registrado en este formulario. **Asegúrese de escribirlo de manera clara y correcta.**

#### OTRA INFORMACIÓN

¿Posee alguna discapacidad física? Sí  No  ¿Cuál? \_\_\_\_\_  
¿Hace parte de algún grupo poblacional específico? Sí  No  ¿Cuál? \_\_\_\_\_  
¿Pertenece a alguna organización artística o cultural? Sí  No  ¿Cuál? \_\_\_\_\_  
¿Ha recibido recursos del Estado para el desarrollo del proyecto u obra que presenta? Sí  No   
¿Cuáles? \_\_\_\_\_

### **Términos y condiciones**

Declaro que no tengo inhabilidad o incompatibilidad para participar en las Convocatorias de Estímulos 2018 y que he leído los requisitos generales y específicos de participación de la convocatoria en la cual participo. Autorizo al Ministerio de Cultura para que las copias del proyecto o la obra de mi propiedad que no sean reclamadas durante el mes siguiente a la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores, sean destruidas y para que una (1) de las copias repose en el archivo del Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura. Con la presentación de esta obra o proyecto manifiesto que conozco y acepto todos los requerimientos que se derivan de la convocatoria, incluidas las obligaciones que me correspondan en caso de resultar beneficiario.

### **Autorización de uso**

Autorizo al Ministerio de Cultura para que utilice dichas obras y/o fragmentos de ellas, con fines únicamente culturales y pedagógicos. En virtud de lo anterior, se entiende que el Ministerio de Cultura adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades, inclusive para uso audiovisual, y el de comunicación y distribución pública, única y exclusivamente para los fines antes descritos. La presente autorización no implica transferencia de los derechos de autor y el Ministerio de Cultura garantizará el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, y 30 de la Ley 23 de 1982, en cuanto a la mención del nombre del autor.

La presente autorización se entiende concedida a título gratuito y podrá ser utilizada a nivel nacional e internacional, por cinco (5) años prorrogables, previo acuerdo con el autor. Por virtud de este documento el autor garantiza que es propietario integral de los derechos de explotación de la(s) obra(s) y, en consecuencia, puede autorizar su utilización, por no tener ningún tipo de gravamen, limitación o disposición. En todo caso, responderá por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad al Ministerio de Cultura.

### **Habeas data**

Sí  No  Autorizo al Ministerio de Cultura para el uso de los datos aquí consignados, para el envío de información relacionada y usos estadísticos, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 y demás normas concordantes. Para conocer más sobre nuestra política de tratamiento de datos personales, lo invitamos a ingresar a <http://www.mincultura.gov.co>

Con mi firma acepto plenamente las condiciones de la convocatoria en la que participo.

Firma: \_\_\_\_\_  
Documento de identificación N.º \_\_\_\_\_  
Ciudad y fecha: \_\_\_\_\_

## ANEXO 2

### FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN PERSONAS JURÍDICAS

 GOBIERNO DE COLOMBIA

#### FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN PERSONAS JURÍDICAS CONVOCATORIAS DE ESTÍMULOS 2018 - MINISTERIO DE CULTURA

**Nota:** El participante que no diligencie el formulario en su totalidad, no lo firme o no especifique en qué convocatoria o en qué área participa quedará automáticamente rechazado

##### INFORMACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL PARTICIPA:

Nombre de la convocatoria: \_\_\_\_\_  
Área: \_\_\_\_\_  
Título proyecto u obra: \_\_\_\_\_  
Seudónimo (si aplica): \_\_\_\_\_  
Categoría (si aplica): \_\_\_\_\_  
Información donde realizará el proyecto (si aplica):  
Departamento: \_\_\_\_\_ Ciudad/municipio: \_\_\_\_\_

##### INFORMACIÓN GENERAL

Nombre / Razón Social: \_\_\_\_\_  
NIT: \_\_\_\_\_ Naturaleza: Pública  Privada   
Departamento: \_\_\_\_\_ Ciudad/municipio: \_\_\_\_\_  
Dirección: \_\_\_\_\_  
Número telefónico: \_\_\_\_\_ Número celular: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_  
Página web: \_\_\_\_\_

##### INFORMACIÓN REPRESENTANTE LEGAL

Nombres y apellidos: \_\_\_\_\_  
Tipo de identificación: C.C  C.E  Pasaporte   
Número: \_\_\_\_\_ Lugar de expedición: \_\_\_\_\_  
Número telefónico: \_\_\_\_\_ Número celular: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_

##### INFORMACIÓN DEL CONTACTO EN LA ENTIDAD

(Si el contacto es el Representante Legal por favor deje este espacio en blanco)  
Nombres y apellidos: \_\_\_\_\_  
Número telefónico: \_\_\_\_\_ Número celular: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_  
Las notificaciones y comunicaciones por parte del Ministerio de Cultura se realizarán al correo electrónico registrado en este formulario. **Asegúrese de escribirlo de manera clara y correcta.**

##### OTRA INFORMACIÓN

¿La persona jurídica ha recibido recursos del Estado para el desarrollo del proyecto u obra que presenta?  
Sí  No  ¿Cuáles? \_\_\_\_\_

### **Términos y condiciones**

Declaro que no tengo inhabilidad o incompatibilidad para participar en las Convocatorias de Estímulos 2018 y que he leído los requisitos generales y específicos de participación de la convocatoria en la cual participo. Autorizo al Ministerio de Cultura para que las copias del proyecto o la obra de mi propiedad que no sean reclamadas durante el mes siguiente a la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores, sean destruidas y para que una (1) de las copias repose en el archivo del Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura. Con la presentación de esta obra o proyecto manifiesto que conozco y acepto todos los requerimientos que se derivan de la convocatoria, incluidas las obligaciones que me correspondan en caso de resultar beneficiario.

### **Autorización de uso**

Autorizo al Ministerio de Cultura para que utilice dichas obras y/o fragmentos de ellas, con fines únicamente culturales y pedagógicos. En virtud de lo anterior, se entiende que el Ministerio de Cultura adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades, inclusive para uso audiovisual, y el de comunicación y distribución pública, única y exclusivamente para los fines antes descritos. La presente autorización no implica transferencia de los derechos de autor y el Ministerio de Cultura garantizará el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 y 30 de la Ley 23 de 1982, en cuanto a la mención del nombre del autor.

La presente autorización se entiende concedida a título gratuito y podrá ser utilizada a nivel nacional e internacional, por cinco (5) años prorrogables, previo acuerdo con el autor. Por virtud de este documento el autor garantiza que es propietario integral de los derechos de explotación de la(s) obra(s) y, en consecuencia, puede autorizar su utilización, por no tener ningún tipo de gravamen, limitación o disposición. En todo caso, responderá por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad al Ministerio de Cultura.

### **Habeas data**

Sí  No  Autorizo al Ministerio de Cultura para el uso de los datos aquí consignados, para el envío de información relacionada y usos estadísticos, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 y demás normas concordantes. Para conocer más sobre nuestra política de tratamiento de datos personales, lo invitamos a ingresar a <http://www.mincultura.gov.co>

Con mi firma acepto plenamente las condiciones de la convocatoria en la que participo.

Firma: \_\_\_\_\_

Documento de identificación No. \_\_\_\_\_

Ciudad y fecha: \_\_\_\_\_

## ANEXO 3

### FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN GRUPOS CONSTITUIDOS

 GOBIERNO DE COLOMBIA

#### FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN GRUPOS CONSTITUIDOS

#### CONVOCATORIAS DE ESTÍMULOS 2018 - MINISTERIO DE CULTURA

**Nota:** El participante que no diligencie el formulario en su totalidad, no lo firme y no especifique en qué convocatoria o en qué área participa quedará automáticamente rechazado

#### INFORMACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL PARTICIPA:

Nombre de la convocatoria: \_\_\_\_\_  
Área: \_\_\_\_\_  
Título proyecto u obra: \_\_\_\_\_  
Seudónimo (si aplica): \_\_\_\_\_  
Nombre del tutor o institución (si aplica): \_\_\_\_\_  
Categoría (si aplica): \_\_\_\_\_  
Información donde realizará el proyecto (si aplica): \_\_\_\_\_  
Departamento: \_\_\_\_\_ Ciudad/municipio: \_\_\_\_\_

#### INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del Grupo Constituido: \_\_\_\_\_  
Número de integrantes: \_\_\_\_\_

#### INFORMACIÓN DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO

Nombres y apellidos: \_\_\_\_\_  
Tipo de identificación: C.C  C.E  Pasaporte   
Número: \_\_\_\_\_ Lugar de expedición: \_\_\_\_\_  
Sexo: Femenino  Masculino

#### INFORMACIÓN DE NACIMIENTO DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO

Fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_  
País: \_\_\_\_\_ Ciudad si el país de nacimiento no es Colombia: \_\_\_\_\_  
Departamento: \_\_\_\_\_ Ciudad/municipio: \_\_\_\_\_

#### INFORMACIÓN DE UBICACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO

País: \_\_\_\_\_ Ciudad si el país no es Colombia: \_\_\_\_\_  
Departamento: \_\_\_\_\_ Ciudad/municipio: \_\_\_\_\_  
Área: Rural  Urbana   
Dirección: \_\_\_\_\_  
Número telefónico: \_\_\_\_\_ Número celular: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Las notificaciones y comunicaciones por parte del Ministerio de Cultura se realizarán al correo electrónico registrado en este formulario. **Asegúrese de escribirlo de manera clara y correcta.**

#### OTRA INFORMACIÓN

¿Posee alguna discapacidad física? Sí  No  ¿Cuál? \_\_\_\_\_  
¿Hace parte de algún grupo poblacional específico? Sí  No  ¿Cuál? \_\_\_\_\_  
¿Ha recibido recursos del Estado para el desarrollo del proyecto u obra que presenta? Sí  No   
¿Cuáles? \_\_\_\_\_

### Términos y condiciones

Declaro que el grupo en su totalidad, no tiene inhabilidad o incompatibilidad para participar en las Convocatorias de Estímulos 2018 y que hemos leído los requisitos generales y específicos de participación de la convocatoria en la cual participamos. Autorizamos al Ministerio de Cultura para que las copias del proyecto o la obra de nuestra propiedad que no sean reclamadas durante el mes siguiente a la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores, sean destruidas y para que una (1) de las copias repose en el archivo del Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura. Con la presentación de esta obra o proyecto manifestamos que conocemos y aceptamos todos los requerimientos que se derivan de la convocatoria, incluidas las obligaciones que nos correspondan en caso de resultar beneficiarios.

#### Autorización de uso

Autorizamos al Ministerio de Cultura para que utilice dichas obras y/o fragmentos de ellas, con fines únicamente culturales y pedagógicos. En virtud de lo anterior, se entiende que el Ministerio de Cultura adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades, inclusive para uso audiovisual, y el de comunicación y distribución pública, única y exclusivamente para los fines antes descritos. La presente autorización no implica transferencia de los derechos de autor y el Ministerio de Cultura garantizará el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 y 30 de la Ley 23 de 1982, en cuanto a la mención del nombre del autor. La presente autorización se entiende concedida a título gratuito y podrá ser utilizada a nivel nacional e internacional, por cinco (5) años prorrogables, previo acuerdo con el autor. Por virtud de este documento los autores garantizamos que somos propietarios integrales de los derechos de explotación de la(s) obra(s) y, en consecuencia, podemos autorizar su utilización, por no tener ningún tipo de gravamen, limitación o disposición. En todo caso, responderemos por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad al Ministerio de Cultura.

#### Constitución del Grupo

Los suscritos, (nombre completo de todos los integrantes, con documentos de identidad) \_\_\_\_\_, autorizamos a (nombre completo del representante del grupo) \_\_\_\_\_ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ para actuar en nuestro nombre y representación ante el Ministerio de Cultura, para todo lo relacionado con la presentación, ejecución, socialización y trámite de pagos, del proyecto \_\_\_\_\_ presentado en calidad de grupo constituido a la convocatoria \_\_\_\_\_.

La duración de este grupo será igual al término de la ejecución y socialización del proyecto aprobado por el jurado. El representante del grupo está expresamente facultado para realizar todos los trámites necesarios ante el Ministerio de Cultura, recibir el pago del estímulo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y cumplimiento del proyecto presentado.

#### Habeas data

Sí  No  Autorizo al Ministerio de Cultura para el uso de los datos aquí consignados, para el envío de información relacionada y usos estadísticos, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 y demás normas concordantes. Para conocer más sobre nuestra política de tratamiento de datos personales, lo invitamos a ingresar a <http://www.mincultura.gov.co>

Con nuestra firma aceptamos plenamente las condiciones de la convocatoria en la que participamos.

**ESTE FORMULARIO DEBE ESTAR FIRMADO POR TODOS LOS INTEGRANTES DEL GRUPO, INCLUIDO EL REPRESENTANTE DEL MISMO**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, FIRMA Y C.C.

Ciudad y fecha \_\_\_\_\_

**ANEXO 4**  
**CUADRO INTEGRANTES DEL GRUPO**

Nombre del Grupo Constituido: _____	
Número de integrantes: _____	
<b>INTEGRANTE 1</b>	
<b>Nombres y apellidos:</b>	
<b>Tipo de identificación:</b> C.C <input type="checkbox"/> C.E <input type="checkbox"/> Pasaporte <input type="checkbox"/> <b>Número:</b>	
<b>Sexo:</b> Femenino <input type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/>	
<b>Fecha de nacimiento:</b>	
<b>Lugar de nacimiento:</b>	<b>País:</b>
	<b>Ciudad si el país de nacimiento no es Colombia:</b>
	<b>Departamento:</b>
	<b>Ciudad/municipio:</b>
<b>Lugar de ubicación:</b>	<b>País:</b>
	<b>Ciudad si el país no es Colombia:</b>
	<b>Departamento:</b>
	<b>Ciudad/Municipio:</b>
	<b>Dirección:</b>
	<b>Número telefónico:</b>
	<b>Número celular:</b>
<b>Correo electrónico:</b>	
¿Posee alguna discapacidad física? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> ¿Cuál?	
¿Hace parte de algún grupo poblacional específico? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> ¿Cuál?	

INTEGRANTE 2	
<b>Nombres y apellidos:</b>	
<b>Tipo de identificación:</b>	C.C <input type="checkbox"/> C.E <input type="checkbox"/> Pasaporte <input type="checkbox"/> <b>Número:</b>
<b>Sexo:</b>	Femenino <input type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/>
<b>Fecha de nacimiento:</b>	
<b>Lugar de nacimiento:</b>	<b>País:</b>
	<b>Ciudad si el país de nacimiento no es Colombia:</b>
	<b>Departamento:</b>
	<b>Ciudad/municipio:</b>
<b>Lugar de ubicación:</b>	<b>País:</b>
	<b>Ciudad si el país no es Colombia:</b>
	<b>Departamento:</b>
	<b>Ciudad/municipio:</b>
	<b>Dirección:</b>
	<b>Número telefónico:</b>
	<b>Número celular:</b>
<b>Correo electrónico:</b>	
¿Posee alguna discapacidad física? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> ¿Cuál?	
¿Hace parte de algún grupo poblacional específico? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> ¿Cuál?	

Anexe tantos cuadros como integrantes tenga su grupo.

**ANEXO 5  
CRONOGRAMA 2018**

CONVOCATORIA	FECHA DE APERTURA	FECHA DE CIERRE	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**
Premio Nacional de Vida y Obra 2018	2 de enero de 2018	6 de abril de 2018	6 de julio de 2018
<b>ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN - AGN</b>			
Becas de gestión de archivos fotográficos	2 de enero de 2018	2 de abril de 2018	3 de julio de 2018
Becas de gestión de archivos sonoros de Colombia	2 de enero de 2018	2 de abril de 2018	3 de julio de 2018
Becas de investigación "Los archivos y los Derechos Humanos"	2 de enero de 2018	2 de abril de 2018	3 de julio de 2018
<b>ARTES</b>			
Becas para colombianos en proceso de formación artística y cultural en el exterior	2 de enero de 2018	2 de abril de 2018	29 de junio de 2018
Pasantías nacionales	2 de enero de 2018	16 de marzo de 2018	22 de junio de 2018
Residencia artística Colombia - Canadá (Eastern Bloc, Montreal)	2 de enero de 2018	6 de abril de 2018	3 de julio de 2018
Residencia artística Colombia - Estados Unidos (The Fountainhead Residency, Miami)	2 de enero de 2018	6 de abril de 2018	3 de julio de 2018
Residencias artísticas Colombia - Argentina	2 de enero de 2018	6 de abril de 2018	3 de julio de 2018
Residencias artísticas Colombia - Asia, África u Oriente Medio (Arts Collaboratory)	2 de enero de 2018	2 de marzo de 2018	11 de mayo de 2018
Residencias artísticas Colombia - Canadá (Centro Banff)	2 de enero de 2018	6 de abril de 2018	3 de julio de 2018
Residencias artísticas Colombia - Canadá (Consejo de Artes y Letras de Quebec - CALQ)	2 de enero de 2018	6 de abril de 2018	3 de julio de 2018
Residencias artísticas Colombia - Estados Unidos (Sitka Fine Arts Camp, Alaska)	2 de enero de 2018	6 de abril de 2018	3 de julio de 2018
Residencias artísticas Colombia - México (FONCA)	2 de enero de 2018	30 de abril de 2018	Noviembre de 2018
Residencias artísticas nacionales	2 de enero de 2018	6 de abril de 2018	6 de julio de 2018
<b>ARTES VISUALES</b>			
Beca de apoyo a proyectos curatoriales	2 de enero de 2018	27 de marzo de 2018	29 de junio de 2018
Beca de creación -Cita a ciegas- (Festival de Cómic de Toronto)	2 de enero de 2018	1 de junio de 2018	31 de agosto de 2018
Beca de investigación en artes visuales	2 de enero de 2018	28 de febrero de 2018	31 de mayo de 2018
Beca para artistas ceramistas	2 de enero de 2018	26 de marzo de 2018	29 de junio de 2018
Beca para la investigación monográfica	2 de enero de 2018	28 de febrero de 2018	31 de mayo de 2018
Beca para la publicación de libro ilustrado - cómic	2 de enero de 2018	15 de marzo de 2018	22 de junio de 2018
Beca para publicaciones artísticas	2 de enero de 2018	16 de marzo de 2018	15 de junio de 2018

CONVOCATORIA	FECHA DE APERTURA		FECHA DE CIERRE	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**
Becas de circulación nacional e internacional para artistas y demás agentes de las artes visuales	I Ciclo	2 de enero de 2018	13 de febrero de 2018	23 de marzo de 2018
	II Ciclo	2 de enero de 2018	27 de abril de 2018	22 de junio de 2018
	III Ciclo	2 de enero de 2018	27 de julio de 2018	21 de septiembre de 2018
Becas de creación para artistas con trayectoria	2 de enero de 2018		15 de marzo de 2018	15 de junio de 2018
Becas de creación para artistas de trayectoria intermedia	2 de enero de 2018		15 de marzo de 2018	15 de junio de 2018
Becas de creación para artistas emergentes	2 de enero de 2018		15 de marzo de 2018	15 de junio de 2018
Becas nacionales para espacios independientes	2 de enero de 2018		16 de marzo de 2018	15 de junio de 2018
Becas para exposiciones en el espacio del Aljibe y la Casamata del Baluarte de Santa Catalina – Cartagena de Indias Túnel de Escape 2018	2 de enero de 2018		16 de marzo de 2018	15 de mayo de 2018
Becas para la realización de exposiciones individuales	2 de enero de 2018		20 de marzo de 2018	29 de junio de 2018
Becas para realizar laboratorios de sensibilización artística	2 de enero de 2018		20 de marzo de 2018	29 de junio de 2018
Pasantías en talleres de técnicas antiguas de fotografía	2 de enero de 2018		20 de marzo de 2018	22 de junio de 2018
Premio Nacional de Fotografía	2 de enero de 2018		15 de mayo de 2018	17 de agosto de 2018
Reconocimiento Nacional a la crítica y el ensayo: arte en Colombia. Ministerio de Cultura - Universidad de los Andes	2 de enero de 2018		15 de agosto de 2018	15 de noviembre de 2018
Residencia artística Colombia - Francia (La Cité Internationale de la Bande Dessinée et de l'Image en Angoulême -CIBDI-)	2 de enero de 2018		23 de marzo de 2018	15 de junio de 2018
Residencia artística Colombia - Francia (La Cité Internationale des Arts de París)	2 de enero de 2018		23 de marzo de 2018	15 de junio de 2018
Residencia artística Colombia - México	2 de enero de 2018		15 de marzo de 2018	15 de junio de 2018
<b>Danza</b>				
Becas de circulación nacional e internacional para grupos y compañías de danza	I Ciclo	2 de enero de 2018	13 de febrero de 2018	23 de marzo de 2018
	II Ciclo	2 de enero de 2018	27 de abril de 2018	22 de junio de 2018
	III Ciclo	2 de enero de 2018	27 de julio de 2018	21 de septiembre de 2018
Becas de creación para coreógrafos, grupos y compañías de danza	2 de enero de 2018		2 de marzo de 2018	22 de junio de 2018
Becas de investigación: cuerpo y memoria de la danza	2 de enero de 2018		2 de marzo de 2018	15 de junio de 2018

CONVOCATORIA	FECHA DE APERTURA		FECHA DE CIERRE	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**
Becas para la recuperación y revitalización de bailes tradicionales indígenas	2 de enero de 2018		2 de abril de 2018	6 de julio de 2018
Becas para la circulación de obras ganadoras en la convocatoria de investigación-creación 2015 y 2016	2 de enero de 2018		2 de abril de 2018	6 de julio de 2018
Becas para la dotación de vestuarios para la danza	2 de enero de 2018		2 de abril de 2018	27 de julio de 2018
Pasantías internacionales en danza	2 de enero de 2018		6 de abril de 2018	6 de julio de 2018
Premio Nacional de Danza	2 de enero de 2018		6 de abril de 2018	6 de julio de 2018
Reconocimientos a escuelas de danza de carácter público o privado y dotadas por el Plan Nacional de Danza	2 de enero de 2018		6 de abril de 2018	19 de julio de 2018
<b>Literatura</b>				
Beca para la publicación de libro ilustrado – álbum, cómic, novela gráfica	2 de enero de 2018		3 de abril de 2018	11 de julio de 2018
Becas de circulación internacional para creadores, investigadores y emprendedores del área de literatura	I Ciclo	2 de enero de 2018	19 de febrero de 2018	26 de marzo de 2018
	II Ciclo	2 de enero de 2018	4 de julio de 2018	24 de agosto de 2018
Becas para la publicación de antologías de talleres literarios	2 de enero de 2018		3 de abril de 2018	11 de julio de 2018
Becas para la publicación de libros de autores colombianos	2 de enero de 2018		3 de abril de 2018	11 de julio de 2018
Becas para la publicación de libros inéditos de interés regional	2 de enero de 2018		3 de abril de 2018	11 de julio de 2018
Becas para la publicación de obra inédita	2 de enero de 2018		3 de abril de 2018	25 de julio de 2018
Becas para traducir y publicar obras de autores colombianos en el exterior	2 de enero de 2018		30 de abril de 2018	30 de julio de 2018
Becas para traducir y publicar obras escritas en lenguas diferentes al español sobre temas colombianos	2 de enero de 2018		3 de abril de 2018	11 de julio de 2018
Premio Nacional de Novela	2 de enero de 2018		23 de febrero de 2018	26 de julio de 2018
Residencia de creación literaria Ministerio de Cultura e Instituto Caro y Cuervo	2 de enero de 2018		28 de febrero de 2018	15 de mayo de 2018
<b>Música</b>				
Beca de investigación - creación para formatos basados en músicas regionales colombianas	2 de enero de 2018		2 de abril de 2018	29 de junio de 2018
Beca para la creación de música contemporánea	2 de enero de 2018		6 de abril de 2018	6 de julio de 2018
Becas de apoyo al fortalecimiento organizativo y de gestión de asociaciones del campo musical	2 de enero de 2018		15 de marzo de 2018	15 de junio de 2018

CONVOCATORIA	FECHA DE APERTURA		FECHA DE CIERRE	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**
Becas de circulación internacional para músicos, agrupaciones e investigadores musicales	I Ciclo	2 de enero de 2018	23 de febrero de 2018	28 de marzo de 2018
	II Ciclo	2 de enero de 2018	25 de mayo de 2018	13 de julio de 2018
Becas de circulación nacional de solistas y agrupaciones musicales e investigadores musicales	I Ciclo	2 de enero de 2018	23 de febrero de 2018	28 de marzo de 2018
	II Ciclo	2 de enero de 2018	25 de mayo de 2018	13 de julio de 2018
Becas de circulación para Dj's – Naves Matadero, Centro Internacional de Artes Vivas	2 de enero de 2018		6 de abril de 2018	3 de julio de 2018
Becas de formación y circulación para instrumentistas en formación – Berklee Latino	2 de enero de 2018		30 de abril de 2018	6 de julio de 2018
Becas de investigación, adaptación y edición de repertorio colombiano original del Siglo XX para Orquesta Sinfónica y Banda Sinfónica	2 de enero de 2018		6 de abril de 2018	6 de julio de 2018
Becas para circulación de agrupaciones juveniles barriales	2 de enero de 2018		2 de abril de 2018	29 de junio de 2018
Becas para el fomento de la grabación musical de proyectos emergentes (Audiovisión, Bogotá, D.C.)	2 de enero de 2018		6 de abril de 2018	13 de julio de 2018
Becas para el fortalecimiento de circuitos nacionales de músicas urbanas y de músicas de las expresiones populares colombianas	2 de enero de 2018		2 de abril de 2018	29 de junio de 2018
Becas para la realización de conciertos didácticos para público infantil	2 de enero de 2018		6 de abril de 2018	13 de julio de 2018
Becas para la sustentabilidad de redes y asociaciones del campo musical	2 de enero de 2018		15 de marzo de 2018	15 de junio de 2018
Pasantía en cuidado y mantenimiento preventivo de instrumentos musicales de cuerda frotada o de viento	2 de enero de 2018		9 de abril de 2018	29 de junio de 2018
Pasantía en cuidado, mantenimiento y reparación de instrumentos musicales de cuerda frotada para realizarla en Italia	2 de enero de 2018		20 de abril de 2018	19 de julio de 2018
Pasantía para director de banda en la Joven Banda Sinfónica de la Comunidad Valenciana (FSMCV) – Valencia, España	2 de enero de 2018		16 de marzo de 2018	8 de junio de 2018
Pasantía para instrumentistas de violín o viola en la Joven Orquesta de la Comunidad Valenciana (Culturarts)	2 de enero de 2018		16 de marzo de 2018	8 de junio de 2018

CONVOCATORIA	FECHA DE APERTURA	FECHA DE CIERRE	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**
Pasantías en la Joven Banda Sinfónica de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (FSMCV) – Valencia, España	2 de enero de 2018	16 de marzo de 2018	8 de junio de 2018
Pasantías para instrumentistas en orquestas profesionales de Colombia	2 de enero de 2018	16 de marzo de 2018	15 de junio de 2018
Premio Nacional a las escuelas de música de carácter privado - Plan Nacional de Música para la Convivencia – PNMC	2 de enero de 2018	6 de abril de 2018	19 de julio de 2018
Premio Nacional a las escuelas municipales de música – Plan Nacional de Música para la Convivencia - PNMC	2 de enero de 2018	6 de abril de 2018	19 de julio de 2018
Premio Nacional de música en composición para Orquesta Sinfónica, Coro Mixto (SATB), Coro de Niños y Jóvenes de condiciones especiales	2 de enero de 2018	1 de junio de 2018	31 de agosto de 2018
Reconocimiento en música para productos de investigación finalizada	2 de enero de 2018	6 de abril de 2018	19 de julio de 2018
Reconocimiento para la publicación de materiales pedagógicos o musicales para procesos de formación	2 de enero de 2018	6 de abril de 2018	19 de julio de 2018
Reconocimientos a la puesta en escena de diversas agrupaciones y a la apropiación de diversos espacios en el concierto <i>¡Celebra la Música!</i>	2 de enero de 2018	24 de julio de 2018	11 de octubre de 2018
Reconocimientos a las escuelas municipales de música - Plan Nacional de Música para la Convivencia – PNMC	2 de enero de 2018	6 de abril de 2018	19 de julio de 2018
Reconocimientos a mejor concierto en <i>¡Celebra la Música!</i> para municipios categoría 5 y 6 y grupos étnicos	2 de enero de 2018	24 de julio de 2018	11 de octubre de 2018
Reconocimientos a puesta en escena creativa en homenaje a maestro(s) que en 2018 cumplen su centenario de natalicio	2 de enero de 2018	24 de julio de 2018	11 de octubre de 2018
Reconocimientos para artistas y agrupaciones colombianas para la creación de portafolios musicales	2 de enero de 2018	6 de abril de 2018	19 de julio de 2018
Reconocimientos para producciones musicales discográficas	2 de enero de 2018	6 de abril de 2018	19 de julio de 2018
Residencia artística para compositores Colombia - México (CEPROMUSIC)	2 de enero de 2018	16 de marzo de 2018	18 de mayo de 2018
Residencia artística y participación en concierto <i>Coro Infantil y Juvenil de Colombia</i>	2 de enero de 2018	6 de abril de 2018	19 de julio de 2018

CONVOCATORIA	FECHA DE APERTURA	FECHA DE CIERRE	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**
<b>Primera Infancia</b>			
Becas a proyectos de inclusión de la primera infancia en las entidades museales	2 de enero de 2018	3 de abril de 2018	6 de julio de 2018
Pasantías en el desarrollo de procesos de promoción de lectura para primera infancia, en bibliotecas públicas y salas de lectura <i>De Cero a Siempre</i>	2 de enero de 2018	3 de abril de 2018	22 de junio de 2018
<b>Teatro y circo</b>			
Beca de creación de un espectáculo de circo	2 de enero de 2018	2 de abril de 2018	29 de junio de 2018
Becas “Rayuela” de creación en el campo de los títeres y la animación de objetos	2 de enero de 2018	16 de marzo de 2018	31 de mayo de 2018
Becas de apoyo a proyectos de organizaciones de larga trayectoria en las artes escénicas	2 de enero de 2018	23 de marzo de 2018	15 de junio de 2018
Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo	I Ciclo	2 de enero de 2018	16 de febrero de 2018
	II Ciclo	2 de enero de 2018	15 de junio de 2018
Becas de circulación: Itinerancias artísticas por Colombia	I Ciclo	2 de enero de 2018	16 de febrero de 2018
	II Ciclo	2 de enero de 2018	15 de junio de 2018
Becas de creación de circo y teatro de calle “Juglares”	2 de enero de 2018	16 de marzo de 2018	31 de mayo de 2018
Becas de creación en narración oral “Del cuento a la escena”	2 de enero de 2018	16 de marzo de 2018	31 de mayo de 2018
Becas de creación para transmitir las tradiciones orales de los grupos étnicos de Colombia “Saberes en escena”	2 de enero de 2018	16 de marzo de 2018	31 de mayo de 2018
Becas de creación teatral	2 de enero de 2018	16 de marzo de 2018	31 de mayo de 2018
Becas de dramaturgia teatral	2 de enero de 2018	2 de marzo de 2018	31 de mayo de 2018
Becas para asesorías para el mejoramiento de producciones de circo	2 de enero de 2018	16 de marzo de 2018	29 de junio de 2018
Becas para el montaje y estreno de dramaturgias colombianas	2 de enero de 2018	23 de marzo de 2018	25 de mayo de 2018
Reconocimientos a espectáculos de circo	2 de enero de 2018	22 de marzo de 2018	16 de noviembre de 2018
Reconocimientos a números de circo	2 de enero de 2018	16 de abril de 2018	10 de agosto de 2018
<b>ARTE Y CIENCIA</b>			
Becas para la creación de contenidos audiovisuales en temas de ciencia, tecnología e innovación (CTel)	2 de enero de 2018	6 de abril de 2018	3 de julio de 2018

CONVOCATORIA	FECHA DE APERTURA	FECHA DE CIERRE	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**
Becas para el desarrollo de creaciones artísticas en teatro, música y/o danzas para la comunicación y apropiación social de la ciencia	2 de enero de 2018	6 de abril de 2018	3 de julio de 2018
BIBLIOTECAS			
Beca de investigación sobre las colecciones de literatura infantil y juvenil de la Biblioteca Nacional	2 de enero de 2018	3 de abril de 2018	6 de julio de 2018
Beca para el uso creativo del patrimonio bibliográfico y documental	2 de enero de 2018	3 de abril de 2018	6 de julio de 2018
Becas de gestión e innovación en redes departamentales y municipales de bibliotecas públicas	2 de enero de 2018	3 de abril de 2018	6 de julio de 2018
Becas de investigación en humanidades digitales de la Biblioteca Nacional de Colombia	2 de enero de 2018	3 de abril de 2018	6 de julio de 2018
Becas de investigación sobre las colecciones de la Biblioteca Nacional	2 de enero de 2018	3 de abril de 2018	6 de julio de 2018
Becas para el desarrollo y divulgación de contenidos culturales locales en bibliotecas públicas	2 de enero de 2018	3 de abril de 2018	6 de julio de 2018
Pasantías en bibliotecas públicas	2 de enero de 2018	6 de abril de 2018	6 de julio de 2018
Reconocimientos de cortometrajes y largometrajes de cine de ficción, documental y animación para su difusión en bibliotecas públicas	2 de enero de 2018	6 de abril de 2018	6 de julio de 2018
Reconocimientos: ciclo de conciertos "Música con Tempo Colombiano"	2 de enero de 2018	16 de marzo de 2018	15 de junio de 2018
CINEMATOGRAFÍA			
Becas de formación de públicos - <i>Programa Colombia de Película</i>	2 de enero de 2018	3 de abril de 2018	6 de julio de 2018
Becas de formación de públicos - <i>Programa Colombia de Película - Cine Accesible</i>	2 de enero de 2018	3 de abril de 2018	6 de julio de 2018
Becas de formación de públicos - <i>Programa Colombia de Película - Festivales y muestras de cine colombianos</i>	2 de enero de 2018	2 de febrero de 2018	13 de abril de 2018
Becas de formación para la creación en realización audiovisual en región "Imaginando Nuestra Imagen" - INI	2 de enero de 2018	15 de marzo de 2018	31 de mayo de 2018
Becas de gestión de archivos y centros de documentación audiovisual "Imágenes en Movimiento"	2 de enero de 2018	3 de abril de 2018	6 de julio de 2018
Becas de producción de documentales realizados con archivo audiovisual	2 de enero de 2018	3 de abril de 2018	6 de julio de 2018

<b>CONVOCATORIA</b>	<b>FECHA DE APERTURA</b>	<b>FECHA DE CIERRE</b>	<b>PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**</b>
Becas de profundización en la producción de cortometrajes de ficción y documental del Programa “Imaginando Nuestra Imagen” – INI	2 de enero de 2018	15 de marzo de 2018	15 de junio de 2018
Becas para el desarrollo de guiones de largometraje infantil	2 de enero de 2018	3 de abril de 2018	6 de julio de 2018
Pasantía en preservación y conservación audiovisual en la filмотeca de la UNAM en los Estados Unidos Mexicanos	2 de enero de 2018	6 de abril de 2018	3 de julio de 2018
<b>COMUNICACIONES</b>			
Beca para la realización de proyectos colaborativos en radio	2 de enero de 2018	15 de marzo de 2018	8 de junio de 2018
Becas de apoyo a la investigación en comunicación	2 de enero de 2018	15 de marzo de 2018	8 de junio de 2018
Becas en comunicación y territorio	2 de enero de 2018	15 de marzo de 2018	8 de junio de 2018
Becas para la realización de franjas radiales radios ciudadanas	2 de enero de 2018	6 de abril de 2018	6 de julio de 2018
Becas para la realización de narrativas sonoras sobre la Colombia rural	2 de enero de 2018	6 de abril de 2018	6 de julio de 2018
Reconocimientos distintas maneras de narrar el patrimonio cultural colombiano	2 de enero de 2018	6 de abril de 2018	19 de julio de 2018
<b>Contenidos Audiovisuales - Desarrollo</b>			
Beca para el desarrollo de proyecto de narración transmedia para audiencia entre 12 y 15 años, con énfasis en estímulo a la lectoescritura	2 de enero de 2018	16 de marzo de 2018	25 de mayo de 2018
Beca para el desarrollo de proyecto de serie televisiva de no ficción para audiencia infantil, con énfasis en lectoescritura	2 de enero de 2018	16 de marzo de 2018	25 de mayo de 2018
Becas para el desarrollo de documental expandido	2 de enero de 2018	16 de marzo de 2018	25 de mayo de 2018
Becas para el desarrollo de proyecto de formato de no ficción para televisión	2 de enero de 2018	16 de marzo de 2018	25 de mayo de 2018
<b>Contenidos Audiovisuales - Formación</b>			
Beca para el desarrollo de procesos de formación en comunicación, niñez y juventud	2 de enero de 2018	16 de marzo de 2018	25 de mayo de 2018
Becas para formación de públicos con contenidos infantiles	2 de enero de 2018	16 de marzo de 2018	25 de mayo de 2018
<b>Contenidos Audiovisuales - Producción</b>			
Beca de creación y producción de serie de microprogramas de no ficción para televisión dirigida a audiencia infantil entre 7 y 10 años, con énfasis en fomento a la participación	2 de enero de 2018	16 de marzo de 2018	25 de mayo de 2018

CONVOCATORIA	FECHA DE APERTURA		FECHA DE CIERRE	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**
<b>EMPRENDIMIENTO CULTURAL</b>				
Becas de circulación nacional e internacional para emprendedores culturales	I Ciclo	2 de enero de 2018	16 de febrero de 2018	2 de abril de 2018
	II Ciclo	2 de enero de 2018	31 de mayo de 2018	23 de julio de 2018
Becas para la participación en el Mercado de Industrias Culturales del Sur - MICSUR 2018 -	2 de enero de 2018		30 de abril de 2018	23 de julio de 2018
<b>FOMENTO REGIONAL</b>				
Reconocimientos a la gestión de municipios y departamentos para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Cultura	2 de enero de 2018		6 de abril de 2018	19 de julio de 2018
<b>INSTITUTO CARO Y CUERVO</b>				
Beca Instituto Caro y Cuervo de creación de materiales didácticos para la enseñanza de Español como Lengua Extranjera	2 de enero de 2018		5 de marzo de 2018	31 de mayo de 2018
Beca Instituto Caro y Cuervo de investigación en lingüística (español, lenguas indígenas, afrodiáspóricas, gitanas o de señas de Colombia)	2 de enero de 2018		5 de marzo de 2018	31 de mayo de 2018
Beca Instituto Caro y Cuervo de investigación. La edición en Colombia: colecciones y catálogos (1919-2014)	2 de enero de 2018		5 de marzo de 2018	31 de mayo de 2018
<b>PATRIMONIO</b>				
Becas de investigación en conocimientos tradicionales aplicados a la conservación, manejo y uso sostenible de la naturaleza y la biodiversidad	2 de enero de 2018		3 de abril de 2018	29 de junio de 2018
Becas de laboratorios de apropiación social de Centros Históricos	2 de enero de 2018		6 de abril de 2018	6 de julio de 2018
Becas para la implementación de planes especiales de salvaguardia (PES) de las manifestaciones inscritas en la lista representativa de patrimonio cultural inmaterial del ámbito nacional	2 de enero de 2018		3 de abril de 2018	29 de junio de 2018
Premio Nacional a las Cocinas Tradicionales Colombianas	2 de enero de 2018		30 de abril de 2018	24 de agosto de 2018
<b>POBLACIONES</b>				
Reconocimientos a la dedicación del enriquecimiento de la cultura ancestral de las comunidades Negras, Raizales, Palenqueras y Afrocolombianas "Decenio Afrodescendiente"	2 de enero de 2018		6 de abril de 2018	27 de julio de 2018

<b>CONVOCATORIA</b>	<b>FECHA DE APERTURA</b>	<b>FECHA DE CIERRE</b>	<b>PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**</b>
Reconocimientos a la dedicación del enriquecimiento de la cultura ancestral de los Pueblos Indígenas de Colombia por el pensamiento mayor	2 de enero de 2018	6 de abril de 2018	27 de julio de 2018
Reconocimientos a las narrativas culturales de los grupos de interés, para la construcción de paz y reconciliación	2 de enero de 2018	6 de abril de 2018	27 de julio de 2018
Reconocimientos a los procesos culturales constructores de paz	2 de enero de 2018	6 de abril de 2018	27 de julio de 2018
Reconocimientos para el fortalecimiento de la inclusión social desde la cultura para la población con discapacidad	2 de enero de 2018	6 de abril de 2018	27 de julio de 2018
<b>PROYECTOS MUSEOLÓGICOS</b>			
Becas a proyectos comunicativos: museos y comunidades	2 de enero de 2018	2 de abril de 2018	29 de junio de 2018
Becas a proyectos curatoriales: museos y saberes locales	2 de enero de 2018	2 de abril de 2018	29 de junio de 2018
Becas de unidades productivas: museos y sostenibilidad	2 de enero de 2018	2 de abril de 2018	29 de junio de 2018
Becas para la gestión del riesgo de desastres: museos y gestión del riesgo (Museo del Saber de la UNGRD)	2 de enero de 2018	2 de abril de 2018	29 de junio de 2018

\*\*La fecha de publicación de resultados corresponde a la fecha máxima en que se darán a conocer los ganadores de cada una de las convocatorias. Sin embargo, el Programa Nacional de Estímulos se reserva el derecho de publicar resultados antes de la fecha indicada.

CON EL APOYO DE:

---

 GOBIERNO DE COLOMBIA

---

**amano:**  
LABORATORIO CREATIVO



 Universidad de los Andes



  
**EASTERN  
BLOC**

**THE  
FOUNTAINHEAD  
RESIDENCY**

**Ministerio  
de Cultura**



 **The Banff Centre**  
inspiring creativity

**Conseil des arts  
et des lettres**  
**Québec** 

## CON EL APOYO DE:



lugar a dudas



## CON EL APOYO DE:



## CON EL APOYO DE:

**CULTURA**  
SECRETARÍA DE CULTURA



**INBA**



**COLCIENCIAS**



Biblioteca  
Nacional  
de Colombia



**MICSUL**  
Mercado de Indústrias  
Culturais do Sul  
**SÃO PAULO**  
BRASIL - 2018



**Programa  
Fortalecimiento  
de Museos**

**NGRD**  
Unidad Nacional para la Gestión del  
Riesgo de Desastres - Colombia  
Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

